


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.849 - Montevideo, martes 19 de diciembre de 2017

# AVISOS

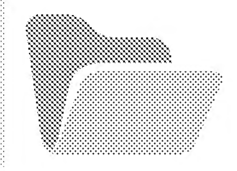


# DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13, 14 y 15 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
**1**
## Decreto 346/017

Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos de los Incisos que se determinan.

(6.064*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

**VISTO**: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

**CONSIDERANDO**: **I)** que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

**II)** que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**
**actuando en Consejo de Ministros,**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del Presupuesto Nacional, percibirán a partir del 18 de diciembre de 2017, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio de 2017 al 30 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

## MINISTERIO DEL INTERIOR
**2**
## Decreto 344/017

Apruébase el Reglamento del Fondo de Vivienda para los funcionarios del escalafón "L" - Policial - y retirados policiales.

(6.062*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

**VISTO**: la necesidad de regular el Fondo de Vivienda que administra la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, conforme a lo previsto en el Artículo 161 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: I) que conforme a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se creó un fondo de Seguro de Vida e Invalidez y Gastos de Sepelio, a partir del descuento del 0,5% del sueldo de los funcionarios policiales.

II) que dicho Fondo sufrió sucesivas modificaciones, por las normas que a continuación se señalan: Artículo 8 del Decreto-Ley Nº 14.230 de 23 de julio de 1974, Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.854 del 15 de diciembre de 1978, Artículo 1º del Decreto-Ley 15.217 del 20 de noviembre de 1981, además de normas reglamentarias de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

III) en época más reciente, el Artículo 67 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, dispuso que el 1% del Fondo de Tutela Social Policial, se destinara al Fondo de Vivienda.

IV) que el Artículo 40 de la Ley 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016 autoriza la constitución de un fideicomiso de administración con los importes percibidos para el Fondo de Vivienda.

V) que por el Artículo 161 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de fecha 19 de Diciembre de 2015 se incrementó el porcentaje de aportación de los funcionarios policiales en actividad al Fondo de Vivienda, quedando integrado este con el 85% del 1% de las retribuciones nominales totales sujetas a montepío, que se retienen mensualmente.

**CONSIDERANDO**: I) que durante el ejercicio 2016 se generó un acumulado por concepto de aporte al Fondo de Vivienda que permite la ejecución de acciones concretas en políticas de vivienda para el personal perteneciente al escalafón "L" policial.

II) que el Artículo 67 de la Ley 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006 dispuso la reglamentación y condiciones del Fondo de Vivienda que operaba en el ámbito de la ex Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

III) que se vuelve necesario regular el funcionamiento del Fondo de Vivienda Policial y la estructura en la cual funcionará dentro de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1.-** Apruébase el Reglamento del Fondo de Vivienda para los funcionarios del escalafón "L" - Policial - y retirados policiales.

**Artículo 2.-** (De la integración del Fondo). Intégrase el Fondo de Vivienda Policial con:
a) El aporte del 85% del Fondo de Tutela Social Policial que se recauda mensualmente.
b) Los fondos provenientes de recuperos de prestaciones otorgadas en el marco del Fondo de Vivienda.
c) Los fondos de las cuentas de la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial depositados en instituciones financieras estatales.
d) El producido de donaciones o legados otorgados por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras y de organismos de asistencia financiera de cualquier naturaleza.

**Artículo 3.-** El Fondo de Vivienda tendrá por objeto:
a) Facilitar el acceso a una morada decorosa a los funcionarios policiales y personal en situación de retiro.
b) Otorgamiento de préstamos en moneda constante, con la finalidad de compra de vivienda, construcción en terreno propio, refacción, mejora, ampliación.
c) Otorgamiento de préstamos para el pago de gastos de escritura, obtención de certificados y pago de impuestos derivados del negocio a realizar en forma directa.
d) Otorgamiento de subsidios para facilitar el acceso al préstamo de vivienda.
e) Otorgamiento de subsidios para el alquiler de viviendas, en las condiciones que se determinen en este mismo decreto y en las que establezca la reglamentación.
f) Otorgamiento de subsidios en caso de siniestros producidos por cambios climáticos imprevisibles o situaciones de vulnerabilidad económica grave, debidamente comprobados.
g) Otorgamiento de préstamos a los retirados policiales, con las finalidades previstas en los numerales precedentes, siempre que cuenten con menos de sesenta años de edad.
h) Otorgamiento de préstamos para refacción de viviendas a los pensionistas.

**Artículo 4.-** A los efectos del otorgamiento de los préstamos para el personal activo, se tomará en cuenta:
a) La antigüedad institucional que no podrá ser menor a cinco años.
b) Que no se encuentre sometido a proceso disciplinario a la fecha de solicitud y de otorgamiento del préstamo.
c) Condiciones de vulnerabilidad por razones de residencia en contextos sociales adversos en virtud del desempeño de la función, asentamientos irregulares, calidad de la edificación, acceso a servicios básicos (higiénicos, agua potable, energía eléctrica) y condiciones de hacinamiento.
d) Disponibilidad económica del Fondo.
e) Estar siendo amenazado en su integridad física o moral, o de quienes integran su grupo familiar por su condición de policía. En este caso, no se requerirá tiempo mínimo de antigüedad institucional.

**Artículo 5.-** A los efectos del otorgamiento de los préstamos para el personal en situación de retiro, además de lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo 4, se requerirá que acredite no haberse retirado de la institución por la causal cesantía, haber configurado causal de retiro por servicios policiales y que el plazo de cancelación no exceda los 70 años de edad del peticionante.

**Artículo 6.-** A los efectos del otorgamiento de los subsidios para alquiler de inmuebles, los funcionarios deberán acreditar un mínimo de dos años de servicios efectivos en la institución, salvo lo previsto en el literal e), además de lo previsto en los literales b), c) y d) del Artículo 4.

**Artículo 7.-** A los efectos del otorgamiento de préstamos a los pensionistas, se deberá acreditar, que el causante de la pensión no haya pasado a situación de retiro por la causal cesantía, que haya configurado causal de retiro por servicios policiales y que el plazo de cancelación no exceda los 70 años de edad del peticionante.

**Artículo 8.-** Créase una Comisión de Vivienda para el mejoramiento de las condiciones de residencia del personal policial que tendrá como cometido la elaboración de propuestas para las diferentes líneas de acción en el uso del Fondo y sus beneficiarios. Estará integrada por representantes de la Dirección General de Secretaría, la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, las áreas Jurídico - Notarial, Infraestructura, Gestión y Seguimiento Presupuestal y por representantes de los funcionarios.

**Artículo 9.-** La Dirección Nacional de Asuntos Sociales promoverá la inclusión de los funcionarios del escalafón L (policial) en diferentes planes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de convenios específicos entre ambas instituciones.

**Artículo 10.-** Los aportes vertidos al Fondo de Vivienda podrán ser destinados a:
a) La adquisición de materiales para reparación, reciclaje, reforma y ampliación de vivienda propia.
b) El pago de mano de obra para la construcción, reciclaje, refacción y mejora de la vivienda.
c) Los gastos de escrituración.
d) Facilitar una porción del ahorro previo exigible en los préstamos bancarios y de la Agencia Nacional de Vivienda, exclusivamente destinados para la adquisición de vivienda.
e) El adelanto del capital para la compra de terrenos a cooperativas de viviendas policiales en aquellos casos en que éstas cuenten con personería jurídica, siempre que dichos terrenos cumplan con los requerimientos de la Agencia Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
f) Subsidiar el alquiler por un plazo máximo de dos años a quienes tengan dificultades de convivencia y vecindad relacionadas a la función policial y éstas sean constatadas por los institutos competentes.
g) Adquirir viviendas usadas para aquellos funcionarios de mayor emergencia social.
h) Promover y financiar la construcción de viviendas cuando la demanda lo amerite y la disponibilidad de recursos lo permita.
i) Préstamos para la refacción de viviendas a los pensionistas.
j) Otras políticas tendientes a facilitar el acceso a una vivienda decorosa a los funcionarios policiales.
k) Constituir fideicomisos de administración.
l) El adelanto del capital para la compra de terrenos a funcionarios policiales para construir a través de los Programas de MEVIR "Doctor Alberto Gallinal Heber", siempre que acrediten haber sido seleccionados por dicho organismo.

**Artículo 11.-** El Fondo será administrado por la Dirección Nacional de Asuntos Sociales a través de la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.
La Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, para la gestión y administración del Fondo de Vivienda, tendrá como cometidos: a) Organizar, estructurar y planificar la Dirección de Vivienda, sometiendo su aprobación al Director Nacional de Asuntos Sociales.
b) Establecer con el aval de la Dirección Nacional, las condiciones para el otorgamiento de los préstamos y beneficios enunciados en los artículos anteriores, los topes de los mismos, forma de reembolso y los ajustes respectivos en base a los lineamientos dispuestos por las autoridades ministeriales.
c) Recepcionar y evaluar las diferentes solicitudes y canalizarlas adecuadamente.
d) Evaluar la viabilidad de los proyectos, sostenibilidad y análisis de los flujos de caja.
e) Contratar personal con cargo al Fondo de Vivienda Policial, para cumplir tareas específicas vinculadas al mismo.
f) Citar a la Comisión de Vivienda que se crea en el marco de esta norma a reuniones ordinarias semestrales.
g) Autorizar los préstamos y beneficios que se le soliciten hasta la suma de 300.000.- U.I. (Unidades Indexadas).
h) Dar las directivas, controlar la ejecución, evaluar y fiscalizar los fideicomisos de administración contratados.

**Artículo 12.-** Los proyectos, préstamos y planes de inversión que excedan la suma equivalente a las 300.000.- U.I. (Unidades Indexadas), requerirán la aprobación del Director Nacional de Asuntos Sociales, quien podrá encomendar la ejecución y contralor del mismo a la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

**Artículo 13.-** La Dirección Nacional de Asuntos Sociales elevará un informe anual de actuación, sesenta días después del cierre de cada ejercicio anual, al Ministro del Interior con copia a la Comisión de Vivienda.

**Artículo 14.-** Declárase que todas las soluciones habitacionales reglamentadas en el presente, que encuadren en las previsiones del artículo 2 de la Ley 18.795 de "Acceso a la Vivienda de Interés Social" del 17 de agosto de 2011, podrán acceder al régimen de beneficios previstos en ese cuerpo normativo.

**Artículo 15.-** Comuníquese, publíquese, archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; EDUARDO BONOMI.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
**3**
## Resolución 1.134/017

Distribúyese la partida anual dispuesta por el art. 684 de la Ley 19.355 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", y apruébanse los proyectos de contratos y el proyecto de convenio que se determinan.

(6.095*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

**VISTO**: lo dispuesto por el artículo 684 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: **I)** que la referida norma asignó al programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", una partida anual de $ 285:000.000 (doscientos ochenta y cinco millones de pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2017, con el objetivo de contribuir al financiamiento de obras de infraestructura viales, de transporte y de desarrollo logístico destinadas a mejorar el funcionamiento del área metropolitana de los Departamentos de Montevideo y de Canelones, así como su interrelación con las infraestructuras de importancia nacional que se realicen en el período.

**II)** que de conformidad con la norma antes citada, para acceder a la partida anual antes indicada, se deberá contar con un informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

**III)** que por el artículo 6º de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se estableció el abatimiento para el año 2017 de las partidas incrementales respecto del ejercicio 2016, dentro de las que se encuentra la citada en el Resultando I) de la presente Resolución.

**IV)** que corresponde proceder a la distribución y asignación de la partida anual referida en el Resultando I), entre las Intendencias de Montevideo y Canelones.

**V)** que los Gobiernos Departamentales de Montevideo y Canelones, constituirán sendos Fideicomisos para la realización de las obras de infraestructura viales, de transporte y de desarrollo logístico antes relacionadas, así como para la administración de la partida anual referida en el Resultando I) de la presente Resolución, los que serán constituidos por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), y con la intervención de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) como fiduciaria de los mismos.

**VI)** que con la finalidad de proceder a la ejecución de las obras proyectadas por parte de la Intendencia de Montevideo, la CND celebrará un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta U$S 80:000.000 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), y por un plazo de hasta 15 (quince) años, incluyendo un período de gracia de 42 (cuarenta y dos) meses, contados ambos a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

**VII)** que el monto del financiamiento referido en el Resultando VI) precedente será destinado como aporte al Fideicomiso de Administración a constituirse por parte de la CND con la Intendencia de Montevideo. El servicio de deuda de dicho Préstamo, será atendido con cargo a la partida anual referida en el Resultando I) de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO**: que corresponde proceder a la asignación de la partida anual prevista por el artículo 684 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, así como la aprobación de los proyectos de Contrato de Préstamo, de Contrato de Garantía, y el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, a celebrarse, el primero, entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND); el segundo, entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Oriental del Uruguay (ROU); y, el tercero y último, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), y finalmente, autorizar que los dos últimos contratos mencionados sean suscritos, en nombre y representación del país y de la referida Secretaría de Estado, respectivamente, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 684 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.437 de 27 de julio de 1983 y el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Distribúyese la partida anual referida en el Resultando I) de la presente Resolución (artículo 684 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 - programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales") de la siguiente forma: cuatro quintos (4/5) del total para la Intendencia de Montevideo, y el quinto (1/5) restante para la Intendencia de Canelones.

**2º.-** Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por un importe de U$S 80:000.000 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), y por un plazo de hasta 15 (quince) años, incluyendo un período de gracia de 42 (cuarenta y dos) meses, contados ambos a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo, el que será destinado corno aporte al Fideicomiso de Administración a constituirse por parte de la CND con la Intendencia de Montevideo, cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

**3º.-** Apruébase el proyecto de Contrato de Garantía del Contrato de Préstamo referido en el numeral 2º) de la presente, a suscribirse entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Oriental del Uruguay (ROU), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

**4º.-** Apruébase el proyecto de Convenio de Transferencia de Recursos, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

**5º.-** Los contratos referidos en los numerales 3º) y 4º) de la presente Resolución, serán oportunamente otorgados y suscritos, en nombre y representación del país y de la referida Secretaría de Estado, respectivamente, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr.

Danilo Astori, o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

6º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

7º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo.

8º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; DANILO ASTORI; ARIEL BERGAMINO.

## CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

## CAPÍTULO I
## CONDICIONES PARTICULARES

Conste por el presente documento el contrato de préstamo, compuesto por estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y los Anexos (en adelante el "Contrato" que se celebra entre la Corporación Andina de Fomento (en adelante "CAF"), representada en este acto por el Director de CAF en la República Oriental del Uruguay, señor Germán Ríos Méndez, de nacionalidad venezolana, civilmente hábil, identificado con Pasaporte de Servicio de la República Bolivariana de Venezuela Nº 045927401, debidamente facultado según Poder autenticado ante la Notaría Pública Octava del Municipio Autónomo Chacao del Estado Miranda en fecha 24 de agosto de 2017, quedando anotado bajo el número 52, Tomo 406 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaria, apostillado el 29 de agosto de 2017 bajo el Nº 00536995; y de la otra parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo, (en adelante indistintamente "CND") o "Prestatario"), representada en este acto por el Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, de nacionalidad Uruguaya e identificado con cédula de identidad número 847.867-3 en su calidad de Presidente y por el Economista Germán Darío Benitez Forte, de nacionalidad Uruguaya, e identificado con cédula de identidad número 4.002.750-1 en su calidad de Vicepresidente; debidamente facultados para ello, en los términos y condiciones qué a continuación se señalan:

**CLÁUSULA 1. Antecedentes**
1.1. El Prestatario ha solicitado a CAF el otorgamiento de un préstamo a interés para financiar parcialmente el "Programa de Infraestructura Vial para la Movilidad de Montevideo" (en adelante, el "Programa").

1.2. CAF ha consentido en aprobar el otorgamiento del Préstamo (según se define más adelante); el cual estará sujeto a los términos y condiciones estipulados en el Contrato.

1.3. Las Partes convienen expresamente en que a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia (según se define más adelante), el Préstamo estará sujeto en su integridad a los términos del Contrato, los cuales reemplazarán en su totalidad cualquier otro acuerdo anterior verbal o escrito sobre el mismo objeto entre las Partes.

1.4. Los términos iniciados en mayúsculas no definidos específicamente en estas Condiciones Particulares o en los Anexos tendrán el significado asignado a ellos en las Condiciones Generales.

**CLÁUSULA 2. Objeto del Contrato**
2.1. De conformidad con las cláusulas del Contrato, y sujeto a las condiciones establecidas en él, CAF otorga al Prestatario y el Prestatario acepta para sí, a título de préstamo a interés, el monto indicado en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada "*Monto del Préstamo*" para destinarlo únicamente a financiar el Programa.

**CLÁUSULA 3. Monto del Préstamo**
3.1. El préstamo a interés que CAF otorga al Prestatario será hasta por un monto de ochenta millones de Dólares (USD 80.000.000,00) (en adelante el "Préstamo").

**CLÁUSULA 4. Plazo del Préstamo**
4.1. El Préstamo tendrá un plazo de quince (15) años, con un Período de Gracia de cuarenta y dos (42) meses contados ambos a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.

**CLÁUSULA 5. Aplicación de los Recursos del Préstamo**
5.1. El Prestatario expresamente conviene en que los fondos del Préstamo serán destinados exclusivamente al financiamiento parcial de los siguientes rubros del Programa:

a) estudios, obras y servicios asociados a las obras, incluyendo imprevistos, entre otros;
b) auditoría externa; y
c) la comisión de financiamiento y los gastos de evaluación del préstamo CAF.

**CLÁUSULA 6: Contrato de Garantía**
6.1. Las obligaciones de pago que contrae el Prestatario bajo el Contrato estarán garantizadas solidariamente, y a entera satisfacción de CAF, por la República Oriental del Uruguay (ROU) (en adelante el "Garante") de conformidad con el Contrato de Garantía a ser suscrito entre el Garante y CAF en los términos del Anexo titulado "*Contrato de Garantía*".

**CLÁUSULA 7. Organismo Ejecutor**
7.1. Las Partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo serán llevadas a cabo por el Prestatario, a través del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FA-FIMM), siendo la fiduciaria la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A (CONAFIN AFISA), con el apoyo técnico de la División de Vialidad (DV) de la Intendencia de Montevideo (IM) (en adelante, el "Organismo Ejecutor").

**CLÁUSULA 8. Plazo para Solicitar Desembolsos**
8.1. El Prestatario tendrá un plazo de seis (6) meses para solicitar, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, el primer Desembolso y de treinta y seis (36) meses para solicitar el último Desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia.

**CLÁUSULA 9. Condiciones Especiales**
9.1. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán cumplir a satisfacción de CAF, con las condiciones previas al primero y a todos los Desembolsos establecidas en la Cláusula de las Condiciones Generales, titulada "*Condiciones Previas a los Desembolsos*" y, además, con las siguientes condiciones especiales:

*A. Previas a la firma del contrato de préstamo*

Presentar a CAF:

1. Copia de la Resolución del Poder Ejecutivo del Uruguay mediante la cual la ROU garantiza las obligaciones asumidas por CND en relación con el préstamo CAF.

2. Copia del Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay (MEF) y CND, en el cual se evidencien los acuerdos relacionados con el pago del servicio de la deuda del préstamo CAF y el aporte de contrapartida local.

3. Copia del Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Intendencia de Montevideo (IM) y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN -AFISA), para la oportuna gestión del préstamo CAF.

*B. Previa a cada desembolso del préstamo*

Contar con el visto bueno del MEF.

*C. Previas al primer desembolso*

Presentar a CAF:

1. El Manual Operativo del Programa (MOP).

2. Evidencia de la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), liderada por CND, incluyendo como mínimo: (i) funciones y responsabilidades de la UCP; (ii) niveles de responsabilidad y perfiles de los funcionarios; y (iii) mecanismos de coordinación y comunicación entre CND, IM, CONAFIN-AFISA, MEF y CAF.

3. El Reglamento de adquisiciones y contrataciones o normativa legal vigente, según aplique, mediante el cual se regirán los procesos respectivos del Fideicomiso.

4. Un informe inicial que contenga como mínimo: (a) el Plan de Adquisiciones, incluyendo, entre otros: (i) descripción y criterios de distribución de los proyectos por paquetes de obra u obras individuales; (ii) método de adquisición aplicable para cada proceso; (iii) costo actualizado de cada una de las obras o paquetes de obras; y (iv) cronograma para cada proceso de adquisiciones (incluyendo hitos relevantes); (b) el Plan de supervisión técnica, ambiental y social de las obras; (c) actualización del presupuesto, discriminado por componentes y actividades, incluyendo el presupuesto ambiental y social; (d) actualización del cronograma de ejecución financiera del Programa, discriminado por fuente de financiamiento; (e) la matriz de indicadores y metas del Programa, con proyecciones anuales a nivel de resultados y productos; y (f) copia del acta del Comité Técnico del Fideicomiso en la que se aprueba el pliego tipo.

*D. Previas al inicio de cada uno de los procesos licitatorios del Programa*

Presentar, al menos quince (15) días antes de la fecha prevista de apertura de licitación de estudios, obras y servicios asociados:

1. Copia de los pliegos de licitación definitivos, incluyendo: (a) la documentación técnica actualizada que formará parte del proceso licitatorio y que estará disponible para los oferentes; (b) el presupuesto oficial actualizado con el cual se licitará; y (c) copia del contrato de obra correspondiente, en el que se evidencie: (i) la obligación de asumir con cargo a sus gastos generales, todos aquellos costos que implique la gestión ambiental, social y de seguridad industrial durante el desarrollo del Programa, así como la reparación de daños al medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por contingencias (emanaciones, derrames o disposición no controlada) que involucren sustancias peligrosas; (ii) la obligación de aplicar las medidas de manejo ambiental y social establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la obra; y (iii) los mecanismos de sanción por incumplimiento de todas las obligaciones, incluidas las ambientales y sociales, que permitan a la supervisión exigir el adecuado cumplimiento de los aspectos técnicos y la normativa ambiental, incluyendo las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, y lo establecido en los demás documentos de gestión ambiental para la zona de afectación.

2. Para cada una de las obras o paquete de obras, un informe de auditoría de seguridad vial, realizado por un especialista independiente del equipo que realizó el diseño y la supervisión.

3. Para las obras a realizarse dentro del área de influencia de Avenida Italia y Avenida Bolivia, un estudio hidrológico a nivel de cuenca que, además de indicar el comportamiento hidráulico de las obras, verifique el dimensionamiento de las obras de drenaje propuestas.

4. Para las obras de ensanchamiento y otras que requieran proyecto de ingeniería, la versión definitiva de los diseños finales o proyectos ejecutivos aprobados por la supervisión, incluyendo: (a) las recomendaciones de la auditoría de seguridad vial; (b) la validación de la Unidad de Planificación de Movilidad de IM en cuanto a ciclovías y carriles de transporte público; y (c) para la intervención en la Rambla O'Higgins, un estudio de estabilidad de taludes intervenidos, si los hubiese.

5. Para las obras de reparación de bacheos, un informe que contenga: (a) estado de las vías a reparar, evaluadas con menos de tres (3) meses de antigüedad; (b) revisión de las cantidades de obra; y (c) presupuesto actualizado.

*E. Previa al perfeccionamiento de cada contrato*

Presentar, al menos quince (15) días antes del perfeccionamiento de cada contrato, un informe jurídico, avalado por el Prestatario, que evidencie que el respectivo proceso de selección del contratista ha cumplido con la normativa vigente aplicable y con lo dispuesto en el contrato de préstamo. Para cada contratación se deberá adjuntar: (a) copia de los avisos de publicación, enmiendas y circulares aclaratorias al pliego licitatorio; (b) copia del acta de apertura de ofertas recibidas; (c) copia del acta de evaluación del Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo los criterios de selección; (d) monto ofertado por cada uno de los proponentes; y (e) modelo del contrato propuesto.

*F. Previas al inicio de cada obra o paquete de obras*

Presentar, al menos quince (15) días antes del inicio de cada obra o paquete de obras:

1. Para cada contrato de obra, evidencia de que la supervisión se encuentra operativa.

2. Evidencia documental que confirme la liberación de la faja de dominio público para la zona de afectación.

3. La autorización y/o aprobación del Director de Obra (DDO) en relación con: (a) el PGAS, incluyendo el Plan de Acción ante Contingencias (PACo), que abarque las obras viales así como las instalaciones temporales conexas a las obras; y (b) el Plan de Gestión de Tráfico (PGT), adecuado a la programación de la construcción y que contemple, entre otros: señalización, desvíos provisionales habilitados, pasos temporales, el Plan de Seguridad Vial (PSV) para peatones y ciclistas a ser implementado en las áreas urbanas y suburbanas de las obras, y todas aquellas medidas que garanticen la menor afectación posible a la circulación de los vehículos particulares y de transporte público, así como la protección de peatones y ciclistas.

4. Para las obras en la Rambla O'Higgins y en la Avenida Luis Alberto de Herrera que impliquen el cambio en señalización y/o ensanchamiento, un estudio de impacto de tráfico con micro simulación que considere: (a) alternativas en escenarios temporales de corto, mediano y largo plazo; y (b) niveles de servicio para el tránsito motorizado; ambos considerando a los usuarios vulnerables (peatones y bicicletas).

5. El Plan de manejo de las interferencias con las redes de agua potable y saneamiento, distribución de energía eléctrica, drenaje pluvial, servicio de teléfonos, gas, petróleo y datos, así como con áreas verdes, y con la señalización vial horizontal y vertical. Este plan deberá incluir, al menos, cronograma previsto de intervención, presupuesto y fuente de recursos definida para el manejo de las interferencias y definición de responsables.

*G. Una vez iniciadas las obra o paquetes de obras*

Presentar, quince (15) días después del inicio de cada obra o paquete de obras:

1. La Autorización Ambiental Previa (AAP) y el permiso de explotación de canteras y/o áreas de préstamo de materiales correspondientes a cada obra, si aplica.

2. Evidencia que demuestre que el mecanismo de atención de quejas está operativo.

*H. Durante el período de desembolsos*

Presentar a CAF:
1. Dentro de los primeros ciento ochenta (180) días calendario desde la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo,

copia del contrato suscrito con una entidad independiente de reconocida capacidad técnica, encargada de realizar la auditoría externa del Programa con el fin de auditar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y de la utilización de los recursos, tanto del préstamo como de la contrapartida local., durante todo el período de desembolsos del Programa. También deberá verificar que los procedimientos de contratación estén de acuerdo con la legislación aplicable vigente.

2. Previamente a la afectación del rubro "imprevistos" incluido en el presupuesto del Programa, la relación de las actividades de obra que serán financiadas por este concepto y su justificación, debidamente aprobadas por el MEF.

3. Evidencia de que: (a) durante el segundo semestre de cada año se han incluido en el proyecto de presupuesto para el año inmediatamente siguiente los aportes locales correspondientes a la ejecución del Programa; y (b) dentro de los primeros noventa (90) días calendario de cada ejercicio fiscal, han sido aprobadas las partidas presupuestarias de los aportes locales para la ejecución del Programa prevista para dicho ejercicio fiscal.

4. Evidencia de que se está cumpliendo con la oportuna disposición de recursos de contrapartida local para asegurar la ejecución normal del Programa en su integridad. Dicha evidencia se verificará en los momentos en que el acumulado de desembolsos CAF alcance treinta por ciento (30%), sesenta por ciento (60%) y noventa por ciento (90%) del total del préstamo.

5. Al cumplirse un cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución del Programa: (a) el Plan de Recuperación Ambiental (PRA) de los obradores, de las canteras, de los sitios de préstamo y los sitios de disposición de materiales, debidamente aprobado por el DDO; y (b) el presupuesto ambiental dedicado.

6. Para las obras en la Rambla O'Higgins y en la Avenida Luis Alberto de Herrera que impliquen el cambio en señalización y/o ensanchamiento, un plan de monitoreo para el seguimiento y gestión de la obra en funcionamiento.

7. Al cumplirse un ochenta por Ciento (80%) de los desembolsos acumulados de CAF: (a) evidencia de que el mantenimiento de cada una de las obras que hacen parte del presente préstamo ha sido incluido en el plan de mantenimiento de la IM y/o en otro que asegure la conservación de las obras por al menos cinco (5) años, contados a partir de la puesta en operación de las mismas; y (b) un oficio del Prestatario y/o del Organismo Ejecutor, según corresponda, que describa cómo se espera atender el mantenimiento, incluyendo el presupuesto estimado y la descripción de las fuentes de financiamiento previstas.

8. Un informe a CAF para su previa evaluación y conformidad, sobre cualquier cambio significativo en las características del Programa, incluyendo aspectos técnicos, legales, institucionales, presupuestarios, sociales y ambientales.

9. Los siguientes informes de avance del Programa:

a. Semestrales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año y durante el periodo de desembolsos de recursos CAF y de la contrapartida local, que contengan las siguientes secciones: (i) actualización del presupuesto de cada obra; (ii) avance físico y financiero del Programa, incluyendo la actualización de la matriz de indicadores y metas; (iii) avance en la implementación del PGAS de cada obra del programa; (iv) avance del programa de seguimiento y monitoreo de la efectividad de implementación del PGAS basado en los Informes de Gestión Ambiental presentados trimestralmente por el contratista, los informes de seguimiento / auditorías ambientales realizados por la IM, según corresponda, y los informes de la supervisión de obras; (v) estado de los trámites de expropiación y de las familias afectadas; y (vi) informes de resultados del mecanismo de atención de quejas.

b. Anuales, dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el inicio del año calendario: (i) el informe de auditoría externa correspondiente al año inmediatamente anterior; (ii) estados financieros auditados de CND, individuales y consolidados; y (iii) estados financieros auditados del Fideicomiso.

c. Final, dentro de los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha del último desembolso de recursos CAF, a satisfacción de CAF, el informe de cierre del Programa, anexando: (i) el Informe Ambiental Final elaborado por cada contratista de obra; (ii) un informe sobre la seguridad vial con la descripción de las actuaciones realizadas, que incluya: (1) un anexo fotográfico; y (2) el presupuesto desglosado por actuación.

d. Otros, sobre aspectos específicos que CAF solicite durante la vigencia del préstamo.

Todos los informes serán entregados a CAF en formato digital editable y copia en versión pdf.

**CLÁUSULA 10. Reconocimiento de Inversiones y Gastos**

10.1. El Prestatario podrá gestionar ante CAF, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor el reconocimiento, con cargo al Préstamo, de inversiones y gastos realizados en el período comprendido entre el 4 de julio de 2017 y la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer Desembolso, siempre y cuando:

a) las inversiones y gastos cuyo reconocimiento se pretende sean elegibles según lo previsto en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Aplicación de los Recursos del Préstamo"*;
b) los procedimientos de contratación aplicados a dichas inversiones y gastos estén en concordancia con lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios"*.

10.2. El Prestatario podrá gestionar ante CAF, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor el reconocimiento, con cargo al Préstamo de gastos de estudios de pre-inversión que cumplan con los literales a) y b) del numeral anterior, realizados en el período comprendido entre 18 meses antes de la aprobación de la operación por parte de CAF (4 de julio de 2017) y la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer Desembolso.

10.3. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrán gestionar ante CAF el reconocimiento de inversiones y gastos causados elegibles como recursos de contrapartida local en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2016 y la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso del préstamo.

10.4. El monto máximo de Desembolsos por concepto de reconocimiento de inversiones y gastos será del veinte por ciento (20%) del total del Préstamo y deberá hacerse de acuerdo con el cronograma de Desembolsos establecido en la correspondiente sección del Anexo Técnico.

**CLÁUSULA 11. Amortización del Préstamo**

11.1. La amortización del Préstamo se efectuará mediante el pago cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales, (en adelante cada una, una "Cuota") a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los Períodos de Intereses. La primera de las Cuotas se pagará en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda a los cuarenta y dos (42) meses contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, la segunda Cuota, en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda a los cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, y así sucesivamente hasta completar el número de Cuotas según corresponda según el plazo.

11.2. Todo atraso en el pago oportuno de una cualquiera de las Cuotas, facultará a CAF a cobrar los correspondientes intereses moratorios, en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses Moratorios"*, sin perjuicio de suspender las obligaciones a su cargo y/o declarar de plazo vencido el Préstamo, de

acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas de las Condiciones Generales tituladas *"Suspensión de Obligaciones a Cargo de CAF y "Declaración de Plazo Vencido del Préstamo"*.

**CLÁUSULA 12. Pagos Anticipados Voluntarios**

12.1. El Prestatario podrá hacer pagos anticipados voluntarios al Préstamo con el previo cumplimiento, a satisfacción de CAF, de todas las condiciones siguientes:

a) que el Prestatario no adeude suma alguna a CAF por concepto de capital, intereses, comisiones y/u otros gastos y cargos;
b) que hayan transcurrido al menos ocho (8) años contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia;
c) que el valor del pago anticipado voluntario sea un múltiplo entero de una Cuota;
d) que el Prestatario informe por escrito a CAF, con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación, acerca de su intención de realizar un pago anticipado voluntario; y
e) que el pago anticipado voluntario se realice en una Fecha de Pago de Intereses.

12.2. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el pago anticipado voluntario se aplicará a las Cuotas por vencer en orden inverso a su proximidad de vencimiento.

12.3. El Prestatario pagará a CAF cualquier otro gasto asociado al pago anticipado voluntario correspondiente, incluyendo sin limitación alguna, aquellos que se deriven de la supervisión de la operación, de la naturaleza de la modalidad operativa y/o de la terminación anticipada del Contrato.

12.4. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, las notificaciones de pago anticipado voluntario son irrevocables.

**CLÁUSULA 13. Intereses**

13.1. El Prestatario se obliga a pagar a CAF intereses sobre el Saldo Insoluto del Préstamo en cada Fecha de Pago de Intereses.

13.2. Los intereses referidos en el numeral anterior, serán calculados a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR aplicable al respectivo Período de Intereses y un Margen de uno coma noventa por ciento (1,90%) anual, o el que sea aplicable conforme al numeral siguiente (en adelante "Tasa de Interés"). Asimismo será de aplicación lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses"*.

13.3. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 3 de julio de 2018, el Margen será el que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

13.4. Si cualquier pago que el Prestatario deba hacer en virtud del Contrato no es realizado en la fecha en que efectivamente debía efectuarse (ya sea en un vencimiento convenido o por anticipación de éste conforme al Contrato), el monto respectivo generará intereses moratorios en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses Moratorios"*.

**CLÁUSULA 14. Financiamiento Compensatorio**

14.1. Durante los primeros ocho (8) años contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, CAF se obliga a financiar con carácter no reembolsable sesenta (60) Puntos Básicos (o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente) de la Tasa de Interés. Dicho financiamiento se realizará con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio ("FFC") de CAF (en adelante el "Financiamiento Compensatorio").

14.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 3 de julio de 2018, el Financiamiento Compensatorio será el que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

**CLÁUSULA 15. Comisión de Compromiso**

15.1. El Prestatario pagará a CAF una Comisión de Compromiso de cero coma treinta y cinco por ciento (0,35%) anual, (o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente), sobre los saldos no desembolsados del Préstamo, en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Comisión de Compromiso"*.

15.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 3 de julio de 2018, la Comisión de Compromiso será la que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

**CLÁUSULA 16. Comisión de Financiamiento**

16.1. El Prestatario pagará a CAF por una sola vez una Comisión de Financiamiento de cero coma ochenta y cinco por ciento (0,85%) anual, o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente, sobre el monto indicado en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Monto del Préstamo"* en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Comisión de Financiamiento"*.

16.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 3 de julio de 2018, la Comisión de Financiamiento será la que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

**CLÁUSULA 17. Gastos de Evaluación**

17.1. El Prestatario pagará a CAF, a más tardar en el momento en que se realice el primer Desembolso, la suma de treinta y cinco mil Dólares (USD 35.000,00) por concepto de Gastos de Evaluación.

**CLÁUSULA 18. Comunicaciones**

18.1. Todo aviso, solicitud o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con el Contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario, en las direcciones que a continuación se detallan:

| | |
|---|---|
| A CAF | **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO** |
| Atención: | Gianna Gregori |
| Dirección: | Plaza Independencia, 710<br>Torre Ejecutiva, Piso 9, CP 11000<br>Montevideo, Uruguay |
| Al Prestatario | **Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)** |
| Dirección: | Rincón 528, Piso 3, CP11000<br>Montevideo - Uruguay |
| Al Organismo Ejecutor | **Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión** SA (CONAFIN AFISA) actuando exclusivamente en calidad de agente fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo de fecha 28 de junio de 2017 (FA-FIMM). |
| Dirección: | Rincón 528, Piso 3, CP 11000.<br>Montevideo - Uruguay, |
| Al Garante: | **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** |
| Atención: | **Ministerio de Economía y Finanzas** |
| Dirección: | Colonia, 1089, Piso 3, CP 11.000<br>Montevideo, Uruguay |

**CLÁUSULA 19. Arbitraje**

19.1. Toda controversia o discrepancia que se derive del Contrato, será resuelta conforme a lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Arbitraje"*.

**CLÁUSULA 20.** Estipulaciones Contractuales y Jurisdicción Competente

20.1. El Contrato se rige por las estipulaciones de estas Condiciones

Particulares, las Condiciones Generales y los Anexos. Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con sus términos, sin relación a la legislación de país determinado. Para todo aquello no expresamente regulado en el Contrato, será de aplicación supletoria la legislación del País.

20.2. Las Partes se someten a la jurisdicción del País y a cualquier otra jurisdicción que resulte competente a opción de CAF cuyos jueces y tribunales podrán conocer de todo asunto que no sea de competencia exclusiva del Tribunal Arbitral, de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones Generales.

**CLÁUSULA 21. Anexos**
21.1 Forman parte integrante del Contrato el Anexo Técnico y el Contrato de Garantía.

**CLÁUSULA 22. Prevalencia entre las Estipulaciones del Contrato**
22.1. En todo lo no previsto expresamente en las Condiciones Particulares o en los Anexos, serán aplicables las Condiciones Generales.

22.2. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, prevalecerá lo dispuesto en estas Condiciones Particulares.

22.3. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de los Anexos y las Condiciones Generales, prevalecerá lo dispuesto en los Anexos.

22.4. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de estas Condiciones Particulares y los Anexos prevalecerá lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

22.5. En caso de discrepancia entre una estipulación y otra de estas Condiciones Particulares, o entre una estipulación y otra de las Condiciones Generales, o entre una estipulación y otra de un mismo Anexo, la disposición de carácter específico prevalecerá sobre la de carácter general.

**CLÁUSULA 23. Vigencia**
23.1. Las Partes dejan constancia que el Contrato entrará en vigencia el día de su firma (en adelante la "Fecha de Entrada en Vigencia") y terminará con el pago total del Préstamo (capital, intereses, comisiones y otros gastos) y el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Se suscribe el Contrato, en señal de conformidad, en tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay en la fecha que aparece al pie de sus respectivas firmas

**CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

Germán Ríos Méndez
Director Representante de CAF en Uruguay
Fecha:

| Corporación Nacional para el Desarrollo | Corporación Nacional para el Desarrollo |
|---|---|
| Germán Darío Benitez Forte.<br>Vicepresidente de CND.<br>Fecha: | Jorge Emilio Perazzo Puppo.<br>Presidente de CND.<br>Fecha: |

*Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA) comparece* actuando exclusivamente en calidad de agente fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo de fecha 28 de junio de 2017 (FA-FIMM), representada en este acto por el Presidente del Directorio Cr. Jorge Emilio Perazzo Puppo, de nacionalidad Uruguaya e identificado con cédula de identidad número 847.867-3 y por el Vicepresidente del Directorio Ec. Germán Darío Benitez Forte, de nacionalidad Uruguaya, e identificado con cédula de identidad número 4.002.750-1.

| Por CONAFIN AFISA | Por CONAFIN AFISA. |
|---|---|
| Germán Darío Benítez Forte.<br>Vicepresidente.<br>Fecha: | Jorge Emilio Perazzo Puppo.<br>Presidente.<br>Fecha: |

**ANEXO TÉCNICO**

**A. Antecedentes**

Considerando la importancia de la profundización de la infraestructura logística de transporte para sostener y reimpulsar el dinamismo económico del país, favoreciendo impactos multiplicadores en la economía a través de una mayor demanda de empleo y de insumos, el gobierno del Uruguay ha implementado el Plan de Inversión en Infraestructura para el periodo 2015-2019. Los lineamientos para la gestión de la infraestructura en el país, así como las inversiones previstas, se han autorizado en la Ley de Presupuesto Nº 19.355. Dicha ley define las actividades a desarrollar en el periodo, destacándose en su artículo Nº 684 la asignación de una partida presupuestal específica para el financiamiento de obras de infraestructura vial, de transporte y desarrollo logístico, destinadas a mejorar el funcionamiento del Área Metropolitana de los departamentos de Montevideo y Canelones, así como su interrelación con las infraestructuras de importancia nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 684 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) aprobaron el Plan de Obras de la Intendencia de Montevideo. Este plan incluye un conjunto de obras tendientes a mejorar la infraestructura vial, favoreciendo la conectividad interzonal de la ciudad de Montevideo, y de esta con su Área Metropolitana.

**B. Objetivo**

Mejorar las condiciones de movilidad segura en las vías incluidas en el Programa y la conectividad en el Área Metropolitana de Montevideo, favoreciendo su relación con la red vial nacional.

**C. Descripción general del Programa**

El Programa consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de aproximadamente 42 km de vías distribuidas en diferentes zonas del departamento de Montevideo, que hacen parte del Plan de Obras[1] presentado por la Intendencia de Montevideo y aprobado por el MEF y la OPP. Conforme se constató en la fase de evaluación del Programa, los principales corredores propuestos para obras de ensanchamiento tienen un reducido nivel de servicio y requieren tanto ensanchamientos como correcciones geométricas que contribuyan no solo a incrementar su capacidad de tráfico, sino que además mejoren la seguridad vial de dichas arterias. Asimismo, según un relevamiento llevado a cabo por la División de Vialidad de la Intendencia de Montevideo en 2016, el estado actual de los pavimentos .evaluados es regular o malo, con lo cual se requieren trabajos de puesta a punto e intervenciones mayores.

**D. Tipos de intervención**

En particular, las obras incluirán tres tipos de intervenciones:

* *Ensanchamientos.* Consisten en el aumento de la capacidad de

[1] El PO aprobado totaliza intervenciones en aproximadamente 63 km de vías por valor cercano a US$ 120 MM, de los cuales corresponden al Programa CAF US$ 100 MM, financiados en un 80% por CAF.

las vías mediante la ampliación de calzadas de circulación y mejoras de las condiciones del espacio público, a partir de la construcción de veredas y ciclovías, además de inversiones en alumbrado público y arbolado. En algunos casos se mejorará la pendiente transversal de drenaje, mejorando significativamente el escurrimiento. Entre otras, se destacan las intervenciones en Avenida Italia, Rambla O'Higgins y Avenida Luis Alberto de Herrera.

* *Correcciones geométricas*. Consisten en el aumento de la capacidad de las vías y reducción de la probabilidad de accidentes de tráfico mediante la corrección de curvas peligrosas, con ángulos cerrados, escasa visibilidad y/o peraltes deficientes. La intervención más destacada es la corrección de la curva sobre la Rambla O'Higgins a la altura de Estrázulas.
* *Reparaciones o rehabilitaciones de pavimento.* Consisten en el mejoramiento de las superficies de rodadura de las vías, algunas en hormigón y otras en concreto asfáltico.

De las intervenciones mencionadas, pueden definirse como intervenciones urbanas integrales, aquellas acciones en aceras, arbolado, espacio público, luminarias y paradas de transporte público.

**E. Localización y área de influencia**

Las obras que hacen parte del Programa se encuentran distribuidas en diferentes zonas de la ciudad y se dividen en 6 grupos, conforme se presentan en la cuadro a continuación.

**Cuadro 1. GRUPOS DE OBRAS DEL PROGRAMA**

| GRUPO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|---|---|
| 1. Este AM | Ensanchamiento y construcción de un tercer carril |
| | Corrección geométrica |
| | Reparación / rehabilitación |
| 2. Este - oeste | Ensanchamiento, construcción de doble vía y cantero central<br>Reparaciones / rehabilitaciones |
| | Reparación / rehabilitación |
| 3. Entre terminales de transporte | Reparación / rehabilitación |
| 4. Eje ruta Nº 8 y Camino Maldonado | Ensanchamiento / pavimentación |
| 5. Vías arterias | Reparación / rehabilitación |
| 6. Vías con transporte urbano | Reparación / rehabilitación |

**F. Componentes del Programa**

El Programa se estructuró, en tres componentes: (i) Estudios, obras y servicios asociados; (ii) Gerenciamiento del Programa; y (iii) Otros gastos.

* *Componente 1: Estudios, obras y servicios asociados.* Incluye: (i) elaboración de estudios ingenieriles; (ii) ejecución de obras, incluyendo imprevistos por eventuales incrementos de costos no previstos, consecuencia de modificaciones de obra y/u otro factor de escalamiento de precios, además de expropiaciones a cargo de la contrapartida local; y (iii) servicios asociados a la ejecución de las obras, tales como la Auditoría de Seguridad Vial.
* *Componente 2: Gerenciamiento del Programa.* Contempla la auditoría externa y los costos de administración del Programa.
* *Componente 3: Otros gastos.* Incluye la comisión de financiamiento y los gastos de evaluación del préstamo CAF.

**G. Gestión de la ejecución del Programa**

**Procedimiento de contrataciones y adquisiciones**. La contratación de las obras, prestación de servicios y adquisición de bienes estará sujeta a lo dispuesto en el contrato de préstamo, las políticas de gestión de CAF y a los procedimientos establecidos en la legislación uruguaya vigente y sus respectivas leyes complementarias.

**Ejecución del Programa**. El prestatario será la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), entidad con personería jurídica de derecho público no estatal regida por el derecho privado, quien como tal será responsable ante CAF de todos aquellos aspectos relacionados con la administración del préstamo.

CND, a través del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo cuyo fiduciario es la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A -CONAFIN AFISA, será responsable de velar por la oportuna ejecución del Programa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos Nº 684 de la Ley Nº 19.355 y Nº 157 de la Ley Nº 19.438, y a los acuerdos y contratos descritos a continuación. La Intendencia de Montevideo llevará adelante las tareas de supervisión, técnica, ambiental y social de las obras del Programa de obras financiadas, entre otras tareas descriptas en el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.

*Acuerdo específico MEF-CND.* El MEF y la CND suscribirán un acuerdo específico, a través del cual la CND se compromete a transferir al FA-FIMM hasta US$ 100 MM, de los cuales US$ 80 MM corresponden al préstamo CAF y US$ 20 MM a la contrapartida local. Por su parte, el MEF abonará a CND los recursos necesarios para atender el pago del servicio de la deuda del préstamo CAF así como la contrapartida local, utilizando para ello las partidas asignadas en el marco del artículo Nº 684 de la Ley Nº 19.355.

*Contrato de fideicomiso.* CONAFIN AFISA, como fiduciaria, y la Intendencia de Montevideo, como fideicomitente y beneficiaria, suscribirán un contrato de fideicomiso cuyo objeto será recibir y administrar los aportes recibidos para financiar y contratar la elaboración de los anteproyectos y proyectos ejecutivos y la construcción de obras de infraestructura propuestas en el Plan de Obras. Las principales responsabilidades de las partes se describen a continuación:

* *Fideicomitente*. Elaborar los términos técnicos de referencia y pliegos de obra; dirigir y supervisar las consultorías; controlar el cumplimiento de normas de seguridad y gestión ambiental de las obras; realizar la inspección previa a la recepción de las obras; realizar los informes necesarios para la fiduciaria y los solicitados bajo el marco del contrato de préstamo CAF; y supervisar, dirigir y controlar el avance de las obras.
* *Fiduciaria.* Realizar ajustes a los pliegos; realizar llamados y contrataciones; controlar garantías y pólizas de seguro; gestionar los pagos con base en la certificación de obra realizada por el supervisor; mantener la contabilidad, contratar el auditor externo, y suministrar información relacionada con el fideicomiso.
* *Comité Técnico (CT).* Estará compuesto por dos miembros pertenecientes al fideicomitente y uno al fiduciario, teniendo que sesionar con la totalidad de sus miembros y aprobar las decisiones por mayoría, las cuales serán de carácter vinculante para la fiduciaria. Tiene la responsabilidad de aprobar los pliegos para los llamados y evaluar las ofertas presentadas en los procesos competitivos que efectúe la fiduciaria.

*Unidad Coordinadora del Programa (UCP).* Considerando la multiplicidad de actores institucionales involucrados en la ejecución del Programa, se conformará una UCP liderada por la CND, quien actuará como interlocutor ante CAF y estará a cargo de coordinar las actividades y presentación de informes en Cumplimiento de las condiciones del préstamo CAF.

*Manual Operativo del Programa (MOP).* A efectos de apoyar la gestión del Programa se contará con un MOP, a satisfacción de CAF, que establecerá las reglas, mecanismos y procedimientos para la oportuna ejecución, control y supervisión de la operación.

*Liberación de la Faja de Dominio Público, supervisión y dirección de obras.* La Intendencia de Montevideo es responsable de liberar la Faja de Dominio Público en todas las obras que involucren variantes en su trazo y/o ampliación del ancho de vía que excedan los límites de la faja actualmente impuesta. En el marco de la liberación de la faja, la Intendencia de Montevideo estará a cargo de los procesos

de expropiación y pago de indemnizaciones. La Intendencia de Montevideo, a través de la División de Vialidad, tendrá a su cargo las actividades ligadas a la gestión técnica, ambiental y social del Programa. En particular, será responsable de las tareas de procuración de los permisos ambientales de ser requeridos así como la dirección y control de los avances de obra y la supervisión técnica, ambiental y social, en razón a que cuenta con la experiencia, personal técnico, infraestructura y equipos al interior de la Intendencia de Montevideo asignados al sector.

*Auditoría externa.* Se contratará una empresa de reconocida experiencia encargada de emitir cada año una opinión independiente sobre el cumplimiento de las condiciones del contrato de préstamo suscrito con CAF y la utilización de los recursos del Programa, tanto del préstamo como de contrapartida local.

*Mecanismo para gestionar los desembolsos.* Corresponderá a la CND, previo visto bueno del MEF, comunicar las solicitudes de desembolso, conforme a lo dispuesto en el MOP y a las modalidades previstas en el contrato de préstamo, las cuales serán suscritas por el (los) funcionario(s) explícitamente autorizado(s) para tal fin. El Prestatario abrirá una cuenta específica para el manejo exclusivo de los recursos que le transfiera CAF.

**H. Costo, financiamiento y aporte local**

El costo total estimado del Programa es de US$ 100 MM. De este monto, US$ 80 MM corresponden al préstamo CAF y US$ 20 MM serán asumidos con recursos de contrapartida local. En el caso de que los costos reales del Programa superen a los presupuestados, el Prestatario gestionará ante el Fideicomitente los recursos adicionales que deberá aportar este, en los términos de la cláusula 28.1 de las Condiciones Generales, en un todo de acuerdo al contrato de fideicomiso (FA-FIMM) de fecha 28 de junio de 2017 y sus modificaciones posteriores necesarios para cumplir la correcta y oportuna ejecución del Programa.

**Cuadro 2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

| RUBROS | | CAF | | LOCAL | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Total | % | Total | % | US$ | % |
| **1.** | **Estudios, obras y servicios asociados** | **79.185.000** | **99,0** | **17.950.000** | **89,7** | **97.135.000** | **97,1** |
| *1.1* | *Estudios* | *2.145.000* | | *0* | | *2.145.000* | |
| *1.2* | *Ejecución de obras* | *76.940.000* | | *17.950.000* | | *94.890.000* | |
| *1.3* | *Servicios asociados* | *100.000* | | *0* | | *100.000* | |
| **2.** | **Gerenciamiento Programa** | **100.000** | **0,1** | **2.050.000** | **10,3** | **2.150.000** | **2,2** |
| *2.1* | *Auditoría externa* | *100.000* | | *0* | | *100.000* | |
| *2.2* | *Administración del Programa* | *0* | | *2.050.000* | | *2.050.000* | |
| **3.** | **Otros gastos del Programa CAF** | **715.000** | **0,9** | **0** | **0,0** | **715.000** | **0,7** |
| *3.1* | *Gastos de evaluación* | *35.000* | | *0* | | *35.000* | |
| *3.2* | *Comisión de financiamiento* | *680.000* | | *0* | | *680.000* | |
| TOTALES | | 80.000.000 | 100,0 | 20.000.000 | 100,0 | 100.000.000 | 100,0 |
| Porcentajes | | 80% | | 20% | | 100% | |

Notas: (1) No incluye la comisión de compromiso ni los intereses devengados por el préstamo CAF.
(2) Todo impuesto será financiado por la contrapartida local.

**I. Aspectos ambientales y sociales del Programa**

El Programa será diseñado, implementado y operado de tal manera de evitar, en su defecto, minimizar, y cuando perduren impactos residuales, compensar y restaurar los impactos adversos a los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente que pudiesen resultar de la realización de las obras propuestas.

A tal efecto, cada obra a ser financiada deberá acatar lo dispuesto en la normativa vigente en materia ambiental y social, las Salvaguardas de CAF y, si corresponde, la Autorización Ambiental Previa (AAP). Las obras contempladas en el Programa no requerirán AAP debido a que éstas se realizan sobre vías existentes y la afectación adicional (fuera de los límites de la faja actual) por rectificación y/o ensanche de ninguna de ellas es superior a las diez (10) hectáreas. Sin embargo, esta situación puede cambiar en algunas obras del paquete priorizado, particularmente obras de ensanchamientos y correcciones geométricas, dependiendo si el trazo definido en el diseño final de la obra incurre dentro la faja de defensa de costa. De darse esta situación, las obras que incurren en faja de defensa de costa requerirán AAP.

Durante la fase de construcción, cada una de las obras contempladas en el Programa se implementará en estricto cumplimiento de las especificaciones de los planes de gestión ambiental y social aprobados, el Manual Ambiental para Obras y Actividades Viales de la DNV del MTOP así como las condiciones ambientales y sociales establecidas en el presente contrato.

CAF, por medio de su Dirección de Ambiente y Cambio Climático, hará seguimiento del Programa valiéndose de los informes de avance y de seguimiento del Organismo Ejecutor, así como visitas a obras mediante misiones especializadas de seguimiento.

**CONTRATO DE GARANTÍA
ENTRE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
PRÉSTAMO A LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
PARA
EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA MOVILIDAD DE
MONTEVIDEO**

Conste por el presente documento el contrato de garantía (en adelante el "Contrato") que se celebra entre la Corporación Andina de Fomento (en adelante "CAF"), representada en este acto por la Directora de CAF en la República Oriental del Uruguay, señor Germán Ríos Méndez, Germán Ríos Méndez, de nacionalidad venezolana, civilmente hábil, identificado con Pasaporte de Servicio de la República Bolivariana de Venezuela N° 045927401, debidamente facultado según Poder autenticado ante la Notaría Pública Octava del Municipio Autónomo Chacao del Estado Miranda en fecha 24 de agosto de 2017, quedando anotado bajo el número 52, Tomo 406 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, apostillado el 29 de agosto de 2017 bajo el N° 00536995; y de la otra parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo; y de la otra parte, la República Oriental del Uruguay (en adelante "Garante"), representado en este acto por Danilo Astori, de nacionalidad uruguaya e identificado con cédula de identidad No. 809.114-0, en su calidad de Ministro de Economía y Finanzas; debidamente facultado para ello mediante Decreto Ejecutivo N° [*] de fecha [*], Publicado en la Gaceta Oficial el día [*] en los términos y condiciones que a continuación se señalan:

El Contrato se suscribe teniendo en cuenta que, de conformidad con el contrato de préstamo celebrado en fecha [*] entre CAF y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), CAF convino en otorgar un préstamo al Prestatario hasta por un monto de ochenta millones de Dólares (USD 80.000.000,00) para el financiamiento del Programa de Infraestructura Vial para la Movilidad de Montevideo (en adelante el "Contrato de Préstamo"), siempre que el Garante otorgase a CAF una garantía solidaria en los términos y condiciones aquí previstos. Los términos iniciados en mayúsculas no definidos específicamente en el Contrato tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato de Préstamo.

**Cláusula 1. Garantía Solidaria**
1.1. La República Oriental del Uruguay se constituye en garante solidario de todas las obligaciones de pago del Prestatario bajo el Contrato de Préstamo, que el Garante declara conocer y aceptar en todas sus partes, y renunciando a los beneficios de división y excusión y a toda interpelación previa al Prestatario.

1.2. El Garante se obliga a mantener las obligaciones de pago que asume bajo el Contrato, con la misma prelación en prioridad de pago y en todos los otros aspectos con todos sus demás Endeudamientos no subordinados existentes o futuros, sin perjuicio de las prioridades y privilegios previstos en la ley aplicable.

**Cláusula 2. Obligaciones de Pago del Garante**

2.1. Si cualquier pago que el Prestatario deba hacer en virtud del Contrato de Préstamo no es realizado en la fecha en que efectivamente debía efectuarse (ya sea en un vencimiento convenido o por anticipación de éste conforme el Contrato de Préstamo), el Garante deberá pagar la suma pendiente de pago (incluyendo pero no limitado a capital, intereses de todo tipo, comisiones, gastos y cualquier otra carga financiera), dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del requerimiento escrito de CAF en tal sentido.

2.2. El Garante se obliga expresamente a pagar toda suma adeudada por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos y cualquier otro cargo por causa o con ocasión del Contrato, exclusivamente en Dólares.

2.3. El Garante efectuará los pagos que le correspondan bajo el Contrato, sin deducción alguna por concepto de tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos vigentes a la fecha, o que sean establecidos con posterioridad. Sin embargo, en el supuesto caso en que sea exigible algún pago por los conceptos antes mencionados, el Garante pagará a CAF cantidades tales que el monto neto resultante, luego de pagar, retener o de cualquier otra forma descontar la totalidad de los tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos entonces vigentes, sea igual a la totalidad de las prestaciones pactadas en el Contrato.

2.4. Todo pagó que el Garante deba realizar en favor de CAF, por causa o con ocasión del Contrato, será efectuado en la Sede de CAF o en las cuentas y/o en los lugares que CAF establezca en su oportunidad.

2.5. La responsabilidad del Garante solo se extinguirá por el cumplimiento de todas las obligaciones de pago del Prestatario bajo el Contrato de Préstamo. El otorgamiento de prórrogas, dispensas o concesiones por parte de CAF al Prestatario o la omisión o retardo de CAF en el ejercicio de sus acciones contra el Prestatario, no serán interpretadas como causas de extinción de las obligaciones asumidas por el Garante bajo el Contrato.

2.6. Previa solicitud escrita del Garante, CAF informará a éste respecto a los montos desembolsados o por desembolsar bajo el Contrato de Préstamo.

**Cláusula 3. Otras Obligaciones del Garante**

El Garante se obliga a:

3.1. Cooperar en forma amplia para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de Préstamo.

3.2. Informar a la brevedad posible a CAF sobre cualquier hecho que, en el ámbito de su competencia, dificulte o pudiera dificultar el logro de los objetivos del Contrato de Préstamo o el cumplimiento de las obligaciones del Prestatario.

3.3. Proporcionar por escrito a CAF la información que ésta razonablemente le solicite con respecto a la situación del Prestatario y/o del Garante.

3.4. Facilitar a los representantes de CAF el ejercicio de sus derechos derivados del Contrato de Préstamo.

3.5. Informar a la brevedad posible a CAF en caso de que en cumplimiento de sus obligaciones de codeudor solidario estuviere realizando los pagos correspondientes al Contrato de Préstamo.

**Cláusula 4. No Renuncia**

4.1. El retardo en el ejercicio de los derechos de CAF acordados en este Contrato y/o en el Contrato de Préstamo, o su omisión, no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos, ni como una aceptación de las circunstancias que no le permitieron ejercer tales derechos.

**Cláusula 5. Declaraciones del Garante**

5.1. El Garante por la presente declara y garantiza que todos los actos que deben realizarse, las condiciones que deben cumplirse y los eventos que deben tener lugar antes del otorgamiento del Contrato a fin de que este constituya una obligación válida y legalmente vinculante del Garante conforme a sus términos, fueron realizados y cumplidos conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay y de toda subdivisión política de la misma

5.2. El Garante mantendrá en plena vigencia y efectos todas las leyes, decretos, reglamentaciones, aprobaciones gubernamentales, consentimientos o licencias necesarios bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay para la celebración, cumplimiento, validez y exigibilidad del Contrato.

**Cláusula 6. Comunicaciones**

6.1. Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con el Contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario, en las direcciones que a continuación se detallan:

| | |
|---|---|
| A CAF | CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO |
| Atención: | Gianna Gregori |
| Dirección: | Plaza Independencia, 710<br>Torre Ejecutiva, Piso 9, CP 11000<br>Montevideo, Uruguay |
| Al Garante | REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY |
| Atención: | Ministerio de Economía y Finanzas |
| Dirección: | Colonia, 1089, Piso 3, CP 11.100<br>Montevideo, Uruguay |

**Cláusula 7.**

7.1. Toda controversia que surja entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato y que no se solucione por acuerdo entre ellas, deberá someterse a lo previsto en la Cláusula de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo titulada "*Arbitraje*". Para tales efectos, toda referencia que en el proceso y laudo del Tribunal de Arbitraje se haga al Prestatario se entenderá aplicable al Garante. Adicionalmente si en la controversia estuvieran involucrados tanto el Prestatario como el Garante, ambos deberán actuar conjuntamente designando un mismo árbitro.

7.2. Todo ello sin perjuicio del derecho de CAF a promover la ejecución del presente Contrato ante cualquier juez o tribunal de la jurisdicción ordinaria competente para conocer el asunto y sin perjuicio también del derecho de CAF de solicitar a cualquier juez o tribunal de la jurisdicción ordinaria que fuere competente, la adopción de medidas cautelares, preventivas, anticipadas, urgentes o similares que considere pertinentes.

Se suscribe el Contrato, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, la República Oriental del Uruguay, en la fecha que aparece al pie de sus respectivas firmas

| REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY | CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO |
|---|---|
| Nombre: Cr. Danilo Astori | Nombre: Germán Ríos Méndez |
| Cargo: Ministro de Economía y Finanzas | Cargo: Director Representante de CAF en Uruguay |
| Fecha: | Fecha: |

**ACUERDO ESPECÍFICO**

En la ciudad de Montevideo, el ... de .... de 2017, entre **POR UNA PARTE**: el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante "MEF"), representado por el Ministro Contador Danilo ASTORI, con domicilio en Colonia 1089; y **POR OTRA PARTE**: la **Corporación Nacional para el Desarrollo** (en adelante "CND"), representada por el Contador Jorge PERAZZO y el Economista Germán BENÍTEZ en sus calidades

de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Rincón 528, Piso 3; convienen lo siguiente:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

**I)** El artículo 684 de la Ley N° 19.355, dispuso una partida anual a efectos de contribuir al financiamiento de obras de infraestructura viales, de transporte y de desarrollo logístico, destinadas a mejorar el funcionamiento del área metropolitana de los departamentos de Montevideo y Canelones.

**II)** El artículo 157 de la Ley N° 19.438, previó la constitución de un fideicomiso por parte de los Gobiernos Departamentales de Montevideo y Canelones, en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), siendo Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) su agente fiduciario. Asimismo, se estableció que se consideraría como aporte a dicho fideicomiso el financiamiento que eventualmente la CND pudiera obtener para los fines referidos.

**III)** Por nota de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrita por el Ministro de Economía y Finanzas Cr. Danilo Astori, este Ministerio solicitó que CND gestionara un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por USD 80.000.000 a efectos de aportarlo al fideicomiso que financiará la ejecución de las obras contempladas en el plan de obras de Movilidad, presentado por la Intendencia de Montevideo y aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el citado Ministerio.

**IV)** De conformidad con el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha xx, se dispuso que a la Intendencia de Montevideo le corresponden cuatro quintos (4/5) del total de la partida anual referida en el numeral I) del presente Acuerdo (artículo 684 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 - programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales").

**V)** En virtud de lo expuesto, las partes convienen en la celebración del presente Acuerdo Específico.

**SEGUNDO. OBJETO.** A través del presente, CND se compromete a volcar los recursos necesarios (cláusula Primero numeral III) para ejecutar el plan de obras por hasta USD 100.000.000 (el cual se anexa al presente como Anexo I y forma parte de este Acuerdo) convenido entre la Intendencia de Montevideo, MEF y Oficina de Planeamiento y Presupuesto al fideicomiso que se constituye a tales efectos. Los mencionados recursos se obtendrán a través de la gestión por parte de CND de un préstamo de hasta U$S 80.000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones) con CAF, con una contrapartida local equivalente a U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones).

**TERCERO. FORMA DE PAGO.** Los recursos necesarios para cumplir con el objeto del acuerdo serán abonados por el MEF a CND utilizando las partidas previstas en el artículo 684 de la Ley 19.355, de la siguiente forma:

I) Tres cuotas anuales y consecutivas de $U 228.000.000 (doscientos veintiocho millones de pesos uruguayos) para cubrir la contrapartida local del financiamiento que obtenga CND, la comisión de financiamiento y los costos financieros correspondientes, a partir del año 2018.

II) Veinticuatro (24) cuotas semestrales de U$S 3.333.333.- (dólares estadounidenses tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), más los costos financieros correspondientes, pagaderos según el plazo, período de gracia, período de desembolsos y cronograma de amortización que se establezca en el contrato de préstamo a ser suscrito entre CND y CAF.

**CUARTO. CONTABILIDAD DEL PROYECTO.** El citado financiamiento será llevado en contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Proyecto.

**QUINTO. PROCEDIMIENTO.** Las partes acuerdan que para la ejecución, administración y gestión del Proyecto, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) CND gestionará y contratará financiamiento a su nombre, y se obligará a su pago puntual;
b) CND solicitará los desembolsos del financiamiento obtenido o contratado, requiriendo en cada caso el acuerdo previo del MEF;
c) CND volcará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles al Fideicomiso cada desembolso recibido;
d) CND recibirá los recursos asignados de acuerdo a la cláusula TERCERO de este Acuerdo.

**SEXTO. EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.** El presente Acuerdo se extinguirá de pleno derecho, por las siguientes causas:

**a)** CND no obtenga financiamiento para el Proyecto dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del siguiente al de su vigencia;
**b)** por cumplimiento total del Acuerdo.

Ninguno de los casos mencionados dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

**SÉPTIMO. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.** El MEF y la CND podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo, siempre que ello no perjudique el pago del financiamiento gestionado por CND con destino a financiar la ejecución del Proyecto, ni las garantías otorgadas para ello.

**OCTAVO. VIGENCIA.** Este Acuerdo vinculará a las partes y entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo.

**NOVENO. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el presente Acuerdo, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

**DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial.

Para constancia y en señal de conformidad, las partes otorgan y firman dos ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**4**

## Decreto 345/017

Apruébase el cuadro tarifario por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas.

(6.063*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

**VISTO**: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (Gasoducto Cruz del Sur) correspondiente a la revisión tarifaria del decimoquinto aniversario de la concesión;

**RESULTANDO**: I) que, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Contrato de Concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y Gasoducto Cruz del Sur, la fijación de las nuevas Tarifas Máximas Permitidas deberá ocurrir antes de cumplido el decimoquinto aniversario de la Fecha de Operación Comercial del Gasoducto;

II) que, con fecha 22 de noviembre de 2017, se cumple el decimoquinto aniversario de la Fecha de Operación Comercial del Gasoducto;

**CONSIDERANDO**: I) que la actualización de los cuadros tarifarios fue formulada por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y compartida por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que Gasoducto Cruz del Sur tomó vista de los valores resultantes de los cálculos realizados, y expresó su consentimiento al respecto;

III) que, las presentes tarifas regirán en el período de transición el cual se extenderá como máximo hasta el 22 de noviembre de 2018;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto en el Contrato de Concesión celebrado entre el Estado y Gasoducto Cruz del Sur S.A. el 22 de marzo de 1999, y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase con vigencia a partir del 22 de noviembre de 2017, el cuadro tarifario por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, que surge del Anexo que forma parte del presente decreto.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

**GASODUCTO CRUZ DEL SUR**

**CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)**

**TRANSPORTE FIRME (TF)**

| Punto de recepción | Punto de entrega | Cargo por reserva de capacidad (US$/m3) | Cargo por unidad de gas (US$/m3) | Cargo por gas retenido (1) % |
|---|---|---|---|---|
| Punta Lara (Arg) | (2) | 0,024870 | 0,003731 | 1,5 |

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

**TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)**

| Punto de recepción | Punto de entrega | Cargo por unidad de gas (US$/m3) | Cargo por gas retenido (1) % |
|---|---|---|---|
| Punta Lara (Arg) | (2) | 0,028601 | 1,5 |

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

## Decreto 341/017

Incorpóranse los recursos humanos y transfiéranse las vacantes que lucen en la nómina adjunta individualizada en el ANEXO I, así como los créditos presupuestales que figuran en el ANEXO II.

(6.097*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

**VISTO**: lo dispuesto en los artículos 213 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, 210 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre 2013 y 423 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**RESULTANDO**: I) que en el artículo 213 de la Ley Nº 18.172, se crea en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Programa 003 "Promoción y Preservación del Acervo Cultural", la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" y se asignan a la citada Unidad los créditos presupuestales que se disminuyen de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y el personal necesario para su funcionamiento.

II) que en el artículo 210 de la Ley Nº 19.149, se suprime la Unidad Ejecutora 004 "Museo Histórico Nacional" y se transfieren los créditos presupuestales, recursos humanos, financieros y materiales a la creada Unidad Ejecutora 003.

III) que en el artículo 423 de la Ley Nº 19.355, se transfiere el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología, División dependiente de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", a la ya mencionada Unidad Ejecutora 003.

**CONSIDERANDO**: I) que los recursos humanos a reincorporar son todos los funcionarios presupuestados, o con otro vínculo contractual y las personas que desempeñan tareas, cualquiera sea su modalidad de contratación, que actualmente prestan servicios en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" y en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del citado Inciso.

II) que corresponde transferir a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", los recursos humanos de la suprimida Unidad Ejecutora 004 "Museo Histórico Nacional" y reasignar a la citada Unidad los recursos humanos del Museo Nacional de Historia Natural y Antropología.

III) que corresponde determinar los cargos vacantes que se transfieren y pasan a integrar la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura".

IV) que se cuenta con informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 213 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, 210 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre 2013, 423 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1ro.-** Incorpóranse los recursos humanos y transfiéranse las vacantes que lucen en la nómina adjunta individualizada como ANEXO I, así como los créditos presupuestales que figuran en el ANEXO II, los que se consideran parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2do.-** La incorporación en ningún caso significará disminución de la retribución total que el personal percibe, ni incremento de la misma, ni tendrá costo presupuestal.

**Artículo 3ro.-** La Contaduría General de la Nación, reasignará los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" asignados al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 004 "Museo Histórico Nacional" y 012 "Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" - División Museo Nacional de Historia Natural y Antropología, los que serán ajustados conforme a los incrementos salariales dispuestos para los funcionarios de la Administración Central.

**Artículo 4to.-** Transfiérense de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 004 "Museo Histórico Nacional" y 012 "Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" – División Museo Nacional de Historia Natural y Antropología, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del mismo Inciso, los contratos que se encuentren vigentes con personas que, sin ser funcionarios públicos, prestan servicios personales en la Dirección Nacional de Cultura, en el Museo Histórico Nacional y en el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología, los que seguirán vigentes y en ejecución hasta su correspondiente finalización.

**Artículo 5to.-** El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá en lo pertinente los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios, dentro del ámbito de su competencia, para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en esta norma.

**Artículo 6to.-** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1ro. de enero de 2017.

**Artículo 7mo.-** Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

| ANEXO I | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PUESTOS OCUPADOS | | | | | | | | | | | |
| INC | UE | PROG | PROY | OFI | PUESTO | PLAZA | REG_PLAZA | ESC | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20408 | 1 | 1000 | A | 13 | ASESOR | CONTADOR |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 28732 | 1 | 1000 | A | 9 | ASESOR II | LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 67282 | 7 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | PROFESIONAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 67282 | 8 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | PROFESIONAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20302 | 13 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20361 | 6 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 68832 | 1 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | LICENCIADO EN SOCIOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20257 | 9 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | ABOGADO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20302 | 15 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 37218 | 1 | 1000 | A | 4 | ASESOR XII | CONTADOR |
| 11 | 012 | 281 | 0 | 500 | 36920 | 1 | 1000 | B | 13 | TECNICO II | TECNICO |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20166 | 2 | 1000 | B | 3 | TECNICO IX | ANTROPOLOGIA |
| 11 | 012 | 281 | 0 | 500 | 62730 | 1 | 1000 | B | 3 | TECNICO IX | TECNICO |
| 11 | 012 | 281 | 0 | 500 | 62730 | 2 | 1000 | B | 3 | TECNICO IX | TECNICO |
| 11 | 012 | 281 | 0 | 500 | 62730 | 3 | 1000 | B | 3 | TECNICO IX | TECNICO |
| 11 | 012 | 281 | 0 | 500 | 62730 | 4 | 1000 | B | 3 | TECNICO IX | TECNICO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20411 | 2 | 1000 | C | 10 | JEFE DE DEPARTAMENTO | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20241 | 6 | 1000 | C | 9 | SUB JEFE DE DEPARTAMENTO II | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20318 | 5 | 1000 | C | 8 | JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 26986 | 1 | 1000 | C | 8 | SUB JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 28731 | 1 | 1000 | C | 8 | JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20431 | 1 | 1000 | C | 7 | JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20148 | 2 | 1000 | C | 6 | ADMINISTRATIVO I | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20412 | 2 | 1000 | C | 6 | ADMINISTRATIVO I | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20412 | 1 | 1000 | C | 6 | ADMINISTRATIVO I | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 20435 | 1 | 1000 | C | 6 | JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 36740 | 1 | 1000 | C | 5 | JEFE DE SECCION | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20343 | 10 | 1000 | C | 4 | ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20335 | 11 | 1000 | C | 3 | ADMINISTRATIVO IV | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20335 | 14 | 1000 | C | 3 | ADMINISTRATIVO IV | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20362 | 3 | 1000 | C | 2 | ADMINISTRATIVO V | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 163 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 166 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 148 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 16 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 281 | 0 | 478 | 62772 | 1 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 151 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 125 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 12 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 48 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20265 | 1 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 8 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20142 | 25 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20165 | 1 | 1000 | D | 14 | DIRECTOR | DIFUSION |
| 11 | 012 | 340 | 0 | 502 | 36981 | 2 | 1000 | D | 13 | ESPECIALISTA II | ESPECIALIZACION |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20417 | 1 | 1000 | D | 7 | ESPECIALISTA I | HISTORIA |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20424 | 1 | 1000 | D | 7 | ESPECIALISTA I | ESPECIALIZACION |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 30970 | 1 | 1000 | D | 4 | ESPECIALISTA V | ESPECIALIZACION |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20425 | 1 | 1000 | D | 4 | ESPECIALISTA III | COMPUTACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20267 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | PRODUCCION AUDIOVISUAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 62766 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | GESTOR CULTURAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 67283 | 6 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ESPECIALIZACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 28765 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ANTROPOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 62777 | 2 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | GUIA DE MUSEO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20364 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ARTES PLÁSTICAS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 67283 | 7 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ESPECIALIZACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20160 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | MONTAJE E ILUMINACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20284 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | SOPORTE PAGINA WEB |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 62766 | 2 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | GESTOR CULTURAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 62777 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | GUIA DE MUSEO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20248 | 1 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | CULTURA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20267 | 2 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | PRODUCCION AUDIOVISUAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20286 | 1 | 1000 | E | 7 | OFICIAL I | MAQUINISTA PRODUCCION GRAFICA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20282 | 1 | 1000 | E | 7 | OFICIAL I | OFICIAL |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 20433 | 1 | 1000 | E | 7 | OFICIAL I | OFICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20423 | 1 | 1000 | E | 6 | JEFE DE SECCION | OFICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20263 | 1 | 1000 | E | 5 | OFICIAL III | PINTOR MANTENIMIENTO Y OBRA |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20430 | 1 | 1000 | E | 5 | OFICIAL III | ELECTRICISTA |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20421 | 2 | 1000 | E | 4 | OFICIAL II | OFICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20421 | 1 | 1000 | E | 4 | OFICIAL II | OFICIOS |
| 11 | 012 | 240 | 0 | 499 | 20440 | 1 | 1000 | E | 4 | OFICIAL IV | OFICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 29792 | 1 | 1000 | E | 1 | OFICIAL V | OFICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 26985 | 2 | 1000 | F | 5 | ENCARGADO II | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 26985 | 1 | 1000 | F | 5 | ENCARGADO II | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20410 | 2 | 1000 | F | 4 | AUXILIAR I | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20410 | 3 | 1000 | F | 4 | AUXILIAR I | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 2 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 7 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 5 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 8 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20294 | 2 | 1000 | F | 1 | AUXILIAR IV | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20294 | 40 | 1000 | F | 1 | AUXILIAR IV | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20389 | 1 | 1007 | J | 3 | INSTRUCTOR | TEATRO |

| Anexo II |
|---|
| Créditos Presupuestales |

| | ORIGEN: UE 001, Dirección General de Secretaría | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 042/013 | 04/034/0 | 042/510/5 | 042/510/6 | 042/511/4 | 042/511/8 | 042/522 | 042/540/0 | 042/611 |
| Total anual Prog. 280 | | 1.323.240 | 71.798,40 | 3.621.012,84 | | | 1.970.827,92 | 360.567,36 | 814.744,08 |

| | ORIGEN: UE 004, Museo Histórico Nacional | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 042/013 | 04/034/0 | 042/510/5 | 042/510/6 | 042/511/4 | 042/511/8 | 042/522 | 042/540/0 | 042/611 |
| Total anual Prog. 281 | - | - | | 1.419.019,00 | - | - | 1.947.039,00 | - | - |

| | ORIGEN: UE 012, Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 042/013 | 04/034/0 | 042/510/5 | 042/510/6 | 042/511/4 | 042/511/8 | 042/522 | 042/540/0 | 042/611 |
| Total anual Prog. 240 | | | | | 133.596,48 | 33.698,16 | 427.128,00 | | 48.984,48 |
| Total anual Prog. 281 | | | | 773.961,96 | | | 39.923,64 | | |
| Total anual Prog. 340 | | | | | | | 71.671,68 | | |

**PUESTOS VACANTES**

| INC | UE | PROG | PROY | OFI | PUESTO | PLAZA | R E G _ PLAZA | ESC | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20418 | 1 | 1000 | A | 9 | ASESOR | ESCRIBANO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20413 | 1 | 1000 | C | 4 | ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20413 | 2 | 1000 | C | 4 | ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20143 | 11 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20143 | 14 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20143 | 17 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20143 | 19 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20143 | 27 | 1000 | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20429 | 1 | 1000 | D | 11 | ESPECIALISTA | ARCHIVOLOGIA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20339 | 1 | 1000 | D | 10 | ESPECIALISTA | MUSICA |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20160 | 2 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | MONTAJE E ILUMINACION |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20267 | 3 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | PRODUCCION AUDIOVISUAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20267 | 4 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | PRODUCCION AUDIOVISUAL |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20364 | 3 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ARTES PLASTICAS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20364 | 4 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | ARTES PLASTICAS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26965 | 2 | 1000 | D | 1 | ESPECIALISTA VIII | TEATRO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20415 | 1 | 1000 | E | 4 | OFICIAL IV | OFICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20421 | 3 | 1000 | E | 4 | OFICIAL II | OFICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20331 | 1 | 1000 | E | 3 | OFICIAL V | ELECTRICISTA TEATRO |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20416 | 1 | 1000 | F | 6 | ENCARGADO I | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20410 | 1 | 1000 | F | 4 | AUXILIAR I | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 11 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20273 | 12 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20428 | 1 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20428 | 2 | 1000 | F | 3 | AUXILIAR II | SERVICIOS |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 28784 | 1 | 1000 | F | 2 | AUXILIAR III | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20294 | 46 | 1000 | F | 1 | AUXILIAR IV | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20294 | 47 | 1000 | F | 1 | AUXILIAR IV | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 340 | 0 | 480 | 20295 | 5 | 1000 | F | 1 | AUXILIAR IV | SERVICIOS |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26964 | 1 | 1007 | J | 7 | PROFESOR DE ARTE ESCENICO | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26916 | 1 | 1007 | J | 6 | PROFESOR DE INTERPRETACION MUSICAL | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26921 | 1 | 1007 | J | 6 | PROFESOR DE REPERTORIO | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26925 | 1 | 1007 | J | 6 | PROFESOR DE ARTE Y TECNICA VOCAL | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26969 | 1 | 1007 | J | 6 | PROFESOR DE ARTE ESCENICO | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26969 | 2 | 1007 | J | 6 | PROFESOR DE ARTE ESCENICO | |
| 11 | 004 | 281 | 0 | 490 | 20414 | 1 | 1007 | J | 6 | MAESTRO | |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 26982 | 1 | 1007 | J | 3 | INSTRUCTOR | TEATRO |
| 11 | 001 | 280 | 0 | 477 | 20343 | 2 | 1000 | C | 4 | ADMINISTRATIVO III | ADMINISTRATIVO |

**6**

## Resolución 1.158/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Relaciones Internacionales" (Plan de estudios 2018) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(6.073*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2017

**VISTO**: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Relaciones Internacionales" (Plan de estudios 2018) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 14 de noviembre de 2016.

**RESULTANDO**: que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) entiende que la carrera "Licenciatura en Relaciones Internacionales" (plan de estudios 2018) de la Universidad Católica del Uruguay, alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado, tal cual surge a fs. 47.

**CONSIDERANDO: I)** que en consecuencia, y habiendo la Institución incorporado las sugerencias propuestas en el documento integrado, corresponde proceder al reconocimiento del nivel universitario de la carrera de referencia estableciendo que debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.

**II)** que el título a expedirse será el de "Licenciado en Relaciones Internacionales".

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de fecha 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 813 del 2 de setiembre de 1997, al dictamen 578 de 29 de agosto de 2017 del CCETP y lo informado por la Dirección de Educación.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Relaciones Internacionales" (Plan de estudios 2018) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

**2do.-** Establécese que se otorgará el título de "Licenciado en Relaciones Internacionales".

**3ro.-** Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

**4to.-** Comuníquese a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

**5to.-** Pase a la Dirección de Educación a efectos de notificar a la Universidad Católica del Uruguay.

**6to.-** Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7**

## Resolución 1.155/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FERALTO S.A.

(6.070)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la Sindicatura de la empresa FERALTO S.A., cuyo giro es compra y venta de insumos agropecuarios, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la referida empresa, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa **FERALTO S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**8**

## Resolución 1.159/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SABYL S.A.

(6.074)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **SABYL S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Construcción - obras de arquitectura" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **SABYL S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**9**

## Resolución 1.160/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LEB S.A.

(6.075)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **LEB S.A.**, cuyo giro es industrialización de poliolefinas, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a nueve (9) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa LEB S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**10**

## Resolución 1.161/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CLEMER S.A.

(6.076)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **CLEMER S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de construcción, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **CLEMER S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**11**

## Resolución 1.162/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE.

(6.077)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE**, fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa, que gira en el ramo de industria textil, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la **COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**12**

## Resolución 1.163/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa BADER INTERNACIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

(6.078)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** conjuntamente con la organización sindical (Comité de Base UOC), a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de curtiembre, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la

redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **BADER INTERNACIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**13**

### Resolución 1.152/017

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Carlos Enrique Barone.

(6.069)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

**VISTO**: que el Sr. Carlos Enrique Barone, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 21 de setiembre de 2017;

**RESULTANDO**: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 10 de octubre de 2017, solicita al Ministerio de Vivienda/ Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por el Sr. Carlos Enrique Barone, ante dicha Comisión;

**CONSIDERANDO**: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Sr. Carlos Einrique Barone, C.I. 1.620.717-5, a partir de la notificación de la presente Resolución;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 393 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Carlos Enrique Barone, C.I. 1.620.717-5, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

**2º.-** Agradécense los importantes servicios prestados.-

**3º.-** Comuníquese, etc.-
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; ENEIDA de LEÓN; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO.

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**14**

### Resolución 4.417/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dina Shirley Ferraro Valdez como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(6.004)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

**VISTO**: la renuncia presentada por la funcionaria DINA SHIRLEY FERRARO VALDEZ, C.I. Nº 2.960.246-9, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - TÉC. IV ASIS. SOC. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 12000, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;
**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 06/04/2017, con un porcentaje de baremo del 66%;
**CONSIDERANDO**: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;
**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DINA SHIRLEY FERRARO VALDEZ, C.I. Nº 2.960.246-9, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - TÉC. IV ASIS. SOC. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 12000, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de noviembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4417/2017
Ref.: 29/102/2/197/2017/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**15**

### Resolución 4.663/017

Amplíase la Licitación Pública Nº 2731/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Maciel, a la firma GESTAM Uruguay de Servicios S.A.

(6.005)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3578/2016

de fecha 13/09/2016 se adjudicó y reiteró el gasto correspondiente a la Licitación Pública Nº 2731/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Maciel, a la firma GESTAM Uruguay de Servicios S.A., por el período de 12 meses;

**Resultando**: I) que el citado Centro solicita la Ampliación de la mencionada Licitación;

II) que el gasto fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República por contravenir lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F, no compartiendo esta Administración dicha observación, reiterándose el gasto desde el mes de Octubre 2016 a Setiembre 2017, no haciendo lugar a las prórrogas a efectos de instrumentar en dicho período un nuevo procedimiento de licitación;

**Considerando**: I) que la nueva Licitación Pública Nº 2904/2017 se encuentra en trámite en el Tribunal de Cuentas para su intervención;

II) que el artículo 74 del T.O.C.A.F otorga a la Administración la potestad de Ampliar el contrato cuando la ampliación es inferior al 20% sin consentimiento del adjudicatario;

III) que a fin de no interrumpir el funcionamiento del servicio y hasta que no se adjudique nuevo proceso licitatorio se solicita ampliar la misma;

**Atento**: a lo expuesto, al Artículo 74 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 2731/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Maciel, por el período de 60 días o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento.

2º) El monto total de la presente ampliación para la firma GESTAM Uruguay de Servicios S.A. por el período 60 días a partir del 01/10/2017, valor hora $ 419,94 (cuatrocientos diecinueve mil con 94/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos, correspondiente a 34.000 horas asciende a la suma de $ 14.278.246 (catorce millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos uruguayos) con impuestos incluidos, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Atención Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

3º) Remítase al Hospital Maciel para efectuar la reserva del gasto.

4º) Pase luego al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Ref.: Nº 775/2016
Res.: Nº 4663/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
## Resolución 4.901/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Pablo Pereira.

(6.006)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Pablo Pereira.

**Resultando**: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando**: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada.

**Atento**: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Pablo Pereira.

2º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Res.: 4901/17
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

17
## Resolución 4.914/017

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 42/2017 "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la firma DETICOR S.A.

(6.007)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

**Visto**: la Compra Directa por Excepción Nº 42/2017 "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud";

**Resultando**: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Informática de A.S.S.E. (fs. 1 vta.) y la solicitud de la Dirección del Departamento de Adquisiciones de Recursos Materiales de A.S.S.E. (fs. 19 vta.) por ser la única empresa que cuenta con la capacidad de brindar el presente servicio;

II) que la Empresa Deticor S.A. es la encargada del desarrollo y mantenimiento del sistema de Gestión de Salud, motivo por el cual se trata de la única empresa que cuenta con la capacidad de brindar el servicio que se solicita;

**Considerando**: que corresponde proceder a la Contratación de referencia;

**Atento**: a lo expuesto, y al Artículo 33 Literal C) Numeral 3) del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014 y Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N.º 42/2017 "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la firma DETICOR S.A. (Hexa), para el período 1/01/2018 al 31/12/2018, por un precio mensual de $ 355.725 (trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos uruguayos) más IVA en la modalidad Plaza, lo que hace un monto total anual de $ 5.207.814 (cinco millones doscientos siete mil ochocientos catorce pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) Establécese que el monto mensual será ajustado en los meses de enero y julio de 2018 en un 30% del IPC más un 70% del IMS según fórmula paramétrica establecida en el contrato anterior.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto. Hecho, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota: 7800/2017
Res: 4914/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

**18**

## Resolución 5.083/017

Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(6.008)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Maternal.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Evangelina Ines Perez, con C.I. 4.573.788-2 por el período comprendido entre el 02/11/17 al 04/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Evangelina Ines Perez, con C.I. 4.573.788-2 por el período del 02/11/17 al 04/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5083/2017
Ref.: 29/018/2/153/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**19**

## Resolución 5.084/017

Autorízase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresan perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(6.009)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3 como Tecnico III Medico quien se encuentra con Sumario Administrativo.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Melissa Porro Bassadone, con C.I. 4.246.301-8 por el período comprendido entre el 28/10/17 al 02/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, con C.I. 4.246.301-8 por el período del 28/10/17 al 02/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5084/2017
Ref.: 29/018/2/152/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**20**

## Resolución 5.085/017

Autorízase la contratación del Dr. Mateo Germán Godoy, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Valeria Alejandra Bagnasco perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(6.010)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Valeria Alejandra Bagnasco, con C.I. 3.468.952-7 como Técnico III Médico quien solicita Medio Horario Por Lactancia.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mateo German Godoy, con C.I. 4.481.575-4 por el período comprendido entre el 05/11/17 al 07/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Mateo German Godoy, con C.I. 4.481.575-4 por el período del 05/11/17 al 07/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Valeria Alejandra Bagnasco, con C.I. 3.468.952-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5085/2017
Ref.: 29/018/2/159/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21
## Resolución 5.103/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Virginia Curbelo Gutiérrez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Leticia Lassus Gerpe perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(6.011)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. María Leticia Lassus Gerpe con C.I. 4.397.469-6 como Tecnico III Médico quien se encuentra con Licencia Maternal.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se cuenta con Llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir esta acefalía.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria Virgina Curbelo Gutierrez, con C.I. 4.239.236-2 por el período comprendido entre el 16/10/2017 al 22/10/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Virginia Curbelo Gutierrez, con C.I. 4.239.236-2 por el período del 16/10/2017 al 22/10/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dra. María Leticia Lassus Gerpe, con C.I. 4.397.469-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5103/2017
Ref.: 29/020/2/44/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
## Resolución 5.108/017

Autorízase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Ricardo Rojas perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(6.012)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia del Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2 como Médico General quién Falleció;

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente, por lo que se recurre a la designación directa.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período comprendido entre el 27/10/2017 al 02/11/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período del 27/10/2017 al 02/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5108/2017
Ref.: 29/020/2/49/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23
## Resolución 5.110/017

Autorízase la contratación de la Dra. Mónica Elizabeth Perdomo Umpierre, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Silvia Laura Barizo perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(6.013)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Silvia Laura Barizo, con C.I. 3.691.747-9 como Médico General quien se encuentra con Licencia.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se cuenta con Llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía en el período requerido.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Mónica Elizabeth Perdomo Umpierre, con C.I. 4.509.552-1 por el período comprendido entre el 23/10/17 al 26/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Mónica Elizabeth Perdomo Umpierre, con C.I. 4.509.552-1 por el período del 23/10/17 al 26/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Silvia Laura Barizo, con C.I. 3.691.747-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5110/2017
Ref.: 29/020/2/48/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**24**

## Resolución 5.111/017

Autorízase la contratación del Dr. Álvaro Figuerón, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Ricardo Rojas perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(6.014)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia del Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2 como Médico General quien se encuentra con Licencia.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se cuenta con Llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía en el período requerido.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Álvaro Figuerón, con C.I. 5.148.059-2 por el período comprendido entre el 16/10/17 al 22/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Álvaro Figuerón, con C.I. 5.148.059-2 por el período del 16/10/17 al 22/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5111/2017
Ref.: 29/020/2/45/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**25**

## Resolución 5.135/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Lucía Boronat perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(6.015)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Auxiliar del Chuy, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales de la funcionaria, Sra. Lucia Boronat en virtud de la renuncia de la Sra Marisa Decuadra.

**Considerando**: que de acuerdo a lo antedicho y a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de RRHH, corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria.

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

**La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria que a continuación se menciona, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | C.I. | Movimiento | Carga Horaria Semanal |
|---|---|---|---|
| Sra. Lucia Boronat | 4.716.030-0 | Alta | 30 a 36 hs. Semanales |

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 073, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, al Departamento de Sueldos y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 073/38/17
Res: 5135/17
gdm.
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

**26**

## Resolución 5.148/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Ruben Perazza, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(6.016)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Ruben Perazza (C.I. 1.570.443-9);

**Resultando**: que se propone pasar de 24 horas semanales de Policlínica de Medicina Especializada a 36 horas semanales de Policlínica Medicina General;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el técnico mencionado;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir el profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | C.I. | Horas Semanales / Función o Cargo |
|---|---|---|
| Dr. Ruben Perazza | 1.570.443-9 | De: 24 horas de Policlinica Medicina Especializada A: 36 horas de Policlínica Medicina General |

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario del referido técnico en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 a fin de tomar nota y notificar al interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/007/3/118/2017
Res.: 5148/2017
/ mcm
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE

**27**

## Resolución 5.166/017

Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 "Servicio de Vigilancia" para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la empresa Segurpas S.R.L., por hasta 8 cámaras y por hasta 1000 horas.

(6.017)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: que por Resolución de la Gerencia General Nº 104/2016 de fecha 15/02/2016 se adjudicó la Licitación Pública Nº 2/2016 "Servicio de Vigilancia" para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Empresa Segurpas S.R.L.;

**Considerando**: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que consultada la Empresa Segurpas S.R.L. ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2348/2016 de fecha 18/05/2016;

**El Gerente General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 "Servicio de Vigilancia" para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Empresa Segurpas S.R.L. por hasta 8 cámaras y por hasta 1000 horas.

2º) El precio unitario por cámara que asciende a $ 17.475 (diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos uruguayos) más impuestos y el importe total asciende a $ 170.556 (ciento setenta mil quinientos cincuenta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos.

3º) El importe total por hora es de $ 194,75 (ciento noventa y cuatro pesos uruguayos con setenta y cinco centésimos) más impuestos. El importe total por hasta 1.000 horas asciende a $ 237.595 (doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos uruguayos) impuestos incluidos.

4º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 408.151 (cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta y un pesos uruguayos) impuestos incluidos.

5º) La vigencia de la ampliación por las horas será por diciembre de 2017, siendo la ampliación de cámaras por única vez.

6º) La erogación resultante se atenderá con cargo al rubro 291, programa 440 de la Unidad Ejecutora 009.

7º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para la intervención del gasto.

Ref.: 2549/2013
Res.: 5166/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**28**

## Resolución 5.176/017

Deniégase lo peticionado por el Dr. Juan Andrés Cameto Caffa.

(6.018)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 y 30 de la Constitución de la República por el Dr. Juan Andrés Cameto Caffa (fs. 1 a 7), donde fundamenta su interés personal, directo y legítimo, así como su solicitud de que se suspenda provisoriamente el trámite de los expedientes sumariales Nº 29/004/3/112/2014, 29/004/3/480/2014 y 29/004/3/162/2016, se disponga su sustanciación conjunta aplicándose para los mismos una única resolución;

**Resultando**: I) que en subsidio solicita que para el caso, se aplique una sanción por parte de A.S.S.E. como máximo una suspensión;

II) que existe impedimento para la solicitud del interesado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Procedimiento Administrativo en General y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2016, esta norma dispone como condición para la sustanciación conjunta, que dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal;

**Considerando**: I) que los expedientes señalados, si bien coinciden en el sujeto, el fundamento jurídico y el objeto referido al deber funcional de asistencia, difieren en lo relacionado con los períodos que involucran, como a la identidad sustancial de las resoluciones que habrían de adoptarse, constituida por la conducta del interesado en el transcurso del tiempo en que ha cumplido sus funciones;

II) que las circunstancias señaladas anteriormente, determinan que no sea posible acceder a lo peticionado;

III) que por otra parte, el Dr. Cameto ha sido destituido por Resolución Nº 4163/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/09/17, adjunta en referencia 2106/2016;

IV) que por lo manifestado, corresponde no acceder a lo peticionado, debiendo ser notificado el interesado;

**Atento**: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asistente Legal del Directorio de A.S.S.E.;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) No acceder a lo peticionado por el Dr. Juan Andrés Cameto Caffa.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Letrada de A.S.S.E.

Ref.: 1141/2017
Res.: 5176/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**29**

## Resolución 5.202/017

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia General de ASSE 4268/17, relativa a la modificación del compromiso funcional de las Dras. Nancy Gasperazzo y María de Lourdes López.

(6.080)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

**Visto**: que por resolución de la Gerencia General de ASSE Nº 4268/17 de fecha 13/09/17, se autorizó modificación del compromiso

funcional de las Dras. Nancy Gasperazzo (C.I. 3.898.003-2) y María de Lourdes López (C.I. 3.810.851-7);

**Considerando**: que en reunión entre la Dirección Regional Norte con la Gerencia de Recursos Humanos, se decidió para poder realizar las correspondientes liquidaciones de sueldo, dejar sin efecto la resolución antes mencionada;

**Atento**: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1) Déjase sin efecto la resolución 4268/17 de fecha 30/06/17.

2) Comuníquese a la U.E. 031, a fin de tomar nota y notificar a las interesadas. Tome nota Sistema de Información, Departamentos de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 7550/15 - 5025/17
Res.: 5202/17
sr
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

**30**

## Resolución 5.216/017

Autorízase la contratación de la Lic. Natalia Valentina Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Mara Gisela Ferreira Pereira perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(6.081)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Lic. Mara Gisela Ferreira Pereira C.I. 3.128.006-9, quien solicitó licencia reglamentaria;

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Lic. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción, por el período del 13/11/2017 al 24/11/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 13/11/2017 al 24/11/2017 para cubrir a la Lic. Mara Gisela Ferreira Pereira C.I. 3.128.006-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 5216/2017
Ref.: 29/015/2/177/2017
SC./aa
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**31**

## Resolución 5.236/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Wilma Raquel Ribeiro Viana como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(6.082)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Wilma Raquel Ribeiro Viana;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4379, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora WILMA RAQUEL RIBEIRO VIANA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social (Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4379 - C.I.: 4.553.637-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P - Área Metropolitana), a partir del 11 de noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5236/17
Ref.: 29/002/2/495/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**32**

## Resolución 5.237/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena Paola González Lares como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(6.019)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Lorena Paola González Lares, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LORENA PAOLA GONZÁLEZ LARES - C.I.: 4.593.740-0, como Especialista

VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9528), a partir del 1º de diciembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5237/17
Ref: 29/005/2/503/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**33**

## Resolución 5.249/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Natalia Moraña Pírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo".

(6.083)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Natalia Moraña Pirez;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista V Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 3840, de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA NATALIA MORAÑA PIREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3840 - C.I.: 4.314.692-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo"), a partir del 16 de noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5249/17
Ref.: 29/063/2/71/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**34**

## Resolución 5.275/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marina Soledad Durán Affrisio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(6.020)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Marina Soledad Durán Affrisio;

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9241, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARINA SOLEDAD DURÁN AFFRISIO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9241 - C.I.: 4.005.515-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir del 16 de diciembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5275/17
Ref.: 29/002/2/497/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**35**

## Resolución 5.276/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Abraham Braga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(6.021)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Elena Abraham Braga, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA ELENA ABRAHAM BRAGA - C.I.: 2.020.700-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 16530), a partir del 23 de noviembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5276/17
Ref: 29/004/2/1292/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**36**
## Resolución 5.277/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sirley Adriana Jaime Maiochi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(6.022)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sirley Adriana Jaime Maiochi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SIRLEY ADRIANA JAIME MAIOCHI - C.I.: 3.724.894-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7539), a partir del 11 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5277/17
Ref: 29/028/2/150/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**37**
## Resolución 5.278/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Nativo Pintos Cardozo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(6.023)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. José Nativo Pintos Cardozo;

**Considerando**: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 7350, de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ NATIVO PINTOS CARDOZO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7350 - C.I.: 3.308.729-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto), a partir del 27 de enero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5278/17
Ref.: 29/028/2/151/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**38**
## Resolución 5.282/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria practicante interno Sra. Valeria Rosmary Labrea Bergara.

(6.024)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la practicante interno Sra. Valeria Rosmary Labrea Bergara;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Enfermería perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Auxiliar de Enfermería - Servicio de Traumatología - Hospital Central de la Fuerzas Armadas y el cargo de Adscripta en el Liceo Nº 3 Nocturno - Consejo de Educación Secundaria;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. VALERIA ROSMARY LABREA BERGARA, entre el cargo de Auxiliar de Enfermería - Servicio de Traumatología - Hospital Central de la Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el cargo de Adscripta en el Liceo Nº 3 Nocturno - Consejo de Educación Secundaria, 24 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Enfermería, 30 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5282/17
Ref: 29/068/2/737/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**39**
## Resolución 5.283/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Eduardo Andrés Ariztia Estradas.

(6.084)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Eduardo Andrés Ariztia Estradas;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. EDUARDO ANDRES ARIZTIA ESTRADAS, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente), 24 horas semanales ambos en la U.E. 036 - Centro Auxiliar Carmelo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5283/17
Ref: 29/036/3/32/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**40**

## Resolución 5.284/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Federico Fromm Segura.

(6.025)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Federico Fromm Segura;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. FEDERICO FROMM SEGURA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico en la U.E. 073 - Centro Auxiliar Chuy, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5284/17
Ref: 29/102/2/206/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**41**

## Resolución 5.285/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ángela Fabiana Vázquez Ferrari.

(6.085)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ángela Fabiana Vázquez Ferrari;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Soldado 1ª - Médico - Servicio Sanitario - Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 - Ejército Nacional;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ANGELA FABIANA VAZQUEZ FERRARI, entre el cargo de Soldado 1ª - Médico - Servicio Sanitario - Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 - Ejército Nacional, 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales, perteneciente a la U.E. 073 - Centro Auxiliar Chuy.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5285/17
Ref: 29/073/2/11/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**42**

## Resolución 5.290/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Carlos Bernardo Scayola.

(6.026)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Carlos Bernardo Scayola;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Médico Asistente suplente - Escalafón "G2" - Centro de Tratamiento de Cuidados Intensivos - Hospital de Clínicas - U.DE.LA.R.;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. CARLOS BERNARDO SCAYOLA, entre el cargo de Médico Asistente suplente - Escalafón "G2" - Centro de Tratamiento de Cuidados Intensivos - Hospital de Clínicas - U.DE. LA.R., 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5290/17
Ref: 29/006/2/362/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 43

## Resolución 5.291/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Laura Taborda Tafernaberry.

(6.027)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ana Laura Taborda Tafernaberry;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica "1" - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ANA LAURA TABORDA TAFERNABERRY, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica "1" - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5291/17
Ref: 29/005/2/478/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 44

## Resolución 5.358/017

Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. Adela Paravis Martínez perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(6.086)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Tec. Adela Paravis Martínez C.I. 1.811.792-4 quien se encuentra con licencia por estudio.

**Resultando**: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Tec. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 por el período del 06/11/2017 al 11/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Tec. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/11/2017 al 11/11/2017 para cubrir a la Tec. Adela Paravis Martínez C.I. 1.811.792-4.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5358/17
Ref.: 29/022/2/81/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 45

## Resolución 5.396/017

Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4932/17, relativa al aumento de la carga horaria de los funcionarios del Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE, que se determinan.

(6.087)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: que por Resolución Nº 4932/2017 de fecha 25 de Octubre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas se dispuso el aumento de carga horaria de funcionarios del Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE;

**Considerando**: I) que, se padeció error involuntario en la carga horaria de un funcionario;

II) corresponde rectificar en el numeral 1º) del resuelve de la Resolución Nº 4932/17;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, Nº 4932/2017, que quedará redactado de la siguiente manera a los funcionarios que se mencionan a continuación, de acuerdo al detalle en cada caso.

| Nombre | C.I | Carga Horaria |
|---|---|---|
| Iglesia Martinez, Mara Natalia | 4.758.236-8 | 30 a 40 horas semanales |
| Silvera Garcia, Gabriel | 1.858.641-8 | 36 a 40 horas semanales |
| Schultze, Beatriz | 1.521.521-0 | 30 a 40 horas semanales |
| Rodriguez, Dario | 4.244.340-4 | 36 a 40 horas semanales |

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.
3º) Comuníquese. Notifíquese, tomen nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E 068, Cumplido archívese.

Res.: 5396/2017
Ref.: 29/068/3/8450/2017
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**46**
## Resolución 5.415/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Alfredo Lissasoain Albornoz como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(6.028)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Jorge Alfredo Lissasoain Albornoz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JORGE ALFREDO LISSASOAIN ALBORNOZ - C.I.: 3.363.120-6, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2790), a partir del 1º de marzo de 2018.
2)Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5415/17
Ref.: 29/002/2/487/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**47**
## Resolución 5.417/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mara Elizabeth Siran Amaral como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Metropolitana.

(6.029)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mara Elizabeth Siran Amaral, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARA ELIZABETH SIRAN AMARAL - C.I.: 1.284.953-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9032), a partir del 18 de enero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5417/17
Ref.: 29/002/2/494/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**48**
## Resolución 5.419/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Estela Denis Cosentino como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(6.088)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Estela Denis Cosentino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA ESTELA DENIS COSENTINO - C.I.: 1.394.688-9, como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "C" - Grado 06 - Correlativo 5275), a partir del 1º de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5419/17
Ref.: 29/002/2/500/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**49**

## Resolución 5.420/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María De Giorgi Acosta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(6.089)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana María De Giorgi Acosta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA MARÍA DE GIORGI ACOSTA - C.I.: 1.939.456-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5439), a partir del 14 de febrero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5420/17
Ref.: 29/009/2/107/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**50**

## Resolución 5.421/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Eugenia Acosta Cougett como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(6.090)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Silvia Eugenia Acosta Cougett, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SILVIA EUGENIA ACOSTA COUGETT - C.I.: 3.456.595-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4430), a partir del 1º de marzo de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5421/17
Ref.: 29/016/2/181/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**51**

## Resolución 5.422/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Romero Alonso como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(6.030)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Luis Alberto Romero Alonso, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor LUIS ALBERTO ROMERO ALONSO - C.I.: 3.766.947-7, como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 6653), a partir del 1º de enero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5422/17
Ref.: 29/025/2/193/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**52**

## Resolución 5.433/017

Autorízase la contratación de la Lic. Liria Gabriela Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Andrea Fabiana Rocca perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(6.031)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por el Centro Departamental de

Soriano respecto a la suplencia de la Lic. Andrea Fabiana Rocca, con C.I. 2.618.035-9 como Licenciada En Instrumentación Quirúrgica quien se encuentra con Licencia Médica.

**Resultando**: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que ningún inscripto en el Llamado vigente puede cubrir la acefalía en el período solicitado, se convoca a la suplente que ha computado los ciento ochenta días de labor.

**Considerando**: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Liria Gabriela Sosa, con C.I. 3.741.572-3 por el período comprendido entre el 23/11/17 al 30/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Liria Gabriela Sosa, con C.I. 3.741.572-3 por el período del 23/11/17 al 30/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Andrea Fabiana Rocca, con C.I. 2.618.035-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5433/2017
Ref.: 29/030/2/215/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**53**

## Resolución 5.493/017

Autorízase el incremento de la carga horaria a los funcionarios Sres. Oscar Martínez Ocampo y Pantaleón Wholer Santos, pertenecientes al Centro Departamental de Lavalleja.

(6.032)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja en relación al aumento de la carga horaria para los choferes Sres. Oscar Martínez Ocampo y Pantaleón Wholer Santos.

**Considerando**: I) que cuenta con el aval de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en su salario mensual.

**Atento**: a lo expuesto y Resolución del Directorio de ASSE No. 5674/14 de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Región Este de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase el incremento de carga horaria de los Sres. Oscar Martínez Ocampo, C.I. 3.615.572-8 y Pantaleón Wholer Santos, 3.064.928-6, pasando de 36 a 48 horas semanales de Chofer (Rubro 0), en el Centro Departamental Lavalleja, liquidando su salario de acuerdo a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la U.E. 022 a fin de notificar a los funcionarios interesados. Tome nota el Departamento de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 022/70/17
Res.: 5493/17
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

**54**

## Resolución 5.494/017

Autorízase a la Dra. Carmen Estela, Directora del Centro Departamental de Lavalleja, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Subdirectora, Dra. Nancy Ibargoyen.

(6.033)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Departamental de Lavalleja, Dra. Carmen Estela en el período comprendido entre el 27/12/2017 y el 19/01/2018 inclusive;

**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección durante su ausencia y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Dra. Nancy Ibargoyen;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Este de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase a la Dra. Carmen Estela, Directora del Centro Departamental de Lavalleja, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 27/12/2017 y el 19/01/2018 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Dra. Nancy Ibargoyen.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Lavalleja a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 022/134/2017
Res: 5494/2017
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

**55**

## Resolución 5.506/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución del Dr. Arley Antúnez Maciel, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(6.034)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la situación funcional del Dr. Arley Antúnez Maciel (C.I. 3.023.965-5);

**Atento**: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**El Secretario Letrado de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas**
**Resuelve:**

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del Dr. Arley Antúnez Maciel (C.I. 3.023.965-5) perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

Ref.: 2012/2016 - 945/2017
Res.: 5506/2017
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

56

## Resolución 5.535/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Joanna Gamboa perteneciente al Hospital Vilardebó.

(6.035)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección General del Hospital Vilardebó en cuanto al aumento de carga horaria de la funcionaria Sra. Joanna Gamboa;
**Resultando**: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
**Considerando**: que el citado cambio será financiado con ahorros generados en Salud Mental, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
**Atento**: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la Sra. Joanna Gamboa de 36 horas semanales a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 007/269/2017
Res.: 5535/2017
mmf
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

57

## Resolución 5.546/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Claudia Muñoz, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(6.091)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS), respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Claudia Muñoz (C.I. 4.460.382-8);
**Resultando**: que el incremento planteado, se cubre con la baja por jubilación del funcionario Sr. Elbio Paz (C.I. 1.887.049-5);
**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección del Centro Asistencial, en el entendido que es un alta por baja que no genera incremento económico;
**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Claudia Muñoz (C.I. 4.460.382-8), pasando de 36 a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.
2º) Establécese que el incremento de referencia se costeará con la baja por jubilación del funcionario Sr. Elbio Paz (C.I. 1.887.049-5).
3º) Comuníquese a la U.E. 103 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/103/3/500/2017
Res.: 5546/2017
/mcm
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE

58

## Resolución 5.549/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. María Fernanda Dorrego Hernández, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(6.036)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial en cuanto al aumento de carga horaria de la funcionaria María Fernanda Dorrego Hernández (C.I. 3.928.643-1);
**Resultando**: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
**Considerando**: que el citado cambio será financiado con ahorros generados en la Unidad Ejecutora por concepto de alta por baja, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
**Atento**: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la funcionaria María Fernanda Dorrego Hernández (C.I. 3.928.643-1) de 36 horas a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Dicho aumento se financiará con el ahorro generado por la renuncia por jubilación del Sr. Abel Medrano (C.I. 2.579.709-4).
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 a fin de tomar

conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 103/477/2017
Res.: 5549/2017
mmf
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

**59**

## Resolución 5.556/017

Autorízase a la Dra. Alejandra Caputi, Directora del Hospital Vilardebó, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora del Gasto la Dra. Paula Sarkissian.

(6.037)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Hospital Vilardebó, Dra. María Alejandra Caputi, en el período comprendido entre el día 1º de febrero y el 16 de febrero de 2018 inclusive;

**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, designando a la Sub-Directora del Hospital Vilardebó, Dra. Paula Abidel Sarkissian May, como Ordenadora de Gasto en el período antes mencionado;

**Atento**: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1) Autorízase a la Dra. Alejandra Caputi, Directora del Hospital Vilardebó, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 1º/02/18 y el 16/02/18 inclusive, quedando como Ordenador de Gasto la Dra. Paula Sarkissian (C.I. 1.833.415-4).

2) Comuníquese al Hospital Vilardebó (U.E. 007) a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales involucrados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 29/007/317/2017
Res.: 5556/2017
me
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

**60**

## Resolución 5.558/017

Autorízase el incremento de la carga horaria a la funcionaria Sra. María de los Ángeles Torres, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(6.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, respecto al cambio de la carga horaria de la funcionaria Sra. María de los Ángeles Torres Perdomo (C.I. 3.983.693-3);

**Resultando**: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el funcionario mencionado;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorizase el incremento de la carga horaria de la Sra. María de los Ángeles Torres (C.I. 3.983.693-3), de 36 horas semanales, a 48 horas, semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 103/475/2017
Res.: 5558/2017
Me
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

**61**

## Resolución 5.576/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Marcelo Pietrafesa, perteneciente al Hospital Pasteur.

(6.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, respecto a la necesidad de autorizar la firma de un nuevo Compromiso Funcional del Técnico III Médico Sr. Marcelo Pietrafesa (C.I. 3.665.321-9);

**Resultando**: que el citado profesional solicita aumentar la carga horaria que viene cumpliendo de 24 hs semanales como Médico de Policlínica Especialista a 36 hs semanales de Médico de Policlínica Especialista;

**Considerando**: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de Recursos Humanos de ASSE, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el técnico mencionado;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir el profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | C.I. | Horas Semanales / Función o Cargo | |
|---|---|---|---|
| Marcelo Pietrafesa | 3.665.321-9 | De: 24 hs Médico Especialista | A: 36 hs Médico Especialista |

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario del referido técnico en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar nota y notificar a la interesada, al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Departamento de Sistema de Información.

Nota: 006/1023/2017
Res.: 5576/2017
av
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

**62**

## Resolución 5.602/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Georgina Ifrán, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(6.092)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS), respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Georgina Ifrán (C.I. 3.320.451-8);

**Resultando**: que el incremento planteado, se cubre con la baja por jubilación de la funcionaria Sra. Olga López (C.I. 3.286.544-2);

**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección del Centro Asistencial, en el entendido que es un alta por baja que no genera incremento económico;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Georgina Ifrán (C.I. 3.320.451-8), pasando de 36 a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.

2º) Establécese que el incremento de referencia se costeará con la baja por jubilación de la funcionaria Sra. Olga López (C.I. 3.286.544-2).

3º) Comuníquese a la U.E. 103 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/103/3/476/2017
Res.: 5602/2017
/mcm
Dr. Héctor Suárez, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE

**63**

## Resolución 5.648/017

Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5237/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena Paola González Lares.

(6.093)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

**Visto**: la Resolución Nº 5237/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, referida a la renuncia la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Lorena Paola González Lares, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando**: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos de Lotus Notes (Situación Funcional, fojas 3), la misma se encuentra Presupuestado, lo cual indujo a error;

**Considerando**: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1) Rectifícase el numeral 1º) de la Resolución Nº 5237/17 de fecha 15 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LORENA PAOLA GONZÁLEZ LARES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, como Especialista VII Servicios Asistencial - C.I.: 4.593.740-0, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9528), a partir del 1º de diciembre de 2017".

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Res: 5648/17
Ref: 29/005/2/543/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

# PODER JUDICIAL
# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**64**

## Acordada 7.955

Dispónese que las sedes competentes para controlar o disponer la hospitalización involuntaria de una persona con trastorno mental son los Juzgados con competencia en materia de familia de todo el país.

(6.094*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

**DICE**:

Que la ley 19.529 del 24 de agosto de 2017 (salud mental) no establece qué Juzgados son competentes para controlar (art. 32) o disponer la hospitalización involuntaria (art. 33) de una persona con trastorno mental.

**ATENTO**:

**I)** A que ya no está vigente la competencia de los Juzgados Letrados en lo Penal consagrada en el art. 35 lit. B) del decreto-ley 15.032 (C.P.P. 1980), a que refiere el art. 48 lit. B) de la ley 19.529, en la medida en que la ley 19.293 del 19 de diciembre de 2014 y sus leyes modificativas y complementarias (C.P.P. 2017) prevén que la jurisdicción de los tribunales penales que integran el Poder Judicial comprende todos los crímenes, delitos y faltas (no consagrando una hipótesis de intervención en materia de internaciones compulsivas, como sí preveía el régimen anterior).

**II)** A que este vacío normativo habilita a la Suprema Corte de Justicia a asignar, por acordada, la competencia para controlar o disponer la hospitalización involuntaria de una persona afectada por un trastorno mental, en el marco de la ley 19.529 (art. 239 ord. 8º) de la Constitución y art. 55 num. 6) de la ley 15.750).

**III)** Partiendo de las premisas según las cuales: a) la protección de la salud mental abarca acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación encaminadas a crear las condiciones para el ejercicio del derecho a una vida digna de todas las personas y, particularmente, de aquellas que padezcan un trastorno mental (art. 2º inc. 3 de la ley 19.529); b) la hospitalización se considera un recurso terapéutico que debe disponerse solamente cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones realizables en el entorno familiar, comunitario o social de la persona (arts. 24 inc. 1 y 31 inc. 1 de dicha ley); c) el fin que persigue la citada ley es eminentemente tuitivo de la persona afectada por un trastorno mental; d) la competencia de los Juzgados de Familia, a lo largo de más de tres décadas de su instalación, ha dejado en claro que su órbita de actuación no solo se limita a las relaciones de familia, sino que también comprende a los derechos personalísimos del ser humano, tales como el nombre, el estado civil y la capacidad, como se cita expresamente en el art. 69 de la ley 15.750.

**IV)** A la luz de lo expresado precedentemente, se entiende que el contralor (art. 32) o la orden de hospitalización involuntaria (art. 33) de una persona con trastorno mental respecto de la que se verifiquen los requisitos exigidos en el art. 30 de la ley 19.529, en la medida en que no media su consentimiento, deben ser asignados a los Juzgados de Familia, dado el carácter tuitivo de la competencia de dichas sedes. Cabe anotar, además, que desde la vigencia del Código General del Proceso, dichos jueces pueden adoptar medidas cautelares sobre la persona y sus bienes aun cuando ésta no haya sido declarada incapaz (arts. 442 y 447.2 de dicho cuerpo normativo).

**V)** Los referidos Juzgados actuarán en régimen de turnos, que la Suprema Corte de Justicia establecerá por medio de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

**VI)** El Juzgado con competencia en materia de familia que esté conociendo en el proceso de declaración de incapacidad también tendrá competencia para controlar o disponer la hospitalización involuntaria de la persona afectada por el trastorno mental cuya situación se está analizando en dicho procedimiento y respecto de la cual se verifiquen los requisitos exigidos en el art. 30 de la ley 19.529.

**VII)** En situaciones de urgencia, cuando la necesidad de intervención se dé en el marco de un hecho con apariencia delictiva o en situaciones de violencia intrafamiliar de acuerdo con las previsiones de la ley 17.514 (como victimario o como víctima) y se verifiquen los requisitos exigidos en el art. 30 de la ley 19.529, la hospitalización involuntaria podrá ser dispuesta por los Juzgados Penales competentes, por los Juzgados de Adolescentes Infractores o por los Juzgados de Familia Especializada en su caso, quienes, de inmediato, pondrán en conocimiento de lo actuado al Juzgado de Familia correspondiente.

**VIII)** Los Juzgados con competencia en materia de familia especializada también son competentes para disponer la hospitalización de niños, niñas y adolescentes en el marco de lo establecido en los arts. 34 de la ley 19.529 y 121 de la ley 17.823, en la redacción dada por el art. 323 de la ley 19.149.

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**RESUELVE**:

**1º.-** Las sedes competentes para controlar (art. 32 de la ley 19.529) o disponer la hospitalización involuntaria (art. 33 de dicha ley) de una persona con trastorno mental son los **Juzgados con competencia en materia de familia de todo el país**, sin perjuicio de las hipótesis que se detallan en los numerales siguientes.

**2º.-** En situaciones de urgencia, cuando la necesidad de intervención se dé en el marco de un hecho con apariencia delictiva o en situaciones de violencia intrafamiliar de acuerdo con las previsiones de la ley 17.514 (como victimario o como víctima) y se verifiquen los requisitos exigidos en el art. 30 de la ley 19.529, la hospitalización involuntaria podrá ser dispuesta por **los Juzgados Penales competentes**, por los **Juzgados de Adolescentes Infractores** o por los **Juzgados de Familia Especializada** en su caso, quienes, de inmediato, pondrán al Juzgado de Familia correspondiente en conocimiento de lo actuado.

**3º.-** En casos de urgencia, los **Juzgados con competencia en materia de familia especializada** también tendrán competencia para disponer la hospitalización de niños, niñas y adolescentes en el marco de lo establecido en los arts. 34 de la ley 19.529 y 121 de la ley 17.823, en la redacción dada por el art. 323 de la ley 19.149, quienes, de inmediato, pondrán en conocimiento de lo actuado al Juzgado de Familia que corresponda.

**4º.- Cométesele a la Dirección General de los Servicios Administrativos** la confección de una planilla de turnos para los Juzgados con competencia en materia de familia que actúen en el marco de lo previsto en el numeral 1º de la parte resolutiva de esta acordada.

**5º.- Hágaseles saber al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Nacional de Salud.**

**6º.- Comuníquese.**

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE; Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

**TURNOS FAMILIA (semanales) Montevideo**
**DEL 4º DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

| Diciembre | 4 al 10 | 11 al 17 | 18 al 24 | 25 al 31 |
|---|---|---|---|---|
| Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia | 1 | 2 | 3 | 4 |

# ÓRGANOS DE CONTRALOR
# TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

65

## Resolución 89/017

Actualízanse las disposiciones establecidas en la Ordenanza 8, respecto a la formulación y presentación de los estados financieros.

(6.096*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

**ORDENANZA Nº 89**

**VISTO**: lo dispuesto por la Ordenanza Nº 81 de fecha 17 de diciembre de 2002, respecto a la formulación y presentación de los estados financieros que se deban presentar al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias;

**RESULTANDO**: **1)** que la Ordenanza Nº 81 de fecha 17 de diciembre de 2002 estableció los criterios, normas y procedimientos para la formulación y presentación de los estados financieros ante el Tribunal de Cuentas;

**2)** que este Tribunal ha dictado diversas resoluciones fijando criterios para su correcta aplicación;

**3)** que desde su aprobación a la fecha se han producido modificaciones en las normas referidas en dicha Ordenanza;

**CONSIDERANDO**: **1)** que el Artículo 191 de la Constitución de la República dispone que "los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todas las administraciones autónomas con patrimonio propio, cualquiera sea su naturaleza jurídica, publicarán periódicamente estados que reflejen claramente su vida financiera. La ley fijará la norma y número anual de los mismos y todos deberán llevar la visación del Tribunal de Cuentas.";

**2)** que el Artículo 211 Literal F) de la Constitución de la República establece que compete al Tribunal de Cuentas dictar Ordenanzas de Contabilidad;

**3)** que conforme con lo expresado en los Resultandos 2) y 3) resulta necesario actualizar las disposiciones contenidas en la citada Ordenanza Nº 81;

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente;

**El TRIBUNAL ACUERDA**:

1) La formulación y presentación de estados financieros a este Tribunal se regirá conforme a las siguientes disposiciones:

1.1)Se define como unidad contable del Sector Público, a toda Entidad Autónoma que administre fondos públicos y que conforme con la ley está obligada a presentar estados financieros al Tribunal de Cuentas. Se reconocen las siguientes Unidades Contables:

a. El Estado, persona pública mayor, que comprende a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral.
b. Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados.
c. Las Intendencias, las Juntas Departamentales y el Congreso Intendentes.
d. Las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Artículo 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.
e. Los fideicomisos y fondos, integrados total o parcialmente por fondos públicos.

1.2)Las normas y criterios establecidos en esta Ordenanza serán de aplicación obligatoria para las Unidades Contables referidas, pudiendo el Tribunal de Cuentas autorizar en forma excepcional y para cada Ejercicio, el apartamiento de dichas normas y criterios, ante solicitud fundada de la Unidad Contable.

Las disposiciones de esta Ordenanza se aplicarán a las instituciones que se regulan por las normas emitidas por el Banco Central en cuanto no se opongan a éstas.

1.3)Las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

1.4)En aquellas situaciones no contempladas en las normas referidas precedentemente, se tendrá como referencia por su orden, a los siguientes:

a. Los pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, emitidos con el asesoramiento de sus comisiones especializadas y aprobadas por el Consejo Directivo.
b. La doctrina más recibida, especialmente cuando se ha desarrollado a través de textos y tratados reconocidos y coincidentes sobre los puntos en cuestión.
c. Las Resoluciones de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad y los pronunciamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad;
d. Las Resoluciones de las Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur y su antecesora, las Jornadas Rioplatenses de Ciencias Económicas;
e. Los pronunciamientos de Organismos Profesionales de otros países.

En el caso de existir diversos criterios dentro de un mismo grupo de los mencionados precedentemente, aplicables con el mismo fin, será necesario seleccionar y utilizar aquéllos que sean de uso más generalizado en nuestro medio y mejor se adecuen a las circunstancias particulares del caso considerado.

1.5)Las contribuciones que las Unidades Contables realicen a Rentas Generales, deberán ser tratadas contablemente como una disminución del patrimonio salvo disposiciones legales en contrario.

Los recursos que reciban las Unidades Contables, tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio.

Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación en el caso de las Entidades comprendidas en el Artículo 159 del TOCAF ni de los Organismos que no generen recursos propios.

Dichos recursos deben exponerse en el Estado de Resultados en forma separada de los restantes ingresos, identificando la norma que les da origen.

1.6) Los estados financieros e información complementaria que se deberán presentar al Tribunal de Cuentas son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados y Estado de Resultado Integral
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros
- Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones.
- Anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos, en el caso de las Entidades comprendidas en los Artículos 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/1987 y 199 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/1996, con la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley Nº 17.296 y 146 de la Ley Nº 18.046, de fechas 21/02/2001 y 24/10/2006 respectivamente.

1.7)Las autoridades de las unidades contables deberán presentar una memoria explicativa de los estados financieros, informando sobre todos los puntos que estimen de interés.

Especialmente se establecerá:

- Las razones de variaciones significativas operadas en las partidas del Activo y del Pasivo.
- Una adecuada explicación de las pérdidas y ganancias extraordinarias y su origen y de los ajustes por ganancias y pérdidas de Ejercicios anteriores, cuando sean significativos.
- Las razones por las cuales se establezca la constitución de reservas, explicadas clara y circunstanciadamente.
- Explicación u orientación sobre la perspectiva de las futuras operaciones.
- Las relaciones con las Entidades vinculadas, controladas o controlantes y las variaciones operadas en las respectivas participaciones y en los créditos y deudas.

Este artículo no será de aplicación obligatoria en el caso de las Entidades comprendidas en el Literal B) del Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/987 (Artículo 159 del TOCAF).

1.8)Los estados financieros deberán basarse en registros contables confiables. El Tribunal considera que los registros contables son confiables cuando existen elementos objetivos suficientes que permitan concluir que la documentación que sustenta las operaciones está adecuadamente registrada, archivada, compilada, resumida y expuesta.

1.9)Los estados financieros deben remitirse en formato electrónico firmados digitalmente por el jerarca máximo u Órgano de Administración de la Entidad, el Secretario General, si lo hubiera y el Contador General del mismo, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas. En caso contrario se requerirá su remisión en formato electrónico, acompañados de una copia impresa firmada por los citados funcionarios.

Asimismo deberá adjuntarse la carta de representaciones y el documento de aprobación de los referidos estados financieros por la autoridad competente, en el que constará el resultado del Ejercicio. Los mismos deberán remitirse con los requisitos establecidos precedentemente.

Serán responsables de la remisión de los estados financieros de los fideicomisos y fondos, los fiduciarios o entidades administradoras de los mismos.

1.10) La publicación de los estados financieros que deban realizar los Organismos Públicos conforme con las normas vigentes deberán incluir el Dictamen del Tribunal de Cuentas.

1.11) Las Unidades Contables comprendidas en la presente Ordenanza, deberán presentar los estados financieros dentro de los noventa días siguientes del cierre del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas, salvo que por disposición legal se establezca otro plazo.

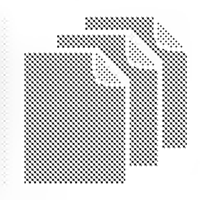
1.12) Esta Ordenanza comenzar a aplicarse para los Ejercicios cerrados a partir del 31/12/2017.

2) Derógase la Ordenanza Nº 81 de 17 de diciembre de 2002.

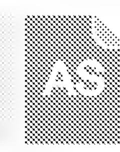
3) Publíquese.

Cra. Susana Díaz, Presidente; Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner, Secretaria General.

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

ANGELITA SOCORRO VIGLIONE D'ELISEO (EXPEDIENTE IUE 2-50221/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33508 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ROMILDA IRIS COSTA RAVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50751/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33389 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

JORGE ALFREDO CAMAÑO EASTON (EXPEDIENTE IUE 2-48222/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33188 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

TERESA PENEN PERUGORRIA (EXPEDIENTE IUE 2-26424/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33083 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

RODOLFO MARTÍNEZ LANZA y LAURA EVOLA GUAYATTO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-43898/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33023 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ROSALINDA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43681/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32633 Dic 11- Dic 22*

EMILIA FERNÁNDEZ LOVERA o LOBERA (EXPEDIENTE IUE 2-43308/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32587 Dic 11- Dic 22*

MARTA DOMINGUEZ BRAVO (EXPEDIENTE IUE 2-41483/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32452 Dic 08- Dic 21*

JORGE NELSON LOPEZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-45878/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32411 Dic 08- Dic 21*

OLGA GUTIÉRREZ SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-48862/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 31991 Dic 06- Dic 19*

#### SEGUNDO TURNO

ALFREDO DE LOS SANTOS (FICHA 2-21709/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33383 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

RODOLFO CABRERA ROJAS (FICHA 2-4057/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33381 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

OMAR ALFONSO SCARENZIO ZIMMER (FICHA 2-48575/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33024 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ANTONIO CARLOS SALE o SALLE CLAK o CLARK (FICHA 2-52064/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32955 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

BIDELIA MATTO MOLINA (FICHA 2-48430/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32590 Dic 11- Dic 22*

WALDIR COMASSETTO (FICHA 2-51706/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32589 Dic 11- Dic 22*

JOSE LUIS MARTINO o JOSÉ LUIS MARTINO DE LA ROZ (FICHA 2-45677/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32584 Dic 11- Dic 22*

ERNESTO NICASIO DELGADO SCARRONE y FRANCISCA LIDELBA GARCÍA TEJERA (FICHA 2-50573/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32459 Dic 08- Dic 21*

ROSALBA LIROPEYA TORRE CAPELLI (FICHA 2-43180/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32440 Dic 08- Dic 21*

CLELIA LAMELA o CLELIA GUALTIERI MASCARO (FICHA 2-15010/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32272 Dic 07- Dic 20*

LUIS ALBERTO MALNERO MOLINARI (FICHA 2-46973/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32260 Dic 07- Dic 20*

PEDRO BONAVOTA CORTESE o CORTESI (FICHA 2-58555/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32190 Dic 07- Dic 20*

CARLOS NICOLÁS VICCI ETCHEHANDY (FICHA 2-48427/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32034 Dic 06- Dic 19*

#### TERCER TURNO

ANGELICA MAGLIONES GONZALEZ (IUE 2-47531/2017).

Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33418 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

NORMA ELISA MAURICE CABALEIRO (IUE 2-44008/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32551 Dic 11- Dic 22*

GUILLERMA o GUILLERMINA DERMILIA FLEITAS SOSA (IUE 2-43521/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32228 Dic 07- Dic 20*

JOSE MARIA BALLETTO VICENT (IUE 2-38283/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32087 Dic 06- Dic 19*

CARLOS ALBERTO BERRUTI BUSCHIAZZO (IUE 2-46663/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32079 Dic 06- Dic 19*

## CUARTO TURNO

LARISSA GORELYSCHEV (IUE 2-48898/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33505 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

IRENE JOSEFA RAMOS GARCÍA (IUE 2-41617/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33397 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ROBERTO SAMPAOLESI o ROBERTO SAMPAOLESI BOUZÓN (IUE 2-43141/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33302 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

CARLOS ARIEL GONZALEZ BERNOCHE (IUE 2-28.394/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33190 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JUAN CARLOS ELGUE TALENTO (IUE 2-29479/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33080 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

LILIÁN IRIS ITHURRALDE FIGUEREDO (IUE 2-52063/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33047 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

CATALINA LAURA SOLERI GIASOTTO (IUE 2-46606/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32966 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

LUIS ALBERTO GARRIDO (IUE 2-49334/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32890 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MARÍA NOELIE BERGERET MORALES (IUE 2-42353/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32769 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

AIDA GORDILLO RODRIGUEZ (IUE 2-48424/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32767 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

JORGE CARLOS ROJAS MERLO (IUE 2-49606/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32685 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA PINO (IUE 2-49048/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32586 Dic 11- Dic 22*

OLGA ESTELA TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-44333/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32412 Dic 08- Dic 21*

CELIA MARA CORREA LIMA (IUE 2-46785/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32327 Dic 08- Dic 21*

ILDA DELFA AYALA BRUN y LUIS ALBERTO MORLAN SANGUINETTI (IUE 2-46582/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32244 Dic 07- Dic 20*

## QUINTO TURNO

SOZZO PECORELLI, LORENZA (IUE 2-52216/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33564 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ELENA o MARIA ELENA FRAGA FACAL (IUE 2-44482/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33087 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

STEFAN DAVID SZAPIRO (IUE 2-49156/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32969 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

VIVIAN DOLORES GOMEZ SARDELLA (IUE 2-47254/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32801 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

MARGARITA RENEE MORENO TONELLI (IUE 2-49395/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32614 Dic 11- Dic 22*

ALICIA MARTHA BOIONS ARTIGAS (IUE 2-44682/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32546 Dic 11- Dic 22*

FELICIANO ROBERTO MARTINEZ MELITO (IUE 2-50068/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32545 Dic 11- Dic 22*

LIBERTAD YOLANDA MOTTA FLEITAS (IUE 2-52573/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32544 Dic 11- Dic 22*

ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA (IUE 2-33241/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32413 Dic 08- Dic 21*

LUIS ALBERTO SANCHEZ MANITTO (IUE 2-48941/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32242 Dic 07- Dic 20*

CELESTINO ORESTES u ORESTE DELGADO DEBRA (IUE 2-48541/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32186 Dic 07- Dic 20*

MARIO BONINI KIDDLE (IUE 2-50975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32075 Dic 06- Dic 19*

JOSÉ BATLLE BARATTA ZUNINI (IUE 2-50783/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32073 Dic 06- Dic 19*

MARIA DEL CARMEN BENITEZ PADILLA y JUAN CARLOS SUAREZ FUSILARIO (IUE 2-44018/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32060 Dic 06- Dic 19*

## SEXTO TURNO

DARDANELLI TOMATIS CÁNDIDA (IUE 2-43388/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33509 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ORLANDO MARIO HOURQUEBIE RASPINO (IUE 2-31871/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33410 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

BILDA o VILDA o HILDA QUIROGA (IUE 2-46166/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32956 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

ARMELO DÍAZ o DÍAZ CARREÑO (IUE 2-40688/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32627 Dic 11- Dic 22*

MAXIMO ANTONIO DIDAC LUQUE y MIREYA PRESA GONZALEZ (IUE 2-47331/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32458 Dic 08- Dic 21*

EDUARDO ARIEL GARCIA IVANI y DIEGO FERNANDO GARCIA ACUÑA (IUE 2-36077/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32401 Dic 08- Dic 21*

MARCOS EVANGELIO GARCIA BENTANCOR o BENTANCUR y MARIA ESTELA MARTINEZ BENTANCOR o BENTANCUR (IUE 2-61362/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 32400 Dic 08- Dic 21*

MARÍA ELDA ó MARÍA ELSA CABRERA ESPELETA (IUE 2-44729/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32324 Dic 08- Dic 21*

FRANCISCA RAMONA ASSANELLI ó ASANELLI MUSSI, BENITA RAMONA, HIPÓLITO CASIANO, GREGORIO JULIÁN FIGUEROA ASSANELLI y VÍCTOR BADANI PEREYRA (IUE 2-40461/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32187 Dic 07- Dic 20*

RUIZ LUENGAS, ALFREDO (IUE 2-42760/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32086 Dic 06- Dic 19*

ELBIO TABARE CARDOZO PINO (IUE 2-15474/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32059 Dic 06- Dic 19*

DIONISIO GINES POMBO COLMAN (IUE 2-49381/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32035 Dic 06- Dic 19*

## SÉPTIMO TURNO

ELENA HILDA DHO FERNANDEZ e ILIO HERIBERTO GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-49687/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COOCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
*01) $ 5240 10/p 33363 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## OCTAVO TURNO

EOLO HERMAN SPANN NAN (EXPEDIENTE IUE 2-46610/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33193 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

NORMA VICTORIA NOGARA LÁZARO (EXPEDIENTE IUE 2-51970/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33097 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

PEDRO MARTÍNEZ SANZ y AROMA AZUCENA CABAL VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 2-18900/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33076 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

NELLY TERESITA DEL CAMPO DE LEÓN (EXPEDIENTE IUE 2-45033/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33025 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

PEDRO SANTOS BADANI y MARÍA DEL CARMEN PEREZ ARBELO (EXPEDIENTE IUE 2-45954/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32438 Dic 08- Dic 21*

MAURA RAMONA GONZALEZ CABEZA (EXPEDIENTE IUE 2-47289/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32414 Dic 08- Dic 21*

MARÍA IRIA o IRIS GONZÁLEZ y SAÚL DANIEL ORELL VILA (EXPEDIENTE IUE 2-43155/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32381 Dic 08- Dic 21*

JOSÉ EDUARDO OTERO BARREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9435/2012).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32271 Dic 07- Dic 20*

HERBEL PINTOS ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28735/2017).

Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32270 Dic 07- Dic 20*

## NOVENO TURNO

ELSA GLADYS GONZALEZ (FICHA 2-42796/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33412 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

RADAMES MONTGOMERY SIMONELLI y AGUEDA RAMONA ALVAREZ (FICHA 2-37870/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33230 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ROSA GLADYS MODINO ALONZO y NELSON RUIZ ALONSO (FICHA 2-51650/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33189 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

MABEL DOMINGUEZ PUYOL (FICHA 2-43785/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33180 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

MARÍA LUCÍA MARTINEZ HAEDO BOIX (FICHA 2-48991/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33027 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

SIMÓN ELBIO ROCHA CURBELO (FICHA 2-34514/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32954 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## DÉCIMO TURNO

CARLOS DANIEL SILVA GALVAN y RAMONA ANASTASIA HERRERA MUÑOZ (IUE 2-50701/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33406 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA EVA GHIGLIA GHIDONE (IUE 47-411/2003).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32892 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

HILDA ESTHER MARCHISIO GIACOIA (IUE 2-48356/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32466 Dic 08- Dic 21*

ALCIRA SANZ ALCORTA (IUE 2-32206/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32247 Dic 07- Dic 20*

LUIS ANGEL o LUIS ANGEL RUBEN CORRADO SCALETTA (IUE 2-42021/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32237 Dic 07- Dic 20*

MARIA VIOLETA CUERVO CAGGIANO (IUE 2-38292/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32093 Dic 06- Dic 19*

OLGA LIDIA MELO ALBORNOZ (IUE 0002-41632/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32068 Dic 06- Dic 19*

CARMEN BEATRIZ FUENTES OIECHIA u ORECHIA (IUE 2-39222/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32044 Dic 06- Dic 19*

MARIA ANGELICA BARTORA y EDUARDO PABLO RODRIGUEZ BARTORA (IUE 2-45110/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32039 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOPRIMER TURNO

FERMÍN SUAREZ SUAREZ (IUE 2-28996/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33583 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

JUAN CARLOS SILVA DELGADO (IUE 2-15223/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33567 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

MARÍA INÉS PELLEREY ACEVEDO (IUE 2-40749/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33402 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

GLORIA IRIS MONTAÑO CAGNA (IUE 2-28906/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33394 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MACHIARENA FERRER, ZULMA (FICHA IUE 2-49476/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33168 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ORESTES OTTO ESTEFA TABAREZ (IUE 2-34108/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32887 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

NELLY SUSANA BUENO MONTERO (IUE 2-49926/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32798 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

SESIC SENA RODRÍGUEZ (IUE 2-43880/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32789 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

JOSEFA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-48005/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32715 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

BIASCO PESSOLANO, ANTONIETTA (IUE 2-31969/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32629 Dic 11- Dic 22*

ARASILA o ARACILA PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-39755/2017).

Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32628 Dic 11- Dic 22*

JOSÉ RAÚL CARBALLAL PIÑEYRO (FICHA 2-37193/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32593 Dic 11- Dic 22*

IRACILDES DANIEL ALVES ANDRADE y ALBA LIRA MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-43686/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32444 Dic 08- Dic 21*

DALILA JULIA PÉREZ USABIAGA, RAMÓN PÉREZ SPÓSITO, ELOÍSA USABIAGA, JUAN MARIO RICARDO PÉREZ USABIAGA y GLADYS EMILIA PÉREZ USABIAGA (IUE 2-16259/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32246 Dic 07- Dic 20*

MABEL MARGARITA CARTAGENA TROLESE (IUE 2-38288/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32090 Dic 06- Dic 19*

OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ STRATICO (IUE 2-46779/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 31987 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

PRADA RODRIGUEZ, SANDRA MARIELA (IUE 2-47282/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33575 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

HUGO VILLALBA GIRALDI (IUE 2-49729/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33572 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

FRIDA ZATZ o FRIDA ZATZ IOCHPE (IUE 2-41.858/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 33404 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

REGINA MALINGER MEHR (IUE 2-45595/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33325 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MIGUEL ANGEL GIRIBONE CASTRO (IUE 2-41643/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 33072 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

RUBEN AQUINES PINTOS (IUE 2-50774/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32958 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

BRUNI CABOT, CARLOS MARIA (IUE 2-48160/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32802 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

URUGUAY CHIAPPARA RODRIGUEZ (IUE 2-47045/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32781 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

JULIA SORA OYENART PERERA y OMAR DIZ GARCIA (IUE 2-51229/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32778 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

CELTA ESTELA GARCIA PAGOLA (IUE 2-32701/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32653 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

FREDDY ILDEMAR PARADA MARRERO (IUE 2-55245/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32552 Dic 11- Dic 22*

RAUL JULIO ZUNINO CARLE (IUE 2-40547/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32460 Dic 08- Dic 21*

GERARDO DENIS BORDELONGUE WALRAND (IUE 2-40081/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32429 Dic 08- Dic 21*

MARIA CRISTINA ARCE MONTINI y MARIA CRISTINA PUENTE ARCE (IUE 2-48587/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 32358 Dic 11- Dic 22*

MIGUEL ANGEL QUARTINO DA CUNHA (FICHA IUE 2-46369/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32234 Dic 07- Dic 20*

ALICIA FERNÁNDEZ COBO y JOSÉ MARÍA TUBIO RODRÍGUEZ (IUE 2-48859/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 31990 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOTERCER TURNO

EUSEBIA TEODORA o MARÍA O EUSEBIA TEODORA MARÍA INSUA CONZE o CONCE (IUE 2-35257/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33392 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

RUBEN ALONSO CORBO (IUE 2-49330/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33028 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARTHA SUSANA MIGUENS GARCIA (IUE 2-46296/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32784 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

ROLANDO MAZZONI LAPETINA (IUE 2-38557/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32622 Dic 11- Dic 22*

LUCIO RENEE BLANCO MARENGO (IUE 2-49722/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32449 Dic 08- Dic 21*

MIGUEL SAURA ACEVEDO (IUE 2-44353/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32240 Dic 07- Dic 20*

PEREYRA MEGA, ÁNGELA MARÍA (IUE 2-61192/2010).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32191 Dic 07- Dic 20*

ETELVINA ILDA o HILDA CESTAU REDON y SETRAK KOUZOUYAN ANDIRIOSIAN (IUE 2-47597/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32040 Dic 06- Dic 19*

GASTÓN DOMINGO MENDARO PALLADINO y GLORIA ILEANA CURUTCHET CAMIO (IUE 2-50344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32025 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOQUINTO TURNO

PIASTRE CALZADA, JORGE (IUE 2-42141/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 33266 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

OTERO, PAULA (EXPEDIENTE IUE 2-39622/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33250 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ELSA MARGOT CHARBONNIER DURAND (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52070/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33231 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

RUBEN ARIEL SAGRADINI DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-47722/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33169 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

MARIÑO BARRETO, PEDRO AMADEO (EXPEDIENTE 2-43382/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32959 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

VICENTE ENRIQUE FREIRE PENELA (IUE 2-53386/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32950 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

CARLOS VITALI MENDEZ (EXPEDIENTE 2-21930/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32893 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

HÉCTOR WALTER CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-47294/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTURIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32755 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

IRMA MASSONI FRANCOMANO (IUE 2-39710/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32182 Dic 07- Dic 20*

GLADYS SAVINA ISARRUALDES ALANIS (IUE 2-46332/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32138 Dic 07- Dic 20*

DORA ELISA CASTRO BALSA (FICHA IUE 2-28845/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32036 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

AZYADEH MARTHA VALENTE OLIVA (EXPEDIENTE 2-49471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33553 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

IRMA BEATRIZ VIZCARRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24412/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33399 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ROSA ESTHER NODA FABRE (EXPEDIENTE 2-46989/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33225 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

BANDERA RODRIGUEZ, MARÍA (EXPEDIENTE IUE 2-43182/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32957 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

SARA ENRIQUETA VAZQUEZ ISOBA (EXPEDIENTE 2-48895/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32894 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

GONZALO RIBAS FERRARO (EXPEDIENTE 2-45335/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32888 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

ITALO SANTOS MANGADO MELIA (IUE 2-51739/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32803 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

ZULMA NORMA BERARDI MARRONE (EXPEDIENTE 2-53005/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32751 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

HILDA RENEE CRUJEIRA SEVERO (EXPEDIENTE 2-41577/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32618 Dic 11- Dic 22*

WASHINGTON FUICA GARCÍA (EXPEDIENTE 2-47249/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32450 Dic 08- Dic 21*

RUT CELIA SABATINO (EXPEDIENTE 2-49306/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32435 Dic 08- Dic 21*

MARÍA ANTONIA ALCAIN MARTINEZ (IUE 2-39709/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32192 Dic 07- Dic 20*

ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-40682/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32076 Dic 06- Dic 19*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CELIA ROVIRA TURELL (IUE 2-25090/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33298 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

JULIO MANLIO VITALE D'AMICO SAINT LAURENT (IUE 2-49646/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33090 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ANA OLGA DELARNO MASTROIANNI (IUE 2-45773/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32896 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MIGUEL ANGEL ALBERDI SAN MARTIN (IUE 2-46197/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32804 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

MARIA DOLORES CARO ESTEVES (IUE 2-47560/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32415 Dic 08- Dic 21*

BRAULIO SEGUNDO GAMARRA PALERMO (IUE 2-40439/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32402 Dic 08- Dic 21*

CARMEN LUISA CAMACHO SARAVIA (IUE 2-43929/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32188 Dic 07- Dic 20*

## DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO D'AGNESE D'AGNESE (IUE 2-31562/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33566 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

GONZALO LUIS CALDEVILLA BERTRAND (IUE 2-49451/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33342 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

NELSON DILEONI QUINA (IUE 2-49687/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33324 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

RITA AMALIA HORDEÑANA PINTO (IUE 2-48402/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33322 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ANA SPERANZA ROMANELLI y MARCELO ROVAN VOLCICH (IUE 2-51100/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33098 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ISOLINA NORMA ESPERON LERCHI, OSCAR FRANCISCO PROSS HOFMANN, MARIA NORMA PROSS ESPERON, SEGUNDINO PEÑA GONZALEZ, ELISABETH MYRIAM PROSS ESPERON y MABEL MYRIAM PEÑA PROSS (IUE 2-44497/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33077 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARIA SALOME PATRON o MARIA SALOME PATRON PATRON e ISABEL PATRON MARTINEZ (IUE 2-41161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33020 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARIA JESSICA PISANO SABBIA (IUE 2-50889/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32965 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

BLANCA MOSEGUI PARODI o BLANCA MOSEGUIZ PARODI (IUE 2-24457/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32640 Dic 11- Dic 22*

JOSE ANTONIO MUDRAZ CUCHMA (IUE 2-46105/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32636 Dic 11- Dic 22*

ADELA SOUZA PERDOMO (IUE 2-48038/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32620 Dic 11- Dic 22*

OMAR BOCCIA AHUMADA (IUE 2-43866/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32553 Dic 11- Dic 22*

AMADEO ENRIQUE MAGOULES FORMICA (IUE 2-57282/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32510 Dic 11- Dic 22*

RICARDO CARLOS COLISTRO FOSSA (IUE 2-46320/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32255 Dic 07- Dic 20*

JUANA ESTHER PARODI VANOLI y BOLIVAR LINO AÑON NABON (IUE 2-44664/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32072 Dic 06- Dic 19*

ELSA ADA DE ROGATIS MARRI (IUE 2-48224/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32071 Dic 06- Dic 19*

## DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ NOVO (FICHA 2-53014/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33579 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

HEDY BILER WINOKUR (FICHA 2-51254/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33577 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

MARIELA CECILIA CUADRO GONZALEZ (FICHA 2-48210/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33554 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

CARLOS MARIA FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 2-46993/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33299 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

LIRIO ONEY PEREZ BOCCI (FICHA 2-27595/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33237 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARLOS ALBERTO AMADO MEMOLI (FICHA 2-51199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33095 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MODESTO MARQUEZ RECARTE y CLARA OLIVERA (FICHA 2-47469/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32765 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

LEONEL o LIONEL ALVAREZ GONZALEZ y MARIA DEL HUERTO MORALES VENOSSA (FICHA 2-38720/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32754 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

CARMEN JOSEFINA SOUTO DI RUOCCO (FICHA 2-22878/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 5240 10/p 32641 Dic 11- Dic 22*

JOSE RAMON PEREZ MAGGIOR (FICHA 2-41594/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32508 Dic 11- Dic 22*

GLORIA UBAL OLIVERA y WALTER HUGO PADILLA AMORIN (FICHA 2-46816/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32233 Dic 07- Dic 20*

## VIGÉSIMO TURNO

ELSA PEREIRA SILVEIRA y PEDRO PABLO SANTURION DIAZ (FICHA 2-49021/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33555 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

DOMINGO MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-52060/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33388 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA RESTITUTA ALTAMIRANDA (FICHA 2-51839/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33386 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EMA JULIA SAÑUDO RODRIGUES (FICHA 2-47561/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33343 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

TERESA RAVAZZIO GUARISCO y EDUARDO VICENTE NORKUNAS RAVAZZIO (FICHA 2-49931/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33224 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

TERESITA GONZALEZ REYES (FICHA 2-50896/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33177 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKI o JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKY LISASOLA o JOUBERT BOGORJA LISASOLA (FICHA 2-39289/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33157 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

EDUARDO ALCIDES STALKER REMEDI (FICHA 61-61/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33094 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

OLGA MARIA u OLGA MARIA TERESA CANEPA ZUNINO (FICHA 2-48867/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32267 Dic 07- Dic 20*

DELIA VICTORIA CARRANZA CARRANZA (FICHA 2-41277/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32241 Dic 07- Dic 20*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ANITA OREB SORIE QUIJANO (IUE 2-44334/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33570 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

GARIBALDI SALDAÑA y PIRAEMA LARA (IUE 2-49771/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33413 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

CARLOS MANUEL DACHS PEREZ (IUE 2-46650/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33403 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ELSA SABINA SANABRIA PEREIRA (IUE 2-46901/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33401 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EDUARDO AGUSTIN DIAZ (IUE 2-47309/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32943 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

LUIS ALBERTO NORIA FETTER (IUE 2-49623/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32621 Dic 11- Dic 22*

GLADYS ROSALIA CAPECCE MARABOTTO (IUE 2-49374/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32404 Dic 08- Dic 21*

LEONEL LUJAN GANCIO POLLETTI (IUE 2-47528/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32403 Dic 08- Dic 21*

BAUTISTA PEDRO LLORT (IUE 2-37262/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32383 Dic 08- Dic 21*

ESTELA MABEL SCUTARI SUAREZ (IUE 2-34452/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32243 Dic 07- Dic 20*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIVIA ZULMA GERMINO COSTA (IUE 2-41786/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33408 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ANTONIO DANILO PEREZ ESPINOSA (IUE 2-46510/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33373 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ESTEVE MARTÍNEZ, ADOLFO (IUE 2-43789/2017).

Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33176 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

DINO JOSE GUIDO MERLINO CAPPELLARI (IUE 2-46658-2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33158 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JAVIER ENRIQUE GUTIÉRREZ RELLAN (IUE 2-43366/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33089 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JOSE LUIS PITTAMIGLIO VERA (IUE 2-30890/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33070 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

RAUL MARÍA FRANCISCO IRIGOYEN (IUE 2-47780/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33050 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

DOLLY MAGDALENA ZEBALLOS VENER (IUE 2-47328/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32953 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MARIA DELIA MARIÑO BERMUDEZ (2-24309/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32588 Dic 11- Dic 22*

JULIAN ALVAREZ CORRAL y DOMITILA VEGA GONZÁLEZ (IUE 2-40313/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32416 Dic 08- Dic 21*

NELI o NELY o NELLY AMELIA CORTE GONZALEZ (IUE 2-24.031/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32232 Dic 07- Dic 20*

MILTON LUIS GONZALEZ PEREZ (IUE 2-44644/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32227 Dic 07- Dic 20*

SATURNO AMILCAR BATTAGLINO CABRERA y MARIA LUISA VALDEZ (IUE 2-48278/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32193 Dic 07- Dic 20*

ARTURO GREGORIO PEZZUTTI GASTALDI y ZULEMA JULIA COTTO VISCA (IUE 2-33352/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32163 Dic 08- Dic 21*

ÁLVARO WALDO DURAÑONA CANCELA y ÁLVARO DURAÑONA BARREIRO (IUE 2-42495/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32066 Dic 06- Dic 19*

ELVIRA CASTRO CAMIÑO (IUE 2-43995/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32041 Dic 06- Dic 19*

## VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (FICHA 2-52159/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33561 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ELSA MALOWANY LAKIEROWICZ (FICHA 2-59914/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33411 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA SOFIA PEREZ ANGUEIRA o ANGUEIRAS (FICHA 2-20305/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33303 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARGOT SOLANGE FUSTER LUGO (FICHA 2-53151/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33247 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

FEDERICO CHOUY DOMINGUEZ (FICHA 2-43783/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33179 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

LIBER VARGAS OLIVERI (FICHA 2-49378/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33167 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARLOS ALBERTO LOPEZ SANDES (FICHA 2-50524/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33082 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARIA MERCEDES ROMERO LAFFITE (FICHA 2-51794/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33079 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ALICIA EMILIA HERNANDEZ y NORBERTO MIGUEL RUBINO (FICHA 2-50300/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33046 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JUAN WOLFGANG FEDERICO MARTIN WILCKE MERKEL o JUAN WILCKE o JUAN WOLFGANG WILCKE MERKEL (FICHA 2-51684/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32286 Dic 11- Dic 22*

MERCEDES BAILON RAMIREZ o RAMIRES (FICHA 2-47500/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32264 Dic 07- Dic 20*

MARIA NERY GUMILA AQUINO y MARIA ANGELICA AQUINO (FICHA 2-41935/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32235 Dic 07- Dic 20*

DOMENICA ERASUN ERASUN (FICHA 2-47092/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32226 Dic 07- Dic 20*

ROSA ABADESA CUSTODIO ALVEZ ó ALVES de SIMA (FICHA 2-19196/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32221 Dic 07- Dic 20*

DELIA FLEITAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-48652/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32074 Dic 06- Dic 19*

IRMA PETRONA ARRASCAETA FERNANDEZ (FICHA 2-47319/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32026 Dic 06- Dic 19*

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRACEMA COPPA MACKUS (FICHA 2-48732/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33573 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

SIDALIA VIOLETA BLANCO LEITES o LEYTES (FICHA 2-40191/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33393 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

OSCAR HORACIO ARCIA LAMMERS (FICHA 2-46033/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33344 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

CARLOS DARIO DE LEON HALLER (FICHA 2-50212/2017).
Montevideo, 29 de noviembre 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33244 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CURBELINO PERFECTO o PERFETO CORONEL (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33236 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JOSE DA SILVA GOMEZ (FICHA 2-51793/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33086 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARIA LUISA NUÑEZ PARADO (FICHA 2-43542/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32938 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

WALTER PADRON (FICHA 2-49130/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32764 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

MANUEL MARTINEZ CASTAÑO; BEATRIZ MARTINEZ VANZULLI; JULIO MARTINEZ VANZULLI e IRMA VANZULLI FREIRE (FICHA 2-39124/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32623 Dic 11- Dic 22*

YOLANDA GONZALEZ CAETANO (FICHA 2-51084/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32467 Dic 08- Dic 21*

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODOLFO FLORENTINO BARRAN NIZ (IUE 2-43246/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33409 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIO MICHELENA (IUE 2-50329/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33374 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

IRIS ISABEL VITELLO ABASCAL (IUE 2-49720/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32952 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

CIDALIA MAYA PEREZ (IUE 2-44876/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32940 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

RAMON VILA (IUE 2-42811/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32936 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

VALENTINA AMARO MARTINEZ (IUE 2-33117/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32624 Dic 11- Dic 22*

GLADYS MIREYA SEGOVIA (IUE 2-53677/2015).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32417 Dic 08- Dic 21*

CÁNDIDO FERNÁNDEZ NAVARRO (IUE 2-61176/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 31842 Dic 06- Dic 19*

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS VERTIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42703/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33565 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI (FICHA IUE 2-24970/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33559 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ELDA LIA MONTAUTTI PIROTTO (IUE 2-49.988/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33538 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

LUCIANO LÓPEZ GALLEGO (IUE 2-51516/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33390 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA NÉLIDA LOPEPE AYERZA y EDUARDO LUCIANO NAVARRETE SALGADO (IUE 2-49067/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33367 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

WASHINGTON RUBEN AGÜER CALLERO (IUE 2-28484/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33151 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

MILAGROS ISABEL COUTO MARQUEZ (IUE 2-46415/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33039 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JUAN MARIO DIAZ VERDE y MARIA ELIDA LARROSA (IUE 2-23249/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32941 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

ROBERTO EDUARDO SCONFIENZA PEREZ (IUE 2-49377/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32766 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

MARÍA CRISTINA CARRIÓN CLAVIJO (IUE 2-28672/2017).

Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32634 Dic 11- Dic 22*

PABLO ROBERTO DUPIT (IUE 2-22227/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32194 Dic 07- Dic 20*

ANTRANIK LAPACHIAN TATLIAU (FICHA 2-49620/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32070 Dic 06- Dic 19*

JACINTA IRIDIS o JACINTA IRIDES FALERO SANTOS (IUE 2-40442/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32062 Dic 06- Dic 19*

ARIEL GUILLERMO RAMOS VIDAL (IUE 2-42214/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32013 Dic 06- Dic 19*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA MARTINEZ RUMBO (IUE 2-47492/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33398 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

CARMEN NEGRONE GARIBOTTO o GARIBOTO y TERESITA ESTER MACEIRAS NEGRONE (IUE 2-47273/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33379 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA OLGA AVELLANEDA LOMBARDO (IUE 2-46894/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32638 Dic 11- Dic 22*

MARIA ANGELICA MARTINEZ DOCOBO (IUE 2-44157/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32619 Dic 11- Dic 22*

GLORIA MONICA BARRIOS DAGUERRE (IUE 2-46289/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32554 Dic 11- Dic 22*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

WALDEMAR HORACIO SALGUEIRO MARTINEZ (FICHA 2-19999/2005).
Montevideo, 9 de junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33510 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

LUIS LEON ARAGON ARRUE o ARRUEE (IUE 2-37813/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33375 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE (IUE 2-50797/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33300 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ANTONIO CANCELA DIAZ y MARIA ALICIA FARES PALLAS (IUE 2-47457/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33093 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ARQUIMEDES NESTOR MARICHAL MECOL, MARIA SUMILDA, SUNILDA o ZUNILDA MECOL y JUSTO MANUEL MARICHAL, (IUE 2-47976/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32945 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

JUAN CARLOS BORDAGARAY (IUE 2-49029/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32547 Dic 11- Dic 22*

JUAN JOSÉ FERNANDEZ FERREIRA, MARIA ROSA FERNANDEZ FERREIRA, JOSE FERNANDEZ VAZ y JUANA FERREIRA (IUE 2-16270/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32245 Dic 07- Dic 20*

NELSON PELEGRIN MAZZUCHI FRANTCHEZ (IUE 2-46592/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32239 Dic 07- Dic 20*

HERMINIO DARDO LARROSA VELAZQUEZ (IUE 2-46323/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32137 Dic 07- Dic 20*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HUGO NELSON SILBERO MANDIONI (IUE 156-757/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33516 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

WILSON, RIBEIRO RIBEIRO y ELOHA, VIANA SOSA (FICHA 156-577/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33314 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

#### TERCER TURNO

SALAMIRA FALCAO SEVERO (IUE 461-323/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32210 Dic 07- Dic 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### PRIMER TURNO

NOEL DA FONSECA y ERMINIA DE LOS SANTOS (IUE 157-224/2017).
Bella Unión, 13 de octubre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33558 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

PEREZ GARCÍA, DANIEL ANTONIO (IUE 168-90/2017).
Canelones, 7 de diciembre de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32728 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### TERCER TURNO

APOLINARIO EUGENIO o JUAN APOLINARIO BOCCA SCALDAFERRO (IUE 541-585/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32261 Dic 07- Dic 20*

JULIO JORGE FIORINA ROJAS (IUE 541-562/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 31967 Dic 07- Dic 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

FRANCISCO VALVERDE PÉREZ (IUE 180-179/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32753 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

MARTHA LUISA o MARTHA MAGDALENA VELAZQUEZ SANTANA (IUE 440-952/2017).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32735 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

CARLOS VICENTE MESSANO GONZALEZ (IUE 440-964/2017).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32366 Dic 08- Dic 21*

### SEXTO TURNO

AIDA BONOMI RODRIGUEZ y ROBERTO VIERA (FICHA IUE 458-786/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33527 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

EMMA CARDEO HERNANDEZ (FICHA IUE 458-574/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33205 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

WALTER OLIVIO MONTEGHIRFO BENTANCOR (FICHA IUE 458-836/2017).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32981 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

IRMA DOLORES RODRIGUEZ RIVERO (FICHA IUE 458-734/2017).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32734 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

BLANCA IRIS PELUFFO RIVERO (FICHA IUE 458-790/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32602 Dic 11- Dic 22*

ELSA MIRTHA PANIZZA CARRADORI (Ficha IUE 458-767/2017).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32599 Dic 11- Dic 22*

### SÉPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO BERRIEL BONILLA (FICHA IUE 533-978/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33206 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

RAMÓN CACHES STEFANO (FICHA IUE 533-983/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33204 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

TERESA RODRIGUEZ QUIROGA (FICHA IUE 533-979/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33202 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

DOLMA RAMONA HAURET RAMOS (FICHA IUE 533-911/2017).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32982 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

REINA GASAÑOL o GAZAÑOL MIRANDA y ORESTES u ORESTE ALVEZ (FICHA IUE 533-884/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32970 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

HIDOLO VICTORIO MUZI SALVADORE y MARIA TIMOTEA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-937/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32814 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

LUIS ALBERTO COLANTONIO RUGLIO, ANGELICA NELIDA GOMEZ CABRERA y NELIDA GRACIELA COLANTONIO GOMEZ (FICHA IUE 533-507/2017).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32601 Dic 11- Dic 22*

JUAN ALBERTO CUENCAS PERDOMO (FICHA IUE 533-654/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32600 Dic 11- Dic 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JESÚS EDELMAR NATALE ARAUJO (FICHA 175-664/2017).
Pando, 6 de diciembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 33208 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

FLAVIO FERREIRA GALVAO y ROSA ADELA MATAR DE GALVAO (FICHA 175-286/2017).
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 33207 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JOSÉ CARABALLO VALDEZ o VALDES y ISABEL DINORAH RODRIGUEZ DE CARABALLO o ISABEL DINORAH RODRIGUEZ o ISABEL DINORAH RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-224/2017).
Pando, 1 de diciembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32521 Dic 11- Dic 22*

CÉSAR HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ (FICHA 175-123/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 32443 Dic 08- Dic 21*

GLORIA EMILIA CABRERA GONELLA y NELSON ROGELIO CASALES PERDIGÓN o PEDRIGÓN (FICHA 175-558/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 32172 Dic 07- Dic 20*

SIMÓN OSVALDO GARCÍA GARCÍA (FICHA 175-635/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 32171 Dic 07- Dic 20*

### CUARTO TURNO

ALEXCI RODOLFO FERRARO y MARIA CRISELDA MANRIQUE GASTELU (FICHA 176-544/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33228 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARLOS ALBERTO PEREZ PERALTA (FICHA 176-447/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33227 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARMELO MANUEL PEREZ QUINTERO (FICHA 176-631/2017.
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33211 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

HUGO NELSON BASTIE CHARBONIER (FICHA 176-422/2017).
Pando, 29 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 5240 10/p 33210 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ANGEL NESTOR VIGLIECCA CASANOVA o VIGLIECA CASANOVA (FICHA 176-306/2017).
Pando, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SATOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32520 Dic 11- Dic 22*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

WILSON TORRES PÉREZ (IUE 207-667/2017).
Melo, 30 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 32984 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARIA FELICIANA TELIS LUCAS (IUE 207-631/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) (Sin Costo) 10/p 32471 Dic 11- Dic 22*

CASIO LEDESMA PEREIRA (IUE 207-619/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 32282 Dic 08- Dic 21*

#### CUARTO TURNO

IDIBULGA BATALLA PATRON y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 208-584/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 32985 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

#### QUINTO TURNO

EUGENIO MENCHACA y EVA SOCORRO GUILLERMO PADRON (IUE 468-374/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) (Sin Costo) 10/p 33271 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

OSCAR DANY NOVO CENTENA (IUE 468-694/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*01) $ 5240 10/p 32283 Dic 08- Dic 21*

HEBERT JOSÉ DE SOSA DUARTE (IUE 468-651/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32020 Dic 06- Dic 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

#### PRIMER TURNO

FELIX QUINTIN XIMENEZ RUIZ (IUE 488-466/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32986 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

WALDEMAR ENSSLIN (IUE 488-489/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 31939 Dic 06- Dic 19*

#### SEGUNDO TURNO

NORA EVELYN CABALLERO HUGO (IUE 616-38/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33547 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

SANLIESER CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 616-37/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33282 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

PABLO TORIBIO (IUE 616-50/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33115 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

OCTAVIO RODRIGUEZ BERDIA (IUE 616-20/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32652 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

GRACIELA MABEL GEYMONAT SARET (IUE 227-607/2017).
Colonia, 18 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32582 Dic 11- Dic 22*

VICTOR NADIZ CASTRILLO GONZALEZ (IUE 223-544/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32195 Dic 07- Dic 20*

AURELIO MIKULAN y JOSEFA BOLARIC (IUE 223-471/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32048 Dic 06- Dic 19*

#### TERCER TURNO

HUBER ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 508-479/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33216 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

NELSON DANIEL OTTE NEGRIN (IUE 508-588/2017).
Colonia, 1 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33215 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARLOS ALBERTO HUGO (IUE 508-513/2017).
Colonia, 4 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32364 Dic 08- Dic 21*

MILTA ESTHER LAGUNA RUSSO (IUE 223-612/2017).
Colonia, 23 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32196 Dic 07- Dic 20*

ENRIQUE ALBINO GARCIA (IUE 508-453/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32047 Dic 06- Dic 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

MABEL MORA MARTINEZ (IUE 227-806/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33529 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ROMUALDO FRANCISCO CABRERA ELIZALDE (IUE 227-695/2017).
Carmelo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33043 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ALCIDES HUGO BARIZONI GIORELLO (IUE 227-805/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33042 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JOSÉ ANTONIO BRAÑAS PAN (IUE 227-693/2006).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32726 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

PIO BERNARDO LARREA GIANETTI (IUE 225-911/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32909 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

EDUARDO AGUSTIN MARTÍNEZ MARMISSOLLE (IUE 225-147/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32581 Dic 11- Dic 22*

ALBA NANCY CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-929/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32046 Dic 06- Dic 19*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MABEL ISIDORA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 241-736/2017).
Durazno, 30 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 5240 10/p 33362 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARTHA MAROTTA LAMAS (IUE 241-697/2017).
Durazno, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32978 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

ELOY ANDRÉS FALERO BENTANCUR y BUENAVENTURA FRANCIA GONZALEZ (IUE 241-726/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 5240 10/p 32977 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JUAN CARLOS MORALES ROMERO (IUE 241-709/2017).
Durazno, 20 de noviembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32372 Dic 08- Dic 21*

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 28170 Dic 06- Dic 19*

### TERCER TURNO

RAÚL ORLANDO LOPEZ ETCHENIQUE (IUE 242-604/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 5240 10/p 33360 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EDISON TOMÁS BENITEZ BERMUDEZ (IUE 242-299/2016).
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32371 Dic 08- Dic 21*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VARELA RODRÍGUEZ, ESTELA BEATRÍZ (IUE 254-658/2017).
Trinidad, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33293 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

BALAO DAVILA, NELY TURQUESA (IUE 254-674/2017).
Trinidad, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33014 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

OLGA SCHNEIDER RODRIGUEZ (IUE 254-493/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32688 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

SERAPIO RAMÓN MOREIRA PÉREZ (IUE 254-670/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32651 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

GEREMIAS DE LEON o DELEON GUERRA (IUE 254-327/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32333 Dic 08- Dic 21*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELDA REYNER GONZÁLEZ GERVASINI y JUAN MARÍA GHAN AMARO (FICHA 260-867/2017).
Florida, 24 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33483 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

OSCAR RUBEN PÉREZ ALSINA (FICHA 261-920/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33482 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

LEONARDO JAVIER DELUCA MERCADAL (FICHA 260-921/2017).
Florida, 28 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 32872 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

FRANCISCO GILBERTO FERRÚA RODRÍGUEZ y DOMINGA o DOMINGA ELDA FALERO MORÍN (FICHA 260-860/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 5240 10/p 32871 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

JULIO CÉSAR PÉCORA SALLESO (FICHA 260-877/2014).
Florida, 13 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32476 Dic 11- Dic 22*

### TERCER TURNO

MARIA LUISA GARCIA ALBARNEZ o ALBANEZ y EUSEBIO HORACIO FIGUEIRA GARCIA (FICHA IUE 261-720/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33485 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

NORMA FERREIRA (FICHA IUE 261-928/2017).
Florida, 30 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32162 Dic 07- Dic 20*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SEVERINO ISAIAS PEREZ HERNANDEZ y MARIA ERMILIA VALDEZ PEREZ (IUE 274-494/2017).
Minas, 21 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32010 Dic 06- Dic 19*

### TERCER TURNO

ROBERTO JULIAN HERNANDEZ BENITEZ (IUE 432-718/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32603 Dic 11- Dic 22*

SARA LETICIA CORREA FERREIRA y WILDER GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 432-491/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32367 Dic 08- Dic 21*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

VIOLETA ISABEL CUADRADO (FICHA 284-877/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32654 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

SUSANA LIBERTAD CACERES (FICHA 284-931/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32291 Dic 11- Dic 22*

PEDRO EMILIO TUBORAS ALMADA o ALDAMA y JOSE PEDRO TUBORAS IGLESIAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32065 Dic 06- Dic 19*

MARIA DEL SOCORRO o MARIA SOCORRO IGLESIAS DE TUBORAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 9 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32063 Dic 06- Dic 19*

### TERCER TURNO

REVECA ó REBECA GORGOROSO LESCANO (IUE 285-411/2016).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33003 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

YOLANDA DUTRA GONZALEZ (FICHA 285-794/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32656 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

ELISA IRENE RISSO HERNANDEZ (IUE 285-674/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32655 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

SATURNINO ó SATURNINO ARIEL HERNANDEZ LAUREIRO y PRAXEDES RAMONA DIAZ (IUE 285-875/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32217 Dic 07- Dic 20*

ROSA LUCIA TULLO LLAMOSA (IUE 285-899/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 5240 10/p 32061 Dic 06- Dic 19*

### OCTAVO TURNO

JULIAN ALVARO del CAMPO IRIZAR (IUE 286-984/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32609 Dic 11- Dic 22*

PEDRO ANTONIO BAUBETA MONFORT (IUE 286-985/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32608 Dic 11- Dic 22*

LUIS MARIO RIVAS BISENSANG (IUE 286-1015/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32290 Dic 11- Dic 22*

ANGEL BERNARDO PEREYRA SOSA (IUE 286-994/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32285 Dic 08- Dic 21*

OLGA SERVANDA MELGAR (IUE 286-902/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32263 Dic 07- Dic 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

PABLO JOSÉ RAMÓN ó PABLO JOSÉ ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó GUADALUPE GUERRA de BARRALES (IUE 503-306/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33220 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### SEGUNDO TURNO

FREDDY RAMÓN GARCÍA BLANCO (IUE 505-380/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32284 Dic 08- Dic 21*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GILDA RENEE MELANO MATHIEU (IUE 300-107/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 5240 10/p 33534 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

WALTER ALBERTO PINTOS (IUE 300-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) (Sin Costo) 10/p 33288 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

OLGA DELIA MARTINEZ DEVOTTO (IUE 300-783/2017).
Paysandú, 10 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32883 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MARIA DOLORES MERENTIEL CORONEL (IUE 300-670/2017).

Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5240 10/p 32882 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

### TERCER TURNO

SONIA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 5240 10/p 32355 Dic 08- Dic 21*

### SÉPTIMO TURNO

WALTER AUGUSTO SOLER CURBELO (IUE 501-570/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33140 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

CARLOS ENRIQUE OSTUNI YAMORETTI e ILSE MARIA OSTUNI CAVIGLIA (IUE 501-779/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32356 Dic 08- Dic 21*

WASHINGTON RICARDO WALPERT OTTE (IUE 501-692/2017).
Paysandú, 14 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 32354 Dic 08- Dic 21*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CRISTOBAL ANGEROSA o ANGEROSSA, IRMA ELECTRA y PAREDES, ALFREDO (FICHA 317.1148/2017).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 5240 10/p 33011 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

RICCI SOSA, MARTA ZUNILDA (IUE 317-1060/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32021 Dic 06- Dic 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

HECTOR LORENZO ACOSTA BESSON (IUE 318-217/2017).
Young, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33326 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA LILIAN TECHERA OTERO (IUE 318-335/2017).
Young, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33214 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### SEGUNDO TURNO

ABEL RICARDO CURBELO BAUCHER (IUE 445-297/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33012 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

KELBI ORONA AMARO y ESTEBAN ORONA (FICHA IUE 329-680/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33198 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO VILLAMIL ALBARENGA (FICHA IUE 330-603/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32597 Dic 11- Dic 22*

ALBA AZUCENA RIMBAUT PEREZ (FICHA IUE 330-611/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32215 Dic 07- Dic 20*

ORIBE GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-666/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32211 Dic 07- Dic 20*

### QUINTO TURNO

ALEJANDRO MENESES PAIZ (FICHA IUE 462-847/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33364 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

OLIMPIA GUEDES (FICHA IUE 462-342/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32213 Dic 07- Dic 20*

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS FREITAS (FICHA IUE 462-602/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32212 Dic 07- Dic 20*

### SEXTO TURNO

DIEGO MENDOZA (FICHA IUE 477-543/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33201 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ANAIR GUEDES ROSA (FICHA IUE 477-628/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 33200 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

OLGA RAQUEL LIMA (FICHA IUE 477-581/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32214 Dic 07- Dic 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE CAL PEREYRA (IUE 341-423/2017).
Rocha, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32649 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

### CUARTO TURNO

JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 342-545/2017).
Rocha, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33113 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### QUINTO TURNO

MIRIAM RAQUEL MOLINA (IUE 525-527/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32368 Dic 08- Dic 21*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

AMABILIA SEQUEIRA ARAÚJO (IUE 352-739/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
_01) $ 5240 10/p 32915 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

HUBEN FALCIONI GUGLIELMONE (IUE 352-960/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
_01) $ 5240 10/p 32904 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI (IUE 352-1006/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
_01) $ 5240 10/p 32902 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

JULIA REBOLLO o REVOLLO (IUE 352-935/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
_01) $ 5240 10/p 32475 Dic 11- Dic 22_

MARÍA DEL LUJÁN CUNHA BELGERI (IUE 352-991/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
_01) $ 5240 10/p 32161 Dic 07- Dic 20_

HEBERT JOSÉ FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-992/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
_01) $ 5240 10/p 32053 Dic 06- Dic 19_

#### TERCER TURNO

HORNOS MORALES, NOMAR RUBEN (FICHA IUE 353-1078/2017).
Salto, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 33112 Dic 15- Dic 22_

_Feb 01- Feb 06_

LUCAS OTERO, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-1084/2017).
Salto, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
_01) $ 5240 10/p 32914 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

TRINDADE ALVEZ, MARI ELIZABEL (FICHA IUE 353-985/2017).
Salto, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32907 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

RODRÍGUEZ ROSA, MARCIONIL ARIEL (FICHA IUE 353-984/2017).
Salto, 27 de noviembre 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32906 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

GÓMEZ FRANCHETTI, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-971/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32474 Dic 11- Dic 22_

#### SÉPTIMO TURNO

PÉREZ PÍRIZ, NEY ELMAN (FICHA IUE 509-1162/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 33111 Dic 15- Dic 22_

_Feb 01- Feb 06_

JOSÉ PEDRO SILVESTRI LEDESMA (IUE 509-1191/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32913 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

SUÁREZ OLIVERA, NERY o NELLY DANUBLIA (FICHA IUE 509-1186/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32901 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

ETCHEVERRIBORDA MORALES, ELDA (FICHA IUE 509-1166/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32473 Dic 11- Dic 22_

TEODORO JURIK STACHURSKI (IUE 509-1047/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
_01) $ 5240 10/p 32160 Dic 07- Dic 20_

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUSTA DAMIANA ALFONZO MARTINEZ (IUE 370-532/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 33258 Dic 18- Dic 22_

_Feb 01- Feb 07_

BLANCA CEMA o SEMA o LEMA CASTRO PEREZ (IUE 370-527/2017).
San José, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 33256 Dic 18- Dic 22_

_Feb 01- Feb 07_

DOLIO o DOGLIO REBOLLO, PAULA (IUE 370-485/2017).
San José, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32661 Dic 12- Dic 22_

_Feb 01- Feb 01_

CANEL FAJARDO, MARÍA DELIA (IUE 370-519/2017).
San José, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32103 Dic 07- Dic 20_

#### TERCER TURNO

JULIA TERESITA LAPIZAGA LARREA y MARIA DOLORES LARREA BARRAGAN (IUE 371-560/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
_01) $ 5240 10/p 32885 Dic 13- Dic 22_

_Feb 01- Feb 02_

CARABALLO BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 371-519/2017).
San José, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32662 Dic 12- Dic 22_

_Feb 01- Feb 01_

CHAPPER NUÑEZ, ELIDA SUSANA (IUE 370-486/2017).
San José, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32423 Dic 08- Dic 21_

#### CUARTO TURNO

EDENIR NELDA CABRERA ACOSTA (IUE 510-486/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
_01) $ 5240 10/p 33255 Dic 18- Dic 22_

_Feb 01- Feb 07_

ELSA IRIS MACHUCA SOTELO (IUE 510-439/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32663 Dic 12- Dic 22_

_Feb 01- Feb 01_

SUSANA MYRIAM MARTINEZ HOPPER (IUE 510-173/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32660 Dic 12- Dic 22_

_Feb 01- Feb 01_

CARABALLO, JOSE MARIA (IUE 510-459/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
_01) $ 5240 10/p 32199 Dic 07- Dic 20_

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

TEODORA NATALCHUK SOROKA y BASILIO KUSMISKIY BAJAN o KUSMISKY BAJAN o KUSMINSKY BALLAN (IUE 530-224/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 33257 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ PINTOS y OLGA NOELIA COMBA BASTIA (IUE 530-478/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32420 Dic 08- Dic 21*

ADA ESTHER TORRE CEDREZ (IUE 530-539/2017).
Libertad, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32102 Dic 07- Dic 20*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO MERNIES BRITOS (IUE 382-318/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33523 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

JUAN FELIPE VIQUE PASTORINO (IUE 382-339/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32853 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MARIA SELVA y ALBA ESTHER CAIRUS ROY (IUE 382-334/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32852 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

CARLOS ELBETICO DALL'OGLIO (IUE 382-295/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32850 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

RAUL EUGENIO MASTANDREA COCARO (IUE 382-337/2017).
Dolores, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32478 Dic 11- Dic 22*

WINSTON RAMON MOROSINI DIAZ (IUE 382-328/2017).
Dolores, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32049 Dic 06- Dic 19*

### SEGUNDO TURNO

LUCINDA ESTHER CICERI PINAZO (IUE 443-339/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33016 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JULIA ISABEL BRAÑA GRAJALES (IUE 443-365/2017).
Dolores, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33015 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

MARINA OFELIA MACIEL OLARIAGA (IUE 443-319/2017).
Dolores, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32849 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

MARIA ESTHER CICERI SANTELLAN (IUE 443-336/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32604 Dic 11- Dic 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

LILIA MABEL ALMIRON FLORES (IUE 381-812/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32480 Dic 11- Dic 22*

MÓNICA BONINO URDANGARIN (IUE 381-766/2017).
Mercedes, 14 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32479 Dic 11- Dic 22*

ELSA ESTHER CURBELO AGUILAR (IUE 381-630/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32204 Dic 07- Dic 20*

BLANCA SARA RAMIREZ LEDESMA (IUE 381-728/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32203 Dic 07- Dic 20*

JOSÉ ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLÁN (IUE 381-664/2017).
Mercedes, 9 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32202 Dic 07- Dic 20*

### TERCER TURNO

JAIME HAREAU BIDEGAIN (IUE 431-992/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 5240 10/p 33184 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

MARIA CRISTINA PFEIFF FOLLE (IUE 431-978/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 5240 10/p 32851 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

ALBA ESTHER ETCHARTEA SANCHEZ (IUE 431-994/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
ESC. MARIA LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32848 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

OSCAR ROQUE MEZQUIDA FERRARI y MARIA ELENA FERRARI CASTRO (IUE 381-815/2017).
Mercedes, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 5240 10/p 32205 Dic 07- Dic 20*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ (IUE 396-679/2017).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33110 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

ELSA MENDEZ FREITAS (IUE 396-652/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33109 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

JUAN ALFREDO SUAREZ SILVA (IUE 396-633/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33108 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

BERNABÉ RODRÍGUEZ FURTADO (IUE 396-552/2017).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 5240 10/p 33107 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

YENNY RAQUEL AZCUE DE LEON (IUE 396-132/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 5240 10/p 32019 Dic 06- Dic 19*

### TERCER TURNO

ELADIO CURBELO PAES o PAEZ (IUE 397-154/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 32730 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

OSVALDO HOFFMAN SUAREZ (IUE 397-584/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32373 Dic 08- Dic 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANIBAL JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 463-525/2017).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33347 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

### SEGUNDO TURNO

ELOY CAMEJO ÁLVAREZ (IUE 463-495/2017).
Paso de los Toros, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 33346 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUVENAL GADEA EGUREN (FICHA 412-708/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32393 Dic 08- Dic 21*

HUMBERTO MAGUNA (FICHA 412-206/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 32164 Dic 07- Dic 20*

### TERCER TURNO

MARTA DEL DUCA NIETO (FICHA 449-597/2017).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33520 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

JEANNIE JULIET WESTON BAZZANO (FICHA 449-632/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32201 Dic 07- Dic 20*

MARIA NYBIA MOLINA EGUREN (FICHA 449-652/2017).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32200 Dic 07- Dic 20*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CAMARERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA (FICHA 284-838/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33541 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

ROBERTO NEUMAN (FICHA 284-168/2017).
Maldonado, 13 de diciembre de 207.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33537 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### TERCER TURNO

HORACIO SALGADO (IUE 285-898/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 5240 10/p 33540 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### OCTAVO TURNO

DYMPNA POWER ó DYMPNA MARIE POWER ó DYMPA MARTIN ó DYMNA MARTIN POWER ó MARY POWER (IUE 286-73/2016).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33371 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

LILIANA ESTER SOSA QUINTEROS (IUE 286-787/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33045 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

IVONNE STELLA ZUQUELI (IUE 286-842/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32430 Dic 08- Dic 21*

RICARDO JACOBO BIGIO (IUE 286-1150/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5240 10/p 32292 Dic 11- Dic 22*

SIMONA MARÍA NATALIA HUGUENIN (IUE 286-365/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32288 Dic 11- Dic 22*

GASTON JOSE URRESTARAZU PICO (IUE 286-522/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32287 Dic 11- Dic 22*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to turno, en autos caratulados “ROSSO BARRANCO, Mirtha. Sucesión”, IUE: 2- 017698/2016, teniéndose presente las publicaciones efectuadas. Expídanse edictos emplazando a Pablo Diego y Paula Camila Elena Barranco Rosso a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 30/10/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 32899 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22*

*Feb 01- Feb 26*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso: Instése a Frida Shlafrok Wolsdorf a aceptar o repudiar la herencia diferida por su padre (art 1070 del CC), Benjamín SHLAFROK ROSENFELD, IUE: 2-25390/2017 en el término de 40 días, emplazándose a tales efectos.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICION. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 5240 10/p 32254 Dic 07- Dic 20*

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, AMADOR. SUCESION-" Fa. Nº 2-18057/2017, por Providencia Nº 5778/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR por edictos a CLAUDIO AMADOR RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión del Sr. AMADOR RODRIGUEZ dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.- Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*01) $ 5240 10/p 33084 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

## VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22*

*Feb 01- Feb 26*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CASTILLO BICA DORELEY Y GOMEZ BAUTISTA DOROTEO. SUCESIONES. IUE. 208-570/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos de Néstor Roberto Castillo Bica, de Adán Castillo Bica, de Ruben Adan Castillo y de Clotilde castillo Bica, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en el plazo de 40 días (art, 1070 C.C). Melo, 21 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5240 10/p 32419 Dic 08- Dic 21*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA ALEJANDRO DORVAL - SUCESION" IUE 300-669/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DORVAL CORREA SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días conforme a lo dispuesto en el artículo 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes - Paysandú, 22 de agosto de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDADE DE LA REPUBLICA.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
*01) (Sin Costo) 10/p 33295 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

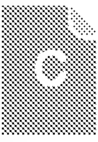
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAPIDO DE ZAPATA MARIA HORTENSIA. SUCESIÓN. IUE: 381-710/2013.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 5415/2017 de fecha 7/11/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA LETY ZAPATA LAPIDO promoviendo trámite de APERTURA DE SUCESIÓN de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTHA ZULMA ZAPATA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante de autos por el término de 40 días a, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante (Art. 1070 del C.C). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, ocho de noviembre de 2017.-
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*01) $ 5240 10/p 33525 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## Convocatorias



**COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO**
**Convocatoria Acto Eleccionario**

Melo, 06 de diciembre de 2017.-
Acto Eleccionario- Convocatoria:
Atento a lo establecido en los Artículos 24 inciso c) y 64 del Estatuto Social, y a efectos del llamado a Elecciones para ocupar 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes del Consejo Directivo (Artículo 33º), 1 (un) cargo titular y 1 (un) cargo suplente de la Comisión Fiscal (Artículo 45º) y 1 (un) cargo titular y 1 (un) cargo suplente de la Comisión Electoral (Artículo 65º), y a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria -Convocatoria Segunda Citación- llevada a cabo en el día 10 de noviembre de 2017, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día viernes 29 de diciembre de 2017 próximo en el horario de 09.00 a 15.00 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Aparicio Saravia Nº 948 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja Nº 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, y una mesa receptora de votos con ingreso por calle Sarandí Nº 588 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, designándose el local central Melo hasta la hora 16.00 del día jueves 21 de diciembre de 2017 para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68º del Estatuto Social).-
NEYKER BEJERES MELGAR, Presidente Concejo Directivo, C.I. Nº 4.081.669-1; HÉCTOR F. FERREIRA DÍAZ, Secretario Consejo Directivo, C.I. Nº 2.774.908-3.

*Primera Publicación*

*03) $ 10650 5/p 33548 Dic 19- Dic 26*

**ARCOBALENO S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 30 DE DICIEMBRE DE 2017 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO OCTUBRE 2016 - SETIEMBRE 2017.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2017/2018.
3- FONDO PARA OBRAS PISCINA.
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO
5- DECLARACIÓN JURADA AL BCU DE LOS BENEFICIARIOS FINALES Y REPRESENTANTES DE SOCIEDAD ANÓNIMA, LEY 19.484.
6- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO
MALDONADO, 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.
* Si la Asamblea no se efectuara por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 27 de enero de 2018, a las 10 hs, en la misma dirección señalada en la primera convocatoria.

*Primera Publicación*

*03) $ 5538 3/p 33489 Dic 19- Dic 21*

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIMS I CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

Cooperativa de viviendas Covims I convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el VIERNES 19 de Enero de 2018 en Brandzen 1961 oficina 201. 1er. llamado a las 18:30 hs, 2do. llamado a las 19.30 hs.
PUNTO A TRATAR:
* Venta del terreno.

*Única Publicación*

*03) $ 426 1/p 33331 Dic 19- Dic 19*

**CONVOCATORIA**

El Centro de Comerciantes de Neumáticos del Uruguay y afines, cita a sus socios activos a una Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2017 a las 19:00 hrs en las oficinas de CECONEU, con el fin de designar la Comisión Electoral y definir la fecha de elecciones.

*Única Publicación*

*03) $ 426 1/p 33294 Dic 19- Dic 19*

**CONVOCATORIA**

NORMEDICA- IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 12 de enero del 2018 a las 19:30 hs en primer llamado y a las 20:00 hs. en segundo llamado.
El orden del día será el siguiente:
1- Aprobación del Acta anterior
2- Autorización aprobada en forma unánime del ingreso como socios cooperativistas de todas las personas mencionadas en el Anexo 1
3- La aceptación de la renuncia como socios de los Dres. Bicera Aguirregaray Omar Hipólito, C.I. 2.989.789-6 y Gómez Conti Enrique, C.I 3.083.226-7
4- Elección de nuevas autoridades de la Institución, a saber: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral, Direcciones Técnica y Administrativa, todos los anteriores con sus respectivos suplentes o adjuntos.
5- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de Reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio Normédica.
Calle Pte. Berreta Nº 640 de la ciudad de Artigas
Dr. Sergio Daniel Tavares, Secretario; Dr. Omar Hipólito Bicera, Presidente.

*Última Publicación*

*03) $ 3834 3/p 33217 Dic 15- Dic 19*

**Club La Terraza S.A**
**Acta de Directorio**

En Punta del Este a los 8 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen los Sres. Directores del Club La Terraza S.A con asistencia de los miembros abajo firmantes y por unanimidad resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de enero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en el local de la sociedad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.2017.
3) Tratamiento del contrato de locación a celebrarse entre el Club La Terraza S.A y Club La Terraza Sociedad Civil.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asimismo el Sr. presidente pone a consideración la memoria que acompaña a los estados contables, la que es aprobada por unanimidad y se transcribe
Sres. Accionistas:
El directorio del Club La Terraza S.A cumple con la obligación estatutaria de elevar a la consideración de la Asamblea de Accionistas los Estados Contable referentes a la Situación Patrimonial y de Resultados de la entidad al 30.09.17
Este directorio solicita a los señores accionistas la aprobación de la presente Memoria y los Estados Contables correspondientes.
Sin otro tema de relevancia aprovechamos la oportunidad para saludar a los señores accionistas
muy atentamente.
El Directorio
Sin otros temas a tratar se levanta la reunión firmando para constancia.

*Última Publicación*

*03) $ 5538 3/p 33132 Dic 15- Dic 19*

**COPERPAY**
**ACTO ELECCIONARIO**

De acuerdo con resolución de Asamblea se llama a Elecciones para renovación de:
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Viernes 29 de Diciembre 2017 en el horario: 8.30 - 12.30 horas - Lugar: Sarandi 940
Por Comisión Escrutadora: Ana Perez - Fabiana Furtado - Ivone Rodriguez.

*Última Publicación*

*03) $ 2840 5/p 32881 Dic 13- Dic 19*

Dirección de Necrópolis



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCIÓN GENERAL**
**ADMINISTRACIÓN**
**DIRECCIÓN DE NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Griselda Anneris, Heber Martín y Lidia Magdalena VILLALBA PONCIOLO; solicitan título de Nicho Nº 50 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Pando.-
EXPTE. 2017-81-1360-00856.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO,
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.

*04) $ 3550 5/p 33209 Dic 15- Dic 21*

**DIRECCIÓN GENERAL**
**ADMINISTRACIÓN**
**DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS**

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Juan Ramón GARCÍA FERNÁNDEZ; Delia ROJAS ZUGARRAMURDI; Andrés, Francisco, Gumersinda, Nepomusena y Juana ZUGARRAMURDI GONZÁLEZ; María y Eusebia Celmira PÉREZ ZUGARRAMURDI; Luis Artemio, Héctor, Asdrúbal, Eladio, Ruben, María Esther y Delia PÉREZ DÍAZ; María Zulma PÉREZ; Celmira, Encel, Celina, Luis Alberto, Emilia, Emir y Elcira PINTADO PÉREZ; Zulma PÉREZ de DÍAZ; María DÍAZ de PÉREZ; Luis, Julio y Esteban GONZÁLEZ GARCÍA; Edison, Fermín y Alberto GARCÍA GONZÁLEZ; Adelmira, Néstor, Amelio, Elbio y Otilia GONZÁLEZ GARCÍA; Evarista GONZÁLEZ TOLEDO; José Martín y Elbio ROJAS GONZÁLEZ; Juan José GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; Justina, José Clementino, María Blamca y Juan María PÉREZ GONZÁLEZ; Francisco y Bernardo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; Aurelio, Teresa y Remigio RODRÍGUEZ PEREIRA; Filomeno y Juan María PÉREZ GONZÁLEZ.-, solicita título del NICHO Nº 33 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Tala.-
2017-81-1270-00065.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

*Última Publicación*

*04) $ 7100 5/p 32847 Dic 13- Dic 19*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Laura María GALLINAL ARTAGAVEYTIA, Marcos y Laura CARRERA BERMUDEZ, Juan Pablo TERRA ORTIZ y Mauricio CANABAL GALLINAL solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 20 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyo primitivo titular era Hipólito Gallinal, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita.
(Solicitud Nº 1113471).-
Montevideo noviembre 27 de 2017
Ma. Cristina Correa
Escribana.

*Última Publicación*

*04) $ 2130 3/p 33235 Dic 15- Dic 19*

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**PRIMER TURNO**

MOISES ALAZRAKI y SYLVIA SZYFER (IUE 2-28912/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*05) $ 8920 10/p 32792 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

**SEGUNDO TURNO**

ANDRÉS DESCALZI VANOLI e IRIS VIOLETA SUÁREZ CORREA (FICHA 2-48878/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*05) $ 8920 10/p 33081 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

JOSELO CONTI MATTIO y CYNTIA DE LOS SANTOS EREDES (FICHA 2-20642/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*05) $ 8920 10/p 32925 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

**TERCER TURNO**

GUILLERMO MANUEL FREIRE MUIÑO y PATRICIA CALDERON SILVERA (IUE 2-44219/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

*05) $ 8920 10/p 33337 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

MARIA ACQUARONE FACAL y LUIS BLANCO PAZ (IUE 2-48444/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*05) $ 8920 10/p 32405 Dic 08- Dic 21*

## CUARTO TURNO

CARLOS WALTER BELENDA LUZARDO y DIEGO MARTÍN PÉREZ GOMAR TROMBINI (IUE 2-43439/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 33234 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

FLORENCIA PEREZ PASSEGGI y GABRIEL MARCELO ORDOÑEZ PORTE (IUE 2-52510/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 33073 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

## SEXTO TURNO

HECTOR CARLOS ORTEGA MILAN y SANDRA CASTORINA ROLDAN CAYETANO (FICHA 2-34533/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*05) $ 8920 10/p 32206 Dic 07- Dic 20*

SILVANA MÓNICA PATRONE y ADOLFO JULIO DE MEDINA (IUE 2-18774/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 31988 Dic 06- Dic 19*

## OCTAVO TURNO

MARCELINO DUFFAU FERNANDEZ y ANA MARIA ARROSPIDE BERRUTTI (IUE 2-43967/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 8920 10/p 33560 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## NOVENO TURNO

MARÍA JESÚS SOSA SILVA y CARLOS MARÍA MIÑOS DIRENA (FICHA 2-45850/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 33194 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN ALEJANDRA NIZ RIVERO y NICOLÁS UBALDO ROMANO CAPORALE (IUE 0002-044288/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 32939 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CONO ALFARO LALINDE y KARINA BONAVOTA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-40632/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 8920 10/p 32548 Dic 11- Dic 22*

## DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA NATALIA ROVASCIO LOMBARDI y DIEGO LANDEIRA PUÑALES (IUE 2-30645-2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*05) $ 8920 10/p 32273 Dic 07- Dic 20*

## DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS LUIS DENTONE LOINAZ y OLGA GABUS BAGNULO (FICHA IUE 2-44674/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 33382 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ALEJANDRO MARCELO PANFILO RIVAS y SILVIA VERONICA DOHIR JAUREGUIBERRY (FICHA IUE 2-49012/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32493 Dic 11- Dic 22*

## DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO SEGOND PEREZ y YOLANDA MABEL SORIA SANTOS (FICHA 2-18692/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 32607 Dic 11- Dic 22*

## VIGÉSIMO TURNO

JOSE FERNANDO MARTINEZ BAESA y SANDRA IVONNE GIRONA CAMPOT (FICHA 2-45437/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 32042 Dic 06- Dic 19*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARTIN CASENAVE OCAMPO y MARÍA VIRGINIA BARRANGUET MARCHESONI (IUE 0002-015380/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32926 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANA RODRIGUEZ ACOSTA y GUSTAVO JAVIER BATISTA LÓPEZ (IUE 2-49394/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 33338 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

ILAN ALFASSA REITMANN y MAGALIE SIROTA STRAWCZYNSKI (IUE 2-49241/2017).
Montevideo, 5 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 32774 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

LORENA TRINIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ y PABLO MARTÍN RODRÍGUEZ IBÁÑEZ (IUE 2-47474/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 8920 10/p 32406 Dic 08- Dic 21*

MARÍA FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ y JOSÉ ALBERTO BALDIZAN BAFFICO (IUE 2-38813/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 32091 Dic 06- Dic 19*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL LUIS RAMIREZ PEREZ y MARIELA LOURDES RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-43506/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 32027 Dic 06- Dic 19*

PABLO ANDRES FERRARI CASABALLE y SOLEDAD BOTTARO CARVE (FICHA 2-37968/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 31989 Dic 06- Dic 19*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRNA LOY RODRÍGUEZ SILVA y LUIS LUQUE BENITEZ (IUE 2-25841/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32771 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

GONZALO JAVIER SCARONE BIONDI y MARÍA JOSÉ FERRANDO FLEITAS (IUE 2-47753/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32541 Dic 11- Dic 22*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO CEDREZ CABRERA y VIVIANA MABEL ARISPE BENTANCURT (IUE 2-47188/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32453 Dic 08- Dic 21*

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE PABLO CALABRESE PEREIRA y BEATRIZ BALBINA PERTIERRA LOPEZ (FICHA 2-49466/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 33580 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

GERARDO JULIO EWY BACHMANN Y DINORAH ROSA RICCI VALLARINO (IUE 2-48877/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 33499 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

DANIEL ROLDAN TAPPA y BRENDA RAQUEL MARSICANO CALDAS (IUE 2-41035/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32933 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

NERIS NORMA VIGNOLO GRONROS y CELIO FLORENTINO SANDES (IUE 2-37435/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32555 Dic 11- Dic 22*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO OJEDA YACQUEZ y MARÍA de los ANGELES GARCIA PASSARINI (IUE 157-423/2017).
Bella Unión, 29 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 33514 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUIS ALBERTO SOSA AVILA y MARIA DE LOURDES MIRABALLES GUTIERREZ (IUE 485-620/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 32578 Dic 11- Dic 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PABLO MAURICIO GRAPPIOLO CABRERA y SOFÍA CAMPS ABBONA (IUE 493-583/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 33166 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MYRIAM JEANNETTE DELGADO y CARLOS ENRIQUE MENDEZ (IUE 534-684/2016).
Toledo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
*05) $ 8920 10/p 33203 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIARTE ALMEIDA, MARCELO DANIEL y RODRIGUEZ APOLINARIO, ARMINIA MACARENA (IUE 207-617/2017).
Melo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 8920 10/p 31938 Dic 06- Dic 19*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUBERTO VICTORIO VERRI LIMA y MARIA MAGDALENA RIVAS PARADELA (IUE 225-526/2017).
Rosario, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32495 Dic 11- Dic 22*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO FELICIANO SOSA SUGO y VILMA GRISEL SELLANES MARTÍNEZ (FICHA 260-790/2017).
Florida, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 8920 10/p 32870 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTINA LORENTI VILLAMIL y MARK ROBIN HURREN HIGGS (FICHA 284-893/2017).
Maldonado, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 32610 Dic 11- Dic 22*

OCTAVO TURNO

ALFONSO HERNANDEZ BEUBALDO y MACARENA VARELA SIBILIA (FICHA 286-993/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 8920 10/p 33327 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO DANIEL GARCIA y SANDRA CARLA PIÑEYRO (IUE 501-711/2017).
Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*05) $ 8920 10/p 33532 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IVETTE LACROIX LINALE y GONZALO PEREIRA (FICHA 317.1106/2017).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*05) $ 8920 10/p 33213 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GONZALO ALONSO DELLEPIANE y SILVANA LOPEZ GUEDES (FICHA IUE 330-520/2016).

Rivera, 11 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 33197 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

DAYANA BEATRIZ SANCHEZ ROCHA y LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 343-420/2017).
Chuy, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 32370 Dic 08- Dic 21*

#### SEGUNDO TURNO

ADDA MARIA GARRE SABATIN y ADOLFO HORTA MARTIN (IUE 448-426/2017).
Chuy, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 32369 Dic 08- Dic 21*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*05) (Sin Costo) 10/p 32323 Dic 08- Dic 21*

#### SÉPTIMO TURNO

ALFONSO BOIANI RODRÍGUEZ y CARLA CATALINA BOURDÍN SOSA (IUE 509-1190/2017).
Salto, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 8920 10/p 33315 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BEREZOSKI GARCÍA, Juan Edgardo y CONTI MORI, Rosana Daniela. DISOLUCION y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 509-1031/2017, SE DECRETÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTES ENTRE LOS ESPOSOS: JUAN EDGARDO BEREZOSKI GARCÍA Y ROSANA DANIELA CONTI MORI, EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

***Última Publicación***
*05) $ 8920 10/p 32054 Dic 06- Dic 19*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO BRUCCOLERI DIAZ y DELIA IVONNE MORALES VICTORA (IUE 370-65/2008).
San José, 30 de abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8920 10/p 32664 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

MARIANA ETHEL GEYMONAT CONTI y JUAN MARIA SANTELLAN BARROS (IUE 443-351/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 32605 Dic 11- Dic 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO MONTERO TRÍAS y AMELIA BORIO ETCHEVERRITO (IUE 381-845/2017).
Mercedes, 7 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8920 10/p 33185 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HEBER JESUS BARDIER VIGNOLO y YASSHI ANSICE RODA D´ESTEBAN (IUE 396-627/2017).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8920 10/p 32733 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# Divorcios




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz dictada en autos: RODRIGUEZ ALCARRAZ, FABIANA C/ CHEVALIER, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-37965/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO CHEVALIER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Sin Costo) 10/p 33175 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OCAMPO NICODEMO, MARIA C/ NUÑEZ, GUSTAVO" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-46275/2017 - se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 33195 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SARTORIO, DIANA C/ LUIS, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE 2-35213/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto Carlos LUIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 32165 Dic 08- Dic 21*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA C/ BENETTI MARTIN - DIVORCIO", Ficha IUE 458-519/2012; se cita, llama y emplaza a: MARTIN ALEJANDRO BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 32293 Dic 08- Dic 21*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CEBALLOS, ANDREA C/ GONZALEZ, WALTER - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE, 533-592/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 24 de noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 32835 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GUTIERREZ PEÑA, MIRTHA RENEE C/ SUAREZ, JUAN ANTONIO -DIVORCIO", Ficha 176-261/2017 por lo que se cita, y emplaza a JUAN ANTONIO SUAREZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 32684 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

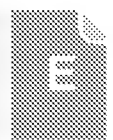
#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "VERA DE PAULA, CHARLES FRANK C/ SANGUINETTI MARQUEZ, KARINA ELIZABETH. DIVORCIO", Ficha 286-682/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Karina Elizabeth SANGUINETTI MARQUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 33129 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## Emplazamientos




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN




"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Brenda Selva Césaro Garay (C.I: 1.722.989-1); Diana Catalina Alvarez Netto (C.I: 1.832.707-8); María Amalia Uriarte López (1.821.780-7) y Gloria Beatriz Huss Paz (C.I: 2.906.462-3) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1955).".

***Única Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 1/p 33274 Dic 19- Dic 19*




"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Darlin Ivone Ramos (C.I: 2.661.710-2); Laura Stefanie Pereyra Salaberry (C.I: 4.922.681-7); María Ines González Acuña (C.I: 3.306.963-1); Adriana Jeannette Torres Pérez (C.I: 2.760.397-2); María Virginia Morán Merlo (C.I: 4.240.175-5); Estela del Rosario Durand Ramírez (C.I: 2.774.997-0) y Victoria Villegas Sierra (C.I: 2.841.991-0) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1958).".

***Única Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 1/p 33273 Dic 19- Dic 19*




"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Isabel Consuelo Acosta (C.I: 3.775.377-3); Delmi Odilia García Sabornin (C.I: 2.860.147-0) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1207).".

***Única Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 1/p 33272 Dic 19- Dic 19*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. PABLO GERMAN CARBONE, C.I. 4.999.127-6, Auxiliar grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 297 de Canelones-Oeste, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

***Última Publicación***

*08) $ 2556 3/p 33155 Dic 15- Dic 19*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en los autos caratulados: "Copropietarios de Edificio Anzani c/ Sucesores de Carlos Fernandez y otro" Juicio Ejecutivo Ficha 2-44941/2015", se cita llamar y emplazar por auto 2867/2017 a los sucesores a titulo universal del Sr. Carlos Alberto Fernandez Milan y Gladys Mabel Bolla Tammaro o interesados a cualquier titulo de los demandados a estar a derecho en los autos en plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.- Dra. Wilma Fernández, Actuaria.

*08) $ 7100 10/p 32777 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

#### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º. Turno, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Pablo c/ De Sima, Wilmar y otros -Acción de Nulidad-, IUE: 2-10574/2015, de acuerdo con lo dispuesto por decreto 2313/2017 de fecha 17/10/2017 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los presentes autos a los Sres. Santos Crespo Sánchez y María Esperanza Loza, confiriéndoles traslado de la demanda de nulidad por el término de 90 días, de la cesión de promesa del inmueble empadronado con el No. 2825 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Piriápolis, Punta Fría autorizada el 5/12/2012 por la escribana Claudia Retamar; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En la ciudad de Montevideo el veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*08) $ 9940 10/p 32077 Dic 06- Dic 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ MOREIRA, MARTHA Y OTROS POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-31730/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la sucesión de Azucena Moreira Fernández y respecto de la posesión notoria entablada respecto de la misma, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*08) $ 7100 10/p 32795 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ARELLANO, MATEO C/ ARELLANO, CAMILA -CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART 56 INC 2 CNA)", IUE: 2-11195/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Camila Arellano Figueredo, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*08) $ 5680 10/p 32456 Dic 08- Dic 21*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MANGIAROTTI ARESCHE, PABLO Y ARIS ALONSO, MARIA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN-. FICHA: 2-36596/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) $ 2440 10/p 33556 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "DAMIANO LAGO, EDUARDO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-14365/2016, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintinueve de noviembre dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 2440 10/p 32895 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ BRITOS, LUZ KARINA C/ ALVAREZ MEDINA, ROSA; MEDINA, JOSE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD POSTUMA", Ficha 175-435/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DEL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MEDINA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de NOVIEMBRE DE 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

*08) (Sin Costo) 10/p 32718 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ECHAVE CARLOS ROBERTO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE. 208-525/2015", se emplaza a cualquier persona que pudiera tener interés en este proceso, por eventuales derechos patrimoniales como herederos, por sociedad conyugal o concubinato, de CECILIA MARIA MEDEROS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 30 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 3660 10/p 33259 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "GONZALEZ MOLINA, TOMAS Y OTROS C/ GONZALEZ, NILDA ELENA Y OTROS" Partición Judicial. IUE: 254-96/2017, por resolución Nº 4765/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días a los sucesores de Julio César González Molina, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. Trinidad, 21 de setiembre de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*08) $ 7100 10/p 33136 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

**EDICTO**

Por disposición del la señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº4521/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 en los autos caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ SUCESORES de José Enrique GUERRERO; LÓPEZ CEBALLOS, Rosario Mabel y Raúl LARROSA BOGORJA" Cobro de Pesos IUE 254-432/2017. se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a los sucesores de José Enrique GUERRERO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintidós días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*08) $ 9940 10/p 33013 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: "FILPE RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS. COBRO DE PESOS. I.U.E: 290-356/2011", y según Providencia Nº 2426/2017 de fecha 28/07/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a INMOBILIARIA GATTAS S.A.I. a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 08 de Agosto de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 7100 10/p 33328 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "DELLEPIANE, ROSINA C/ RGUEIRO, ALBERTO Y/O SUS SUESORES. MEDIDA CAUTELAR Y OTRO. I.U.E: 290-213/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio al Sr. ALBERTO JOSE REGUEIRO y/o sus sucesores a cualquier título, con referencia a la unidad Nº 101 que forma parte del Edf. "CATAMARÁN",sito en la calle 6 esquina 9, Punta del Este.
MALDONADO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 8520 10/p 32606 Dic 11- Dic 22*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MATINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION". IUE 319-342/2014", SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ, PROMOVIENDO ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE POSESION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI, CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL 6/2/58 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA, Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS (90) A: HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARIA SARA SUAREZ DELGADO, MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS, AIDA ETELVINA SUAREZ DELGADO, AIDA JOSEFA SUAREZ DELGADO, JOSEFA ETELVINA SUAREZ DELGADO, EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ, STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, HUGO NELSON SAMPSON SUAREZ, CARLOS ALBERTO SAMPSON SUAREZ Y LIONEL JAIME SAMPSON SUAREZ; B) HEREDEROS DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO: MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ; C) AL CONYUGE SUPERTITE DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO TOMAS LABACA AROCENA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.
*08) $ 19879 10/p 32980 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BOTTARO OSORIO JUAN ARTHUR C/ BOTTARO DA COSTA JUAN ARTURO Y OTROS. PARTICION", FICHA IUE: 329-814/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Juan Arturo Bottaro Da Costa, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventas dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*08) $ 5680 10/p 32729 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2882/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "PONS GIACHETTO SANDRA MARIA C/ CAMBIO NELSON Y OTROS - LEY 18572 IUE 525-306/2017 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WESTERN UNION, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un asunto tramitado por defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días el mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 32289 Dic 08- Dic 21*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGOS, EDUARDO GABRIEL C/ SUCESORES DE ESTHER CASTIGLIONI Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-432/2017, por decreto Nº 2624 de fecha 21 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de noventa días a los señores ESTHER CASTIGLIONI, ANGEL BELGERI y LUIS BELGERI, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y/o CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 27.945 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

*Primera Publicación*

*08) $ 9940 10/p 33488 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

**SEGUNDO TURNO**

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO RECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:

"Al escrito de fs. 11 - 12:

Por presentado, con adjuntos.

Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.

Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.

Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.

Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarleDefensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

A lo demás, téngase presente.

En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

*Última Publicación*

*08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 06- Dic 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**PRIMER TURNO**

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale; TEMER CARDOZO, María del Carmen y SUCESORES DE TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE. 352-842/2013 HA DISPUESTO EMPLAZAR A SUCESORES DE ALE TEMER CARDOZO Y O CUALQUIER INTERESADO, A COMPARECER POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día once de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*08) $ 8520 10/p 32207 Dic 07- Dic 20*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**SEGUNDO TURNO**

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "AREZO ANGIO, HEBER GONZALO C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-618/2017, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*08) (Sin Costo) 10/p 33356 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

**TERCER TURNO**

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TITO, LAURA LETICIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 397-36/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a cualquier interesado que pudiera tener interes en éstas actuaciones, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 13 de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 32993 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

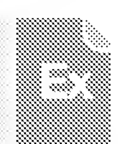
**SEGUNDO TURNO**

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LARRONDA, MARIA GRACIELA- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-505/2016, por Auto Nro. 4911/2017 de fecha 02/08/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de José Gervasio Victoria Muriera y todos los que se puedan considerar afectados, en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Graciela Larronda y José Gervasio Victoria Muriera, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 32352 Dic 08- Dic 21*

# Expropiaciones




# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN TEODORO NIEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 182030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 y por Resolución Nº 3548/17 de Secretaría General de fechas 27/07/2017 y 14/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Calcagno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12154 el 07/05/1945 y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 5475/17 de fecha 05/12/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.172.822,86 (Unidades Indexadas un millón ciento setenta y dos mil ochocientas veintidós con 86/100) con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils , dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2017-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 32841 Dic 13- Dic 27*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los sres/as: Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Victor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva Y Hugo MARTINEZ OCAMPO;

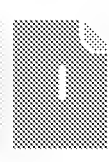
Mirtha Alicia, Ruben Oscar Y Maria Elida Martinez Cunia; Sylvia Susy, Daniel Pedro MARTINEZ NOBLE; Rita NOBLE; Myriam Lucy, Ruben Pedro, Juan Antonio, Maria Olga Y Benito Walter POGGI MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 179693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36474 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4583/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras-Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000087 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 32525 Dic 11- Dic 22*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres ANTONIO JUAN BOUZAS MARQUIZA y JUAN BOUZAS MARISQUIRENA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 182029 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 y por Resolución Nº 3548/17 de Secretaría General de fechas 27/07/2017 y 14/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Calcagno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12154 el 07/05/1945 y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 5474/17 de fecha 05/12/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 172.553,25 (Unidades Indexadas ciento setenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 25/100), con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2017-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 32524 Dic 11- Dic 22*



## Incapacidades




PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-13936/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2701/2017, de fecha 22 de junio de 2017, se designó curador propietario del incapaz Daniel Alexis González González, a la Sra. Yennifer Karina Del Pino Portillo, quien aceptó el cargo con misma fecha.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 32012 Dic 07- Dic 20*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados MUÑOZ CASTRO, Juan "INCAPACIDAD", Ficha IUE 2-56338/2015, por auto No. 6421/2016 del 30 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Juan Muñoz Castro, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Milka Ramona LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2017.- Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*10) $ 3100 10/p 32133 Dic 07- Dic 20*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE- INCAPACIDAD-" Ficha 53-560/1987, por Providencia Nº 5791/2017 de fecha 13/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a al Sr EDUARDO VELAZQUEZ en lugar de la Sra. ELLIZABETH VELAZQUEZ, respecto del incapáz de autos Sr. JOSÉ ENRIQUE VELAZQUEZ GONZALEZ.
Se daja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 33269 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARDOZO CASTILLO, LAURA -INCAPACIDAD IU/E 2-10202/2014, se hace saber que por resolución Nº 4498/2015 de fecha 10.09.2015, se designó curadora propietaria de la denunciada incapaz Sra. Laura Joseline Cardozo Castillo a la Sra. Stella Laura Castillo
Ley 18.078. Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 11 de noviembre del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 32579 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "IBAÑEZ MORETTO JUAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-19090/2015 por Decreto Nro 1968/2016 de fecha 10,05,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN IBAÑEZ MORETTO designándose curadora propietaria a la Sra. ALEJANDRA IBAÑEZ EGUIA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3100 10/p 32219 Dic 07- Dic 20*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "FOLADORI, LILIÁN INCAPACIDAD. IUE: 180-82/2017", se hace saber que por Decretos No. 3224/2017 de fecha 31/10/2017 y Nº 3235/2017 de fecha 08/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LILIAN FOLADORI, designándose curadora definitiva a la Sra. PAOLA MAUTONE FOLADORI, quien aceptó el cargo el 31 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*10) $ 3100 10/p 32037 Dic 06- Dic 19*

#### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "SOSA LARROSA, LUIS MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE: 493-498/2016" se hace saber que por Setencia Interlocutoria No. 3001/2017 de fecha 29/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS MAXIMILIANO SOSA LARROSA, designándose curadora definitiva a la Sra. PATRICIA ANDREA LARROSA

RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 31876 Dic 06- Dic 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-253/1999, se hace saber que por auto Nº 8106/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, se designó nuevo curador definitivo del incapaz LUIS ALBERTO MAGGIOLO, al Sr. WILSON MENDIZABAL, C.I 4.838.766-6, en sustitución de la anterior curadora la Sra MARIA MAGGIOLO; habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 07 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 33352 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOREIRA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-364/1996, se hace saber que por auto auto Nº 4903/2015, de fecha 18 de Agosto de 2015 se designo a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VIOLA MALDONADO, nueva Curadora de la incapaz de autos ANA MARIA MOREIRA ALVEZ, quién aceptó el cargo el día 7 de Setiembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 33353 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARÍA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMÓN -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-1472/2004, se hace saber que por auto Nº 5892/2017, de fecha 15/11/2017 se designó curador de la incapaz MARÍA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMÓN C.I. Nº 3.771.007-0 a su padre Sr. JOSÉ EGIDIO LEANDRI GUANZATTI C.I. Nº 1.350.759-8,, quien aceptó el cargo el 15/11/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de diciembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 32832 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 4881/2017, de fecha 27/09/2017 se decretó por formulada denuncia de incapacidad de BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA, habiéndose designado Curadora Interina a ROSANA IRIS PERAZA C.I.Nº 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 06/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 32178 Dic 07- Dic 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1er turno dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ, Facundo Valentín - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 533-635/2015, se hace saber que por auto No. 2059/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO VALENTÍN GONZÁLEZ C.I. 4.891.284-9, designandose curadora definitiva a la Sra. NORMA BEATRIZ AMARAL CARDOSO C.I. 1.965.547-4 quién aceptó el cargo en la misma fecha.
Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Toledo, 14 de noviembre de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 33512 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO MABEL. INCAPACIDAD. IUE. 490-40245/1989", surge que por Auto Nº 5551/2017 del 9 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz MABEL RIVERO, C.I. 3.683.214-4, a la Sra. MARIA ISABEL PEREIRA, quien ACEPTO EL CARGO el 9 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en Ruta Nº 26 nº 1820 casi Km2, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MABEL RIVERO fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3619/189 del 09/10/1989 y designada curadora ELSA CARNEIRO (fallecida). AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 24 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 33518 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA SILVERA, ANA BRUNA. INCAPACIDAD. IUE. 207-362/2015", por Auto Nº 3778/2017 del 21 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANA BRUNA LIMA SILVERA, C.I. 5.172.119-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA MIRTA SILVERA SILVA, C.I. 3.909.627-0, quién aceptó el cargo el mismo día y se domicilia en Manuel Lavalleja Nº 863. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 33137 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por auto Nº 2985/2017 del 17 de Julio de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I. 3.186.050-4, a la Sra. ROSY CUADRADO, C.I. 4.100.767- 5, quién aceptó el cargo el día 27 de setiembre de 2017 y fijó domicilio en Juan Dáiz Nº 1486. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 22 de noviembre del año 2017. Esc. Daniela Morales Oxandabaratz. Actuaría. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 06- Dic 19*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVERA, YEISY. DAHIAN. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2014", por auto Nº 5575/2016 del 16 de Diciembre de 2016, se declaró en estado

de incapacidad a YEISY DAHIAN MARTINEZ SILVERA, C.I. 4.729.746-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EDISON MARTINEZ QUINTA, C.I. 3.562.530-8, quién aceptó el cargo el día 3 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Dayman Antúnez 1369, Barrio Anido. Melo, 6 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*10) $ 3100 10/p 32987 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "NEVES ARIAS ANDREA. INCAPACIDAD. IUE. 468-716/2008", surge que por Auto Nº 5337/2017 del 21 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9, a la Sra. Cinthia Vanessa Neves Arias, C.I. 5.136.471-6, quien ACEPTO EL CARGO el 21 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en calle Alcides lucas nº 153 del barrio Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9 fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1829/2009 del 14 de Mayo de 2009 y designada curadora Eva Graciela Arias Rivero, C.I 3.250.999-9, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de Noviembre de 2017. Esc. Gabriela Pica Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*10) (Sin Costo) 10/p 33135 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ETCHEVERRY IMPERIAL, FIORELLA SABRINA: INCAPACIDAD", IUE 508-234/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4867/2017 DE FECHA 30/11/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FIORELLA SABRINA ETCHEVERRY IMPERIAL, C.I. Nº 4.910.596-2, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A SU PADRE, SR. MARCOS ARNALDO ETCHEVERRY, C.I. Nº 1.640.432-1, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 1º de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 32294 Dic 08- Dic 21*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VIGLIANTE SOBA, Brenda del Carmen - INCAPACIDAD - F/260-742/2016"; se hace saber que por resolución No. 3208/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, se declara en estado de incapacidad a Brenda del Carmen VIGLIANTE SOBA, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Luis Marcelo TARIGO VIGLIANTE.-
Florida, 28 de junio de 2017. DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

*10) $ 3100 10/p 32179 Dic 07- Dic 20*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SALAZAR SALAZAR ANGEL - INCAPACIDAD TEMPORAL - IUE 274-486/2017 se hace saber que por resolución nro. 4037 de fecha 24/8/2017 se designó curador interino del presunto incapaz Angel Salazar Salazar, a la Sra. Norma Salazar Salazar.
Minas, 8 de noviembre de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3100 10/p 33144 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO nº 4968 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 QUEDO FORMULADA LA DENUNCIA DEL PRESUNTO INCAPAZ FEDERICO RODRIGUEZ VALERO DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DEL MISMO A LA SRA. MARIA EDINA VALERO AREAN, QUIEN ACEPTO EL CARGO COMO CURADORA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ VALERO, FEDERICO INCAPACIDAD IUE 285-781/2017.---
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

*10) $ 3100 10/p 33005 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "DIAZ CABRERA, MICHAEL JOEL. INCAPACIDAD" IUE 301-733/2016, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 25 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL JOEL DIAZ CABRERA, C.I: 4.832.610-3, habiéndose nombrado curador a JULIO JESUS DIAZ VALDEZ, C.I: 3.404.286-0, quien aceptó el cargo conferido el día 25/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

*10) $ 3100 10/p 32353 Dic 08- Dic 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2638/2017 de fecha 26/06/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MABEL SUSANA MERLADET LEAL, (Ficha IUE 477-164/2014), habiendose designado curador del mismo a ZULMA ELOCI SANTAMARTA BORGES. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 15 de Setiembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 32306 Dic 08- Dic 21*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORAN LENTINELLY, Katherine Natalia. INCAPACIDAD" - IUE 352-30/2016 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a KATHERINE NATALIA MORAN LENTINELLY, por Decreto nº 6404/17 de fecha 5 de setiembre del año 2017, designándose CURADORA a PAOLA MICAELA LENTINELLY, titular de la C.I. 4.717.323-6, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 15 de setiembre del año 2017, Y A LA QUE SE LE IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

*10) $ 3100 10/p 32905 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ALBERNAZ RODRÍGUEZ SANT'ANNA, ALFONSINA. INCAPACIDAD" IUE 353-573/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alfonsina Albernaz Rodriguez Sant'anna, C.I. 4.878.604-6, designándose curadora a la Sra. Ana Karina Rodríguez Sant'anna, C.I 2.894.837-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*10) $ 3100 10/p 32209 Dic 07- Dic 20*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DAMBORENEA BALDASSARI, MARÍA ANTONELLA- INCAPACIDAD" - IUE: 353-586/2017, se dispuso la designación como curadora provisoria a la Sra. Lourdes Beatriz Baldassari, C.I. 3.830.442-4, de su hija Maria Antonella Damborena Baldassari. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

*10) $ 3100 10/p 32208 Dic 07- Dic 20*

## Licitaciones



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II**
**Préstamo BID Nº 2677/OC - UR**
**Licitación Pública Nacional Nº 27/2017**
**"Suministro e instalación de señales y elementos de encarrilamiento al Norte del Río Negro"**

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Suministro e instalación de señales y elementos de encarrilamiento al Norte del Río Negro
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página
www.comprasestatales.gub.uy, y adquirido a partir del día 15 de diciembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 21 de febrero de 2018, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 33281 Dic 19- Dic 19*

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II**
**Préstamo BID Nº 2677/OC - UR**
**Licitación Pública Nacional Nº 28/2017**
**"Suministro e instalación de defensas metálicas en la red vial nacional al sur del Río Negro"**

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Suministro e instalación de defensas metálicas en la red vial nacional al sur del Río Negro
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página
www.comprasestatales.gub.uy, y adquirido a partir del día 15 de diciembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción de ofertas se efectuará el día 26 de febrero de 2018, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso y la apertura de ofertas se efectuará en dicha Sala el día 26 de febrero de 2018 a las 14:30 hs.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 33280 Dic 19- Dic 19*

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II**
**Préstamo BID Nº 2677/OC - UR**
**Licitación Pública Nacional Nº 32/2017**
**"Suministro e instalación de defensas metálicas en la red vial nacional al norte del Río Negro"**

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

(MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Suministro e instalación de defensas metálicas en la red vial nacional al norte del Río Negro
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy, y adquirido a partir del día 15 de diciembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 26 de febrero de 2018, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 33279 Dic 19- Dic 19*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

**LICITACION PÚBLICA: P51074**

OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULOS 0 KM. CON MOTORIZACIONES NAFTA Y DIESEL
Apertura de ofertas: 16/01/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 33286 Dic 19- Dic 19*

## Edictos Matrimoniales




Montevideo, diciembre 19 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JUAN GUILLERMO ABREU FERREIRA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAQUIN REQUENA 1822/6 y ISABEL MARIA MENDEZ ARCAY, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33545 Dic 19- Dic 21*

RAUL EDUARDO ARRIETA GARCIA, 31 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO R/T, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1531/409 y ELISA CRISTINA VIRLA GUTIERREZ, 29 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO .

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33515 Dic 19- Dic 21*

SANTIAGO de SOUZA LOPEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAXIMO GOMEZ 1537 y LUCIA ISOLINA DE LEON ALONSO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33481 Dic 19- Dic 21*

FEDERICO MARTIN DE LUCA GIORDANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 393/104 y MARIEL EVA GALLI QUINELA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMSA.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33456 Dic 19- Dic 21*

RAMON HECTOR AREVALO AREVALO, 77 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio plutarco 3970/3 y SONIA ELIZABETH MASSIOTTI CACERES, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33446 Dic 19- Dic 21*

MARCELO ANTUNEZ MACIEL, 33 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2882/202 y YOLANDA BEATRIZ SANCHEZ GOMEZ, 35 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33444 Dic 19- Dic 21*

### OFICINA No. 2

RODRIGO BENTANCOURT SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3854/1315 y MARIA NOEL BONILLA VILLALBA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3854/1315.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33497 Dic 19- Dic 21*

GUSTAVO ANTONIO FERRARI SEIGAL, 73 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2012 y ELENA STROGANOVA, 48 años, soltera, SOCIÓLOGA, RUSIA, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2012.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33473 Dic 19- Dic 21*

MARTÍN BARBERO SILVA, 25 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio VITRUVIO 3726 y SILVINA ROSSANA CHIRULLO TETI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VITRUVIO 3726.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33454 Dic 19- Dic 21*

MAURICIO ANIBAL BENITEZ CUADRADO, 29 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3329 y MAGDALENA MARÍA CAMAÑO BERENGUER, 34 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3329.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33453 Dic 19- Dic 21*

AGUSTIN BRUM GRIMBERG, 30 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1260/201 y VALENTINA PIROTTO ROMÁN, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1260/201.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33438 Dic 19- Dic 21*

AUGUSTO CESAR BESSOUAT di MATTEO, 83 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYA, lugar de domicilio BRENDA 5878 y DIONARA ETHEL VIERA CRESPO, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRENDA 5878.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33437 Dic 19- Dic 21*

### OFICINA No. 3

JOSÉ OSCAR IFRAN CHIARAVALLE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1233/410 y AGUSTÍN DAYVIS MONTERO BEGLE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1233/410.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33477 Dic 19- Dic 21*

GUSTAVO MIGUEL ETCHANDY GOYCOECHEA, 35 años, soltero, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACHIRAS

1432/802 y FLORENCIA RUIZ DÍAZ FERREYRA, 27 años, soltera, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACHIRAS 1432/802.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33476 Dic 19- Dic 21*

JULIO ALBERTO CAZOT BAUBETA, 69 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3315/1306 y OLGA MARY GÓMEZ SELAY, 64 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1397.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33468 Dic 19- Dic 21*

MARÍA MERCEDES CHERIDIAN CARDOZO, 48 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1421/101 y RUBEN DARÍO MAUCIONE FUMERO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1421/101.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33450 Dic 19- Dic 21*

CARLOS ROMUALDO CANCLINI BERTERRETCHE, 59 años, divorciado, VISITADOR MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3834 y LUISA ALEJANDRA PEREIRA FERNÁNDEZ, 51 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3834.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33439 Dic 19- Dic 21*

DIEGO GASTÓN CASERTA BONFIGLIO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VAZ FERREIRA 3561 y CAROLINA GONZÁLEZ PARAFITA, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUQUE DE LOS ABRUZOS 589.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33423 Dic 19- Dic 21*

## OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO GÓMEZ MATTERA, 36 años, soltero, BIOQUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 567 y ANA LAURA KINOSIAN PUSGULIAN, 30 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 567.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33517 Dic 19- Dic 21*

NICOLÁS GARCÍA FERRARI, 45 años, soltero, PERIODISTA, ARGENTINO , lugar de domicilio COLORADO 1708 y ADRIANA GORRIARÁN SIVORI, 48 años, soltera, PERIODISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio COLORADO 1708.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33471 Dic 19- Dic 21*

VÍCTOR LUCIANO LAMARQUE GONZÁLEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAVALLEJA 2071/103 y MÓNICA VALERIA VARGAS FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAVALLEJA 2071/103.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33465 Dic 19- Dic 21*

PEDRO GOTTESMAN SZABO, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 623/101 y JOANNA HOCHMAN COHEN, 26 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 623/101.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33464 Dic 19- Dic 21*

AGUSTÍN GASPARRI GIRIBALDI, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3342 APTO. 406 y ELIANA BENAVÍDEZ MÉNDEZ, 29 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3342 APTO. 406.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33452 Dic 19- Dic 21*

LEONARDO IGNACIO GARCÍA ALASTRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4314 y STEPHANIE NATALIA SOLARI LARRECHARTE, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4314.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33449 Dic 19- Dic 21*

JUAN MARCELO GAU CORREA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GILBERTO BELLINI 3635 y EMILY CENTENO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAIMACA 1264.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33434 Dic 19- Dic 21*

JONATHAN GABRIEL LEITE MADERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIGA FEDERAL 1608 y IARA DAHIAN MARQUEZ SOTO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEZICA 5848.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33432 Dic 19- Dic 21*

ROBERTO LAMAS TIZÓN, 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3504/116 y NOELIA CECILIA AVIEGA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3504/116.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33430 Dic 19- Dic 21*

MANUEL LUCIANO BATISTA, 47 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio DEFENSA 1786 y DEYSI ANGEOLINA ORTIZ, 53 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio DEFENSA 1786.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33427 Dic 19- Dic 21*

## OFICINA No. 5

GABRIEL MORALES BRESQUE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1080/103 y MICAELA NATALIA ARTOLA SAPIO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1080/103.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33504 Dic 19- Dic 21*

SEBASTIÁN NICOLÁS MATA BORRAZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 423 y MARÍA FERNANDA BASALO SIERRA, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 423.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33428 Dic 19- Dic 21*

JOSÉ DIONISIO MEDEIROS, 45 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMBARDINI 3576 y MARÍA ELIZABETH LEMES MACHADO, 67 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE LAS OBRERAS Nº 3.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33426 Dic 19- Dic 21*

## OFICINA No. 6

ANTONIO MARCELO RIVERO BALMORI, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3558/2 y VIRGINIA ALBURQUERQUE FERNANDEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3558/2.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33550 Dic 19- Dic 21*

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ FIORELLI , 32 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTINEZ TRUEBA 1195/901 y LUCIA CERVINI BENEDITTO , 28 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTINEZ TRUEBA 1195//901.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33522 Dic 19- Dic 21*

VICTORIA HELENA ROJAS MILETIC , 30 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio AV JOAQUIN SUAREZ 2970/1003 y FERNANDO DANIEL TORTOSA RUBI , 35 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO , URUGUAYO, lugar de domicilio PASO MORLAN 2848.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33495 Dic 19- Dic 21*

HUGO DANIEL SILVA CARDOZO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 2 369 y MILEN ALEXANDRA ALMEIDA MEDINA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 2 369.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33431 Dic 19- Dic 21*

PABLO FABRICIO ROBAINA SARAVIA, 38 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASIOPEA 10.185 RUTA 8 KM.19.500 y YANINA ELIZABETH SILVA MENDEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CASIOPEA 10.185 RUTA 8 KM.19.500.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33429 Dic 19- Dic 21*

ANA VERONICA SANTOS CENTURION , 41 años, soltera, CONTADOR PUBLICO, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio GRAL TIMOTEO APARICIO 3971 y ALEJANDRO JOSE ANDRES ROMERO ECHEVERRIA , 43 años, soltero, EMPLEADO , BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio GRAL TIMOTEO APARICIO 3971.

***Primera Publicación***

*14) $ 480 3/p 33425 Dic 19- Dic 21*

RICHARD JAVIER RESKE FUTTEN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 4264 y JOHANA MABEL GAITAN RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL de RODRIGUEZ 1133.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33424 Dic 19- Dic 21*

FERNANDO SUÁREZ BIGLIO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1378/1001 y JOHANA KAREN ALBERTINI TRAPOLINI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1378/1001.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33422 Dic 19- Dic 21*

MARIA JOSE RACHETTI XIMENEZ , 28 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILEA 6332 y GUILLERMO SECCO REGULES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio BRENDA 5627.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33355 Dic 19- Dic 21*

MERCEDES JOSEFINA ROVERE , 29 años, soltera, PERIODISTA , ARGENTINA R/L , lugar de domicilio JOSE ELLAURI 714/602 y JUAN ANDRES VARELA MARURI , 33 años, soltero, CONTADOR PUBLICO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 714/602.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33354 Dic 19- Dic 21*

## OFICINA No. 7

CRISTIAN MATIAS VILLAR DELGADO, 33 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO (N/U), lugar de domicilio FRANCISCO GOYEN 3769 y MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GOYEN 3769.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33549 Dic 19- Dic 21*

SEBASTIÁN PEPE MANTERO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAQUÍN SUÁREZ 3670 y MARÍA GABRIELA ESOIN LONGO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAQUÍN SUÁREZ 3670.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33513 Dic 19- Dic 21*

GASTÓN MARTÍN POUQUETTE SIRI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1326/302 y ROMINA PAOLA PIZARRO RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1326/302.
***Primera Publicación***
*14) $ 480 3/p 33433 Dic 19- Dic 21*

## OFICINA No. 12

**IN EXTREMIS**

HORACIO NELSON LASALVIA VAZQUEZ, 66 años, divorciado, ret. militar, uruguayo, domiciliado en Hosp. Militar Sala 6 Piso 1 Cama 18 y MIRIAM ROSARIO GIMENEZ FERREIRA, 44 años, divorciada, labores, uruguaya, domiciliada en Mevir 3 Nº 17604 El Carmen Durazno.
***Primera Publicación***
*14) (Sin Costo) 3/p 33480 Dic 19- Dic 21*

Montevideo, diciembre 18 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

MARÍA MAGDALENA DEVINCENZI GARCÍA, 31 años, soltera, QUIROMASAJISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205/ 501 y JOSÉ PABLO OTERO DÍAZ, 44 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205/ 501.
*14) $ 480 3/p 33291 Dic 18- Dic 20*

FERNANDO FABIÁN ALMEDA FREDES,, 38 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HABANA 2950/3 y ANA LIA MAIURI PAZO, 32 años, soltera, LIC. EN REGISTROS MEDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 2225 BIS /102.
*14) $ 480 3/p 33277 Dic 18- Dic 20*

CLAUDIA THALIA ACALDI FÉLIX, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIN DURAN 1125 y NEHEMÍAS JOEL VILLALBA dos SANTOS, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ZUCOTTI 4070 BIS.
*14) $ 480 3/p 33267 Dic 18- Dic 20*

GERMÁN HARO BENZANO,, 34 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1199 y LAURA INÉS PITTALUGA FORD, 31 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1199.
*14) $ 480 3/p 33264 Dic 18- Dic 20*

JULIO ALMIR de FLEITAS HERNÁNDEZ, 54 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2468/1001 y SUZETTE HELLEN SANA CASTRO, 49 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3331.
*14) $ 480 3/p 33260 Dic 18- Dic 20*

PABLO SEBASTIAN AGUILAR SANTELLÁN, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 985/303 y MAGDALENA QUEIROLO CAMOU, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
*14) $ 480 3/p 33252 Dic 18- Dic 20*

## OFICINA No. 2

NICOLÁS EDUARDO FYNN NEBEL, 29 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. PONCE 1337/1002 y JOSEFINA AGUEDA ACHE GARCIA MORALEJO, 28 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. PONCE 1337/1002.
*14) $ 480 3/p 33332 Dic 18- Dic 20*

RODRIGO BECEIRO LELES da SILVA, 27 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217/101 y ROMINA VIVIANA SANGUINETTI LAVAGGI, 25 años, soltera, LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217/101.
*14) $ 480 3/p 33323 Dic 18- Dic 20*

CHRISTIAN IGNACIO BUSTABAD GONZALEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUIA 4262 y VERONICA ALEJANDRA CONDE PEREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUIA 4262.
*14) $ 480 3/p 33290 Dic 18- Dic 20*

GONZALO BARBAT MARTINEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2567/201 y JESSICA JENNISSE CARACÓ SABANI, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2567/201.
*14) $ 480 3/p 33253 Dic 18- Dic 20*

## OFICINA No. 3

CARLOS JULIO CAL CRSTICH, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 2045 y VANINA SOLANGE OTERO RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALAGUADA 524.
*14) $ 480 3/p 33407 Dic 18- Dic 20*

SANTIAGO EMILIO CLARENS SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 2955/118 y MARÍA CECILIA ELHORDOY ROVERANO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 2955/118.
*14) $ 480 3/p 33405 Dic 18- Dic 20*

SEBASTIÁN ANDRÉS INSAUSTI GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMANDIYÚ 3567/5 y LAURA LORENA SILVA PEREIRA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDIYÚ 3567/5.
*14) $ 480 3/p 33292 Dic 18- Dic 20*

GASTÓN FEDERICO CAMEJO GUILLEN, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3168 y ERIKA CAROLINA ACOSTA ALEN, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3168.
*14) $ 480 3/p 33270 Dic 18- Dic 20*

WILLIAM PAUL JOHNSON VIANA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ 1342 y KAMILA VANNESSA BORGES PEREIRA, 27 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ 1342.
*14) $ 480 3/p 33268 Dic 18- Dic 20*

LUIS ERNESTO CASTRO PINTOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URGUAYA, lugar de domicilio SMIDEL 2983 / APTO 2 y ANDREA

DEL VALLE LARA MOLINETT, 31 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio SMIDEL 2983 / APTO 2.
*14) $ 480 3/p 33262 Dic 18- Dic 20*

### OFICINA No. 4

HUGO DAMIÁN GASPARINI NOCHERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTA 2006 y MARÍA BIBIANA ROCHA DI LANDRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2526.
*14) $ 480 3/p 33366 Dic 18- Dic 20*

NICASIO GARCÍA GONZÁLEZ, 67 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1718 / 703 y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ REGUEIRO, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRINEO 2804.
*14) $ 480 3/p 33285 Dic 18- Dic 20*

DANY GABRIEL GONZÁLEZ CUCHMA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1365/416 y SHEILANDT ELIZABETH BERTORELLI PEREYRA, 39 años, divorciada, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1365/416.
*14) $ 480 3/p 33254 Dic 18- Dic 20*

### OFICINA No. 5

MILTON ARIEL MACHADO MEGA, 86 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222/804 y GLORIA NOELÍ CORREA LLOVET, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222/804.
*14) $ 480 3/p 33421 Dic 18- Dic 20*

SEBASTIÁN DARÍO MANICERA MORALES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROGELIO FALCÓN 4224 y MICAELA CASTRO CONDE, 28 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROGELIO FALCÓN 4224.
*14) $ 480 3/p 33370 Dic 18- Dic 20*

LUCÍA FERNANDA MEAÑOS DEL RÍO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 3989 y ANDREA CAROLINA GÓMEZ MENDOZA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 3989.
*14) $ 480 3/p 33287 Dic 18- Dic 20*

### OFICINA No. 6

GUILLERMO SKRILEC REPETTO, 30 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1412 y MARÍA VIRGINIA SUAYA PONS, 26 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1326.
*14) $ 480 3/p 33358 Dic 18- Dic 20*

LEANDRO RAMOS RIOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1349/102 y MARIA FLORENCIA NASIF LEAL, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1349/102.
*14) $ 480 3/p 33333 Dic 18- Dic 20*

DIEGO MARTIN RONDAN SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRALVEZ 1437 y NATALIA MERCEDES PEREIRA CABRERA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRALVEZ 1437.
*14) $ 480 3/p 33265 Dic 18- Dic 20*

SELVA BETTY ROMERO SILVA , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEZICA 5963/7 y JUAN ALBERTO BLENGIO MANZZIONE , 43 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LEZICA 5963/7.
*14) $ 480 3/p 33263 Dic 18- Dic 20*

JUAN PEDRO SAPRIZA MUÑOZ , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio LARROBLA 909/12 y ELIDA MARIANA SOCA FAGUNDEZ , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 732/702.
*14) $ 480 3/p 33261 Dic 18- Dic 20*

### OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, 60 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTIVAO 1785/1 y DORIA LASTENIA DÁVILA HOYOS, 55 años, divorciada, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio ESTIVAO 1785/1.
*14) $ 480 3/p 33317 Dic 18- Dic 20*

ROSARIO MARÍA VEPO DURÁN, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2088/304 y DARLY YANINO FÍGOLI ANDREOLI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2088/304.
*14) $ 480 3/p 33251 Dic 18- Dic 20*

Montevideo, diciembre 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JOSÉ WASHINGTON ACUÑA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435 y MELISSA STEPHANI MONTERO POZZO, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33154 Dic 15- Dic 19*

IGNACIO ALBERTO ARATA DIAZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3535/1701 y MONICA PAIVA , 39 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33150 Dic 15- Dic 19*

RICHARD DANIEL ALBISTUR FERNANDEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALERNO 2373 y CELIA SELENE GIMENEZ GOMEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33143 Dic 15- Dic 19*

WALDEMAR HAMILTON OLIVA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 4325 y GRACIELA MONTERO QUIROS, 72 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUFOR Y ALVAREZ 3271 BIS.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33141 Dic 15- Dic 19*

JAVIER EDUARDO HERNANDEZ NOVAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3206/002 y LUCIA BAROZZI PIÑEYRUA, 31 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33103 Dic 15- Dic 19*

JORGE WASHINGTON ACUÑA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435 y MELISSA STEPHANI MONTERO POZZO, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33102 Dic 15- Dic 19*

DIEGO dos SANTOS PIANI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 5352 y MELANIE FONSECA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33101 Dic 15- Dic 19*

### OFICINA No. 2

JORGE ANDRES BOTTA SUSUNDEY, 30 años, soltero, TECNOLOGO INFORMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1710 y MARIANA PAOLA PELLEJERO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1710.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33226 Dic 15- Dic 19*

DIEGO FERREIRA TARDÁGUILA, 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5488 y LOURDES BEATRIZ GODIÑO RAMIREZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FORMOSO 5626/1.
***Última Publicación***
*14) $ 480 3/p 33125 Dic 15- Dic 19*

### OFICINA No. 3

MARÍA EUGENIA CORALLO LETTIERI, 27 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2528/803 y NICOLÁS GABRIEL

SILVERA MADERNI, 28 años, soltero, GUARDAVIDAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2528/803.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33127 Dic 15- Dic 19*

### OFICINA No. 4

RUBEN ERNESTO LARROSA CABRERA, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRAN 2185 y MARISEL GREGORIA TSAPPOS GALUSSO, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRAN 2185.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33120 Dic 15- Dic 19*

SANTIAGO ALEJANDRO GONZÁLEZ VOLPE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/103 y ANDREA PAOLA ACEVEDO TELIS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/103.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33118 Dic 15- Dic 19*

ALBERTO DAVID LEYES SORIA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK B2 y CLAUDIA MARIANA MAGALLANES MONTIVERO, 45 años, soltera, COCINERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK B2.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33116 Dic 15- Dic 19*

PEDRO HUMBERTO GIL, 66 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2450 y VIRGINIA LEYES LÓPEZ, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2460.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33106 Dic 15- Dic 19*

KARINA GISSEL GÓMEZ ROMERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1533/25 y PAULO EDUARDO FERNÁNDEZ JORGE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1533/25.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33105 Dic 15- Dic 19*

GONZALO SEBASTIÁN GÓMEZ SUÁREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3255/202 y ANA CARINA BENÍTEZ MACHADO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3255/202.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33104 Dic 15- Dic 19*

### OFICINA No. 5

MARCELO FABIÁN MENÉNDEZ PEREIRA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4416 y LEONOR del CARMEN RAFFA SILVA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LAS FLORES 4416.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33219 Dic 15- Dic 19*

### OFICINA No. 7

PEDRO YOUNG PARIETTI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1280/102 y MARIANA VEGA TRABUCCHI, 27 años, soltera, PROFESORA DE YOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1280/102.

*Última Publicación*

*14) $ 480 3/p 33128 Dic 15- Dic 19*

# Prescripciones



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 12º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Jacquez, Mario y otros, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble FICHA 2-28504/2015, y según providencia número 1142/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con demás mejoras que le acceden sito en Departamenro de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, Carpeta Catastral 1192, solar Catastral No. 16 Padrón 143.012. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Araceli Castro Fernández, Padrón 23695, domiciliada en Villavicencio Nº 74; Elodia Benítez Mansilla, Padrón 143011 domiciliada en Japón 1581; Gabriela Fernanda Copete Medina, Padrón 143011, domiciliada en Salvador García Pintos 1108 y a los presuntos herederos de José Sánchez y Blanca Trindade: Esther Sánchez Trindade, Padrón 23704, domiciliada en Rivera Indarte 4261 - Apto. 2; Nely Sánchez Trindade, Padrón 23704, domiciliada en Heredia 4244; José Ruben Sánchez, Padrón 23704, domiciliado en Rambla Puerto Soledad de las Malvinas No. 7938 esquina Juan José Elizalde, Pajas Blancas Montevideo. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de setiembre de 2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 18720 10/p 32779 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

#### TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos "JARA, WALTER -prescripción adquisitiva treintenal", IUE 2-59839/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Jara, inciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 14 sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 80.201, que según Plano de Mensura Prescripción del agrimensor José Pedro Lema Nozar de junio de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1662 el 04/06/2014, consta de una superficie de 359 m. 32 dm. cuadrados que se deslinda: 30 m. Frente al NE a calle Florentino Castellanos y 12 m. Frente al SE a calle Domingo Ordoñana por ser esquina; 29 m. 80 cm. al SO lindando con el Padrón No. 80202 y 12 m. 04 cm. al NO lindando con el Padrón No. 80200.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a los linderos María Elizabeth Manso, Pascualina Natalia Costenaro, Dolci Mauricio Rodríguez, Deolanda Andrade Pereira, Virginia Rodríguez Andrade, Gladys Beatriz Castro Barboza, Humberto Fernando Panetta Moreira, Estela Mary Fleitas Pernas y María Teresa Chiappetta Casella, y a los Herederos, y/o a sus sucesores a cualquier título de todos ellos, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

*16) $ 21840 10/p 32441 Dic 08- Dic 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-55517/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales Víctor Ángel Rodríguez Stronatti, Gladys Ruggiero, Horacio Ruggiero, Noemí Ruggiero, Cristina Ruggiero, Luis Alberto Ruggiero y/o a sus herederos, del Padrón No. 27.832, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento Montevideo que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Daniel Humberto Rodríguez de abril de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 10 de julio de 2013 con el número 1545 consta de una superficie de 400 m2 que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejo Rossell y Ruis, distando su extremo más próximo 29 metros 81 centímetros de la esquina formada con la calle José Luis Bado, 40 metros al Sureste padrón 27831, 10 metros al Suroeste con parte del padrón 169044 y 40 metros al Noroeste con parte del padrón 27833. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Andrea Celsi No. 27.833, Graciela Martínez Techera, Enrique Contreras y Ana María Chahinian No. 169.044, Mariano Martínez y Bricya Techera No. 27.831 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de Septiembre de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*16) $ 20280 10/p 32464 Dic 08- Dic 21*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### SEXTA SECCIÓN

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ZINOLA RAGAZZO, Edelmira Hilda. Prescripción Adquisitiva", Ficha: 191-120/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno baldío sito en planta urbana de la localidad Catastral de Sauce, padrón número mil trescientos nueve (1309).
Sauce, tres de noviembre de dos mil diesisiete.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 233/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10920 10/p 33156 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "TORRES FERNANDEZ RICARDO JAVIER Y BOBADILLA CASTRO LORENA NAZARENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-85/2017, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre las 3/80 avas partes de fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la zona rural, de la 11ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el número TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (13.839), que según plano de mensura- prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 26 de setiembre de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 575, consta de una superficie de 14 Has 8.618 m2 y se deslinda así: al Nor-Noroeste 342.4 mts con padrón Nº 2.582, al Este-Noreste 433.7 mts lindando con padrón Nº 2.595, al Sur-Sureste 342.0 mts con padrones Nros. 14.128 y 14.425 y al Oeste-Suroeste 435.0 mts con padrón Nr. 15.153. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, o sea a los sucesores de JUAN RAMON LARRAÑAGA Y MARIA TERESA MASAGUEZ y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. - Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.
*16) $ 21840 10/p 33009 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALERMO VERO, LEONARDO JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-113/2017 y según porvidenica Nro 973 del 20 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 788, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, manzana 2, solar 11, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 8 el 13/1/1937, consta de una superficie de 360 mc que se deslindan así: 15 metros al sureste de frente a la calle número 2, 24 metros al suroeste lindando con solar 28, 15 metros al Noroeste lindadno con parte del solar 26, y 24 metros al noreste lindadno con parte del solar 22.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 783, 787 y 789
La Floresta, 17 de noviembre de 2017. Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 14040 10/p 32257 Dic 07- Dic 20*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ZUNINO BACCINO, ANGEL JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-214/2016" según porvidenica Nro 1436 del 2 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 783 ubicado en la localidad Catastral Santa Ana, señalado como solar 10 de la manzana 2, que según plano del Agrimensor Eduardo D' Alessandro inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 18/12/2014 con el Nº 340 consta de 432 metros cuadrados
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 780, 781,787 y 788.
La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 12480 10/p 32256 Dic 07- Dic 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: LAZO HERNANDEZ, JULIO VICTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-76/2014 según providencia Nº 2411 de fecha 22 de julio de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos del padrón Nº 40, localidad catastral Estación Olmos, departamento de Canelones, sección judicial 7º, zona urbana, solar 06, manzana 03: 1) Titulares del padrón lindero Nº 49 Jose Liber Gimenez casado con Teresinha Goncalvez, 2) Titulares del padrón lindero Nº 41 y 3) sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecisiete dias del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 12480 10/p 32577 Dic 11- Dic 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, en autos" ROTSZTEJN BOGDANER MASZA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 526-861/2017" se hace saber que se presentaron MASZA ROTSZTEJN BOGDANER, MARIO WAINBERG ROTSZTEJN Y JOSE WAINBERG ROTSZTEJN, , promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones, hoy localidad catastral de Las Toscas, empadronado con el Nº 1040, el cual según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3239 de fecha 28/03/1946, consta de una superficie de 585 metros sita en calle D y Mario Ferreira, manzana 17, solar 13 (hoy manzana para D.G.C. Número 20 carpeta catastral 3) que se deslinda así: 22,79 metros al Norte lindando con el padrón Nº 1041; 26,09 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 1039; 22,78 metros al Sur de frente a la calle Mario Ferreira y 25,82 metros al Este de frente a la calle D.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales del padrón a prescribir Nº 1040 SRES. LOLA GALAN, ANA MARIA ARGUL HARRETCHE Y MARIANA MARGARITA FERREIRA, a los titulares de los predios linderos padrón: Nº 1039 Y padrón Nº 1041 y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Atlántida 16 de Noviembre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*16) $ 20280 10/p 32218 Dic 07- Dic 20*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "LOPEZ, Gloria Alba - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-472/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria Alba LOPEZ. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a los padrones Nº 574 y 1096, de la zona urbana, Localidad Catastral Solis, 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El Padrón Nº 574 tiene una superficie de de 515 metros, 80 dm. y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 918 (propiedad de Gaciela

Mendizabal Acosta), Padrón Nº 584 (propiedad de Luis Leonel Salsamendi Mancuello), Padrón Nº 410 (no registra información) y Padrón Nº 1096 (objeto de esta acción).-
El Padrón Nº 1096 tiene una superficie de 698 metros, 17 dm y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 574, Padrón Nº 410 (no registra información), Padrón Nº 421 (propiedad de Edgardo Victor Fierro De León) y Padrón Nº 1095 (propiedad de Benita Francisca Alonso Gutiérrez).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores de los padrones a prescribir así como cualquier otro interesado que posea algún derecho sobre los mismos, así como los linderos denunciados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 4 de diciembre de 2017.- Dr. Matías Porciúncula. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 18720 10/p 33146 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. PAULA MARCH, dictada en autos: "KOLOSA José, Prescripción adquistiva IUE 298-204/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de José Eduardo KOLOSA BALEK, cédula de identidad Nº 993.642-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7337, ubicado en la localidad catastral Bella Vista del Deparamctnto de Maldonado, carpeta catastral Nº 105, Manzana 31, solar 14 todo lo que surge del plano de Mensura del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 554, el 24/9/2012t, tiene una superficie de 452 m2 con 84 dm2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Luis Alberto FERREIRA MILLER, como último titular del Padrón a prescribir, a Alberto Santiago CABALLERO MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.
*16) $ 14040 10/p 33372 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

**EDICTO**

Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ Josefina, ROVETA, Silvia y otra, Prescripción IUE 298-258/2007", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Josefina PEREZ RODRIGUEZ, documento de identidad 2.836.459-3, Silvia Carina ROVETA PEREZ documento de identidad Nº 2.584.584-9 y Ana Laura ROVETA PEREZ, documento de identidad Nº 2.584.585-5, respecto de los Padrón Nº 2713, Solar Nº 8, Manzana Nº 850 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, y que según plano de amanzanamiento y fraccionamiento del Barrio Punta Fría, del Agrimensor José MARANESI, de fecha diciembre de 1931, corresponde a la Manzana B, Solar 20 compuesto de una superficie de 873 m2, con frente a la calle Rambla de los Ingleses por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al último titular registral del mismo Sr. Julio Bernardino Ernesto SCHIELE, sus herederos o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho respecto de los Padrones linderos: Nº 813, Padrón Nº 2705 y Padrón Nº 2714, del que se pretende prescribir en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA Heilmann, Juez de Paz.
*16) $ 18720 10/p 33212 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PATRICIA INES DERGAM DOS SANTOS, JORGE ABDALA DERGAM DOS SANTOS Y FERNANDO SEBASTIAN ZANELLI DERGAM, en los autos caratulados: DERGAM DOS SANTO, Patricia Inés. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 477-216/2017, iniciando juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien; una fracción indivisa de terreno que con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rivera, empadronado con el número 2495, que es parte del solar 8 de la manzana 273, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con un área de 213 metros 6762 centímetros 50 milímetros; y es de forma rectangular con un frente de 9 metros 95 centímetros al sur a calle Brasil, por veintiún metros 475 milímetros de fondo y linda al este, por ser esquina de frente con calle Leandro Gomez, al norte con solar seis de la manzana 273, y al oeste con más área del solar 8 de la citada manzana 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular Registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los sucesores de ANTONIO DERGAM JORGE Y ABDALA DERGAM, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimientos de designarle Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.), con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de noviembre del 2017. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicado,. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 23400 10/p 33365 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUELHO, NICOLAS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-260/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 2356, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 317 el 16/04/2009, consta de una superficie de 292 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 9 m 48 cm frente a calle Zorrilla de San Martín, al NORESTE 29 m 54 cm linda con padrón 2355, al SURESTE 10 m 24 cm linda con parte del padrón 2353, y al SUROESTE 29 m 75 cm linda con padrón 2357. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE.

***Primera Publicación***

*16) $ 17160 10/p 33487 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL**
**EDICTO**

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO- PRESCRIPCION- 507-470/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, C.I.: 2.944.781-5 Y JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO, C.I.: 3.317.802-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 1.338 (mil trescientos treinta y ocho) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 01/10/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 11.282 el 16 de Noviembre de 2016, consta de un área de 594 metros 31 decímetros y se deslinda al Suroeste en 16 metros 86 centímetros de frente a calle Antonio Pan donde su número de puerta se señala con el número 668 entre las calles Zorrilla y Bengoa, distando el punto medio de dicho frente 28 metros 23 centímetros, a la esquina formada

con la última de las calles nombradas; al Noroeste 35 metros 20 centímetros con el padrón 7.628 y parte del padrón número 9.803; al Noreste 17 metros 78 centímetros con el padrón número 12.109 y al Sureste 33 metros 51 centímetros con parte del padrón 10.234 y con el padrón número 10.226. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.

*16) $ 24960 10/p 32421 Dic 08- Dic 21*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (subrogante) por Decreto Nº 2526/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017, dictado en autos caratulados "SIERIG PEREZ JOSE ENRIQUE Y SIERIG PEREZ WILSON GERARDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 449-22/2017", SE HACE SABER: que ante esta Sede se han presentado los Sres. José Enrique SIERIG PEREZ y Wilson Gerardo SIERIG PEREZ, titulares de la Cédulas de Idéntidades Nos. 2.716.464-5 y 2.572.445-5, respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCCION de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, Padrón Nº 3898, huerto 206, que según plano del Agrimensor César Vesperoni, de febrero de 1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, Nº 6698 el 13/11/1990, consta de una superficie de 1 Há 7720 mc, y se deslinda así: al SUROESTE: 225 metros 43 centímetros con el padrón 3897, al NOROESTE: 226 metros 70 centímetros, también de frente por ser esquina a Calle Carmelo Colmán, al NORESTE: 226 metros 70 centímetros también de frente a calle 4 de octubre y al SURESTE: 83 metros 61 centímetros lindando con el padrón 3899.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a Alba Duplat Rivero, su cónyuge Santos Techera y/o a sus sucesores a cualquier título y asimismo, a los linderos padrones Nº 3897 y Nº 3899, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, quince de noviembre de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Noelia ACOSTA FERREIRO.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.- Robert OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

*16) $ 24960 10/p 32867 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

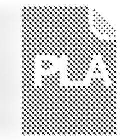
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LOUREIRO, AMUSEN-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" FA. 412-460/2017, se dispuso por Auto Nº 7396/2017 de fecha 12/10/2017 el EMPLAZAMIENTO a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 6413 de la localidad catastral de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Nº 407, consta de una superficie de 230 m2 1341 dm2 y se deslinda así: al Este 10 metros 737 milímetros, a calle Manuel Freire, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Norte con sucesión Cándida Pereira, al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Liboria Mariño, dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*16) $ 12480 10/p 33521 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

# Propiedad Literaria y Artística




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pedro Daniel Tejera Parada, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Una palabra puede cambiar tu mundo" (Reflexión), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 33491 Dic 19- Dic 19*

Claudia Gabriela Luzardo Placeres solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Cuenta cuentos de Punta del Este" (Cuentos cortos - infantiles) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 09 de Agosto de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 33490 Dic 19- Dic 19*

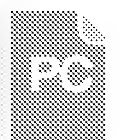
**.AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS SOCIOS Y ASPIRANTES A SOCIO:**

Néstor Martínez Brito FRÍO ABRIL Álbum musical
Matías Matto, Pablo Alzamendi, Pablo Dalto, Miguel Pereira y Leonardo Montesdeoca EP Álbum musical
Pietro Castellanos ME QUEDAS TAN LEJOS Álbum musical
Mónica Patricia Díaz García MI COLOR Álbum musical
Héctor Gularte NADA= A QUE X QUE Álbum musical
Sebastian Aguirre Chiappa COREOGRAFIA DE LA REVISTA HACKER DANCE Coreografías.
Montevideo, 15 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 160 1/p 33359 Dic 19- Dic 19*

# Procesos Concursales




# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3306 de fecha 05 de diciembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "NEBALUR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-122/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 3098/2017 de 20 de noviembre de 2017 dictada en autos: "NEBALUR S.A - CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-16430/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 33276 Dic 19- Dic 21*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados

"IUNXI SRL CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 467-165-2017J por auto Nº 3426/2017 de fecha 14/12/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de IUNXI SRL RUT 21 740341 0018, con domicilio en Avda Giannattasio s/n local 27, Barra de Carrasco, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO (artículo 236). Se designó Interventora a la Dra. Stella BORJA, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de IUNXI SRL para el día 17 de abril de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). La presente publicación tendrá carácter de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*18) (Cta. Cte.) 3/p 33275 Dic 19- Dic 21*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NANTES S.R.L. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 2-11270/2017 por auto Nº 3400/2017 de fecha 12/12/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NANTES S.R.L., con domicilio Avda. General Flores 4733, RUT 21 120812 0015, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica designada Cra. Viviana GUERRINI. Se decretó la disolución de NANTES S.R.L. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*18) (Sin Costo) 3/p 32989 Dic 15- Dic 19*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados: "IKEVALL S.A. -CONCURSO VOLUNTARIO- IUE 467-164/2015", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3393/2017 de fecha 27/11/2017 se decretó la liquidación de la masa activa de IKEVALL S.A. con domicilio en calle 28 noviembre manzana 4 solar 14 -Solymar- y RUT -216085570019.
Se dispuso que continuara el Síndico nombrado Cr. Síndico Mario Soca en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169.1 Ley 18.387.
La presente publicación es sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas..
Ciudad de la Costa, doce de Diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

*Primera Publicación*

*18) (Sin Costo) 3/p 33502 Dic 19- Dic 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" LEY 18.387, IUE: 171-48/2017, dispuso publicar un extracto de la providencia Nº 1624/2017 del 08 noviembre de 2017 :" EN CONSIDERACIÓN A LA TRASCENDENCIA EN LAS MAYORÍAS A CONSIDERAR EN LA JUNTA DE ACREEDORES FIJADA PARA EL DÍA 16/11/2017, QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE VOTO DE UN ACREEDOR, SE CONSIDERA RAZONABLE LA PRÓRROGA SOLICITADA, Y EN VIRTUD DE ELLO SE HACE LUGAR A LA MISMA, FIJÁNDOSE LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 07/03/2018 A LAS 09.30 hs.; y del 1763/2017 del 29 de noviembre de 2017; (modificación de audiencia); deberán realizarse las publicaciones de rigor en Diario Oficial (art. 21 de la Ley 18387) cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 01 de diciembre de 2017. Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*18) (Cta. Cte.) 3/p 33002 Dic 15- Dic 19*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "WAPPLER CURBELO, ELSA ESTHER Y PEREZ DE LOS SANTOS, ALVARO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 356-263/2017, se hace saber que por auto Nº 3550/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de ELSA ESTHER WAPPLER CURBELO y ALVARO PEREZ DE LOS SANTOS y por el referido auto se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 11 de Febrero de 2018 a la hora 08:10, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nral. 2 y Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nal. 1 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 05 de Diciembre de 2017. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*18) (Cta. Cte.) 3/p 33443 Dic 19- Dic 21*

# Rectificaciones de Partidas




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ARRUA DEL CERRO, MARIA - DECLARACION DE INDENTIDAD - Ficha 2-39271/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA ARRUA DEL CERRO inscripta el 31/12/1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de departamento de Rocha, acta Nº 142, en el sentido que donde dice "Maria Rosa" debe decir "Martina" por así corresponder, por el término de 15 dias.
Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 33313 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 16*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO, BRUNO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42029/2017", se hace saber que por auto Nº 4494/2017 de fecha 05/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA NACIMIENTO DE: BRUNO CAETANO CABRAL, nacido el día 03 de enero de 1986, e inscripta el día 09 de enero de 1986, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dijo "... comparece José Amilcar CAETANO ..." debió decir "... José Amilcar CAÉTANO ...", y donde dijo "... es nieto por línea paterna de Adan Juvenil Caetano" ... debe decir "... Adan Juvenil Caétano..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 32129 Dic 08- Dic 21*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "ROBAINA VISCONTI MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa: 2-44491/2017, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Robaina Visconti, inscripta el día 1º de octubre de 1981, ante la oficina Nº 8 de Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1486, en el sentido de que donde dice "ROVAINA", debe decir "ROBAINA", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 32514 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LUEIRO CLAVELL, SERGIO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-37336/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA DEL HUERTO CLAVELL LABORDE, inscripta el 16/6/2017 en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-924, en el sentido que en donde dice "SEXO MASCULINO" debe decir "SEXO FEMENINO", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33519 Dic 19- Ene 03*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRARO POMBO, GIANELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-49871/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO entre GIANELLA ROSSANA FERRARO POMBO y JOSE MARIO HARRIAGUE CHIACHIO, matrimonio celebrado el día 15/8/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 487, en el sentido que donde dice "Maria" debe decir "Mario", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 32683 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## DECIMOTERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 13º Turno, en autos: "PIREZ BRUNO, CARMEN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-44489/2017, por Providencia Nº 5266/2017, de fecha 19/10/ 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCIÓN del Sr. RUBEN MARTIN PIREZ PALMA, inscripta el día 11/04/ 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, en el sentido dónde dice de estado desconocido debe decir "de estado viudo" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 32385 Dic 08- Dic 21*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados:
"BAYARREZ CARDOZO, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". Ficha 2-46426/2017, por Providencia Nº 5517/2017, de fecha 31/10/2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. SANDRA BAYARREZ, inscripta el día 1º de mayo de 1965 en la Oficina de Estado Civil Nº 8, de Montevideo, en el sentido donde dice: Sandra Elisabel Bayarrez Cardozo, debe decir "SANDRA ELISABEL BAYARRES CARDOZO", por así corresponder.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 32344 Dic 08- Dic 21*

### EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos "PEREZ GARCIA MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-51830/2017, se dispuso por auto 6163/2017 de fecha 28/11/2017, la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI, inscripta el 8 de setiembre de 2015, en la Oficina del Estado Civil de la 15ª sección del departamento de Canelones, Acta 533, en el sentido donde dice: "viudo" debe decir: "divorciado" por así corresponder.-
Montevideo, 4 de Diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 32343 Dic 08- Dic 21*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber que en los autos caratulados VIDAL GARCÍA, RAÚL - Rectificación de Partida, Ficha IUE 2-9908/2017 se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. Luz del Alba García, Acta Nº 353, de fecha 9 de marzo de 2011, inscripta en la Oficina del Estado Civil Nº 4º, de la sección del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el sentido de establecer en el texto donde dice: de estado "casada" debe decir, de estado "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 32346 Dic 08- Dic 21*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el día 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna

de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 33068 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

## VIGÉSIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YANIERO, ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-45990/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2392, en el sentido que donde se consigna el estado civil al fallecimiento dice: "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 15/p 31657 Dic 04- Dic 22*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-27483/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017 de fecha 13/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ANTONIO CACHI O CALCE matrimonio celebrado el día 09.08.1913, Acta Nº 50, ante la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANTONIO CACHI" debe decir "ANTONIO CALICE", donde dice "nacido el día ocho de Julio de mil ochocientos noventa" debe decir "nacido el día seis de Junio de mil ochocientos noventa" y donde dice "PABLO CACHI" debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE"
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33486 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROLANDO PABLO CACHI, nacimiento del día 20/03/1922, Acta Nº 532, ante la 18ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI" debe decir "CALICE" y donde dice "PABLO CACHI", debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33479 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, matrimonio celebrado el día 25/06/2016, Acta Nº A-271, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33475 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, expedida el día 07/12/1984, Acta Nº 1835, ante la oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33474 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO", y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE PABLO CALCE, de fecha 09/06/1939, Acta Nº 386, de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33472 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO CALCE o ANTONIO CALCHE de fecha 11/06/1890, Acta Nº 541, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCHE", debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE" y donde dice "ANTONIO CALCHE" debe decir "ANTONIO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33467 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FRANCESCO PAOLO CALICE, matrimonio celebrado el día 08/06/1889, Acta Nº 89, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital,, en el sentido que donde dice: "PABLO CALICHE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE", y donde dice "NACIDO EL DÍA DECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1865" debe decir: "NACIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 1864".
Montevideo, 27 de noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO FREDY CACHI, de fecha 15/11/1946, Acta Nº 4436, ante la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde hay una anotación marginal de legitimación de la partida que dice "ROLANDO PABLO CACHI", debe decir "ROLANDO PABLO CALICE".
Y en la PARTIDA DE LEGITIMACIÓN, de fecha 21/05/1947, Acta Nº 33, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice apellido "CACHI" debe decir "CALICE", por así corresponder.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ROLANDO PABLO CACHI, expedida el 25/04/1984, Acta Nº 391, ante la oficina 3ª del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellido "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 33460 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ANTONIO CACHI, Acta Nº 709, del día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la 10ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 33457 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANTONIO FREDY CACHI, matrimonio celebrado el día 27/12/1968, Acta Nº 132, ante la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ROLANDO PABLO CACHI, matrimonio celebrado el día 27/11/1946, Acta Nº 346, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "WIRTH, ROBERTO CARLOS Y LAURA ELIZABETH COUTO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-708/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Roberto Carlos Wirth y Laura Elizabeth Couto, promoviendo la Rectificación de Partida de su hijo, en el Acta Nº 859, de fecha 22 de diciembre de 2006 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en cuanto a que donde dice: "...Iohel.." debe decir: "...Yohel...", por así corresponder.-
Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 27 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 32921 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AVILA, JULIO Y SOSA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-672/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Julio Avila y la Sra. Laura Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de su hija GIULIANA AVILA SOSA, acaecido el día 13 de Enero de 1996, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 26 de Enero de 1996, ante el oficial de Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 787, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija de Julio Avila y Laura Sosa, deberá decir: que es hija legítima de Julio Avila y Laura Sosa", todo ello por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 32673 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "VIDAL ALFONSIN, LAURA -RECT. DE PARTIDAS", Ficha 175-371/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LAURA VIDAL ALFONSIN, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "comparece VIRGILIO VIDAL" deberá decir "comparece VIRGINIO VIDAL".
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 33171 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "POSSAMAY, Erich Bernardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-877/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA, en el sentido que, donde dice: "don: BRICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA", debe decir: ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA y, al márgen, donde dice: "POSSAMAY, BRICH BERNARDO......", debe decir: POSSAMAY, ERICH BERNARDO......; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

*19) (Sin Costo) 10/p 32386 Dic 08- Dic 21*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "KRAME LARRAMA, ALDO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-921/2017, se hace saber que se presentaron ante esta sede los Sres. Aldo Marcelo KRAME LARRAMA y Jéssica CAMBLONG solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
1) DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS:
a) Alany Aimy Larrama Camblong, nacida el 28 de octubre de 2001, inscripta el 6/11/2001 en la 6ta. Sección judicial de Colonia, acta 391;

b) Eric Emiliano Larrama Camblong, nacido el 14 de marzo de 1999, inscripta el 22/3/1999 en la 1ra. Sección judicial de Maldonado, AMBAS EN EL SENTIDO que donde dice en el cuerpo y margen de las mismas "LARRAMA", debe decir "KRAME", por así corresponder.-
2) DE MATRIMONIO DE AMBOS, celebrado en la primera sección judicial de Maldonado, el 30 de Octubre de 1998, acta Nº 351, RESPECTO A QUE LUEGO DEL RECONOCIMIENTO EFECTUADO AL SR. Aldo Marcelo LARRAMA por su padre "José KRAME" el 14/07/2017, DEBE CONSTAR QUE SUS APELLIDOS SON "KRAME LARRAMA", en lugar de "LARRAMA" como figura en la misma. Publicación amparada en el Art. 340 de la Ley 16.170.-
Maldonado, 17 de Noviembre de 2017.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 32842 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR PATRICIA GIOVANNA GALLINI VARELA" IUE 300-743/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PATRICIA GIOVANNA GALLINI VARELA, extendida el 11/06/2001, en la Oficina Nro 15 de Montevideo, Acta Nro 905, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hija de Jorge Blas Gallini / de Yamanca Yanet Varela", debe decir: "que es hija de Jorge Blas Gallini Flores / de Yamanca Yanet Varela Terán" por ser lo correcto y se debe agregar al texto del acta: que es nieta por línea paterna de: "Domingo Agustín Gallini y de Alida Flores y por línea materna de: "José Pedro Varela y de María Dolores Terán", por ser lo correcto.-
Paysandú, 22 de noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*19) (Sin Costo) 10/p 32539 Dic 11- Dic 22*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ RISSO, MARÍA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-523/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: MARÍA ADRIANA ANTÚNEZ RISSO, Acta Nº 690 de fecha 22/07/1982, Oficina de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "María Teresa" debe decir "María Thereza", por así corresponder. Rivera, 6 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 33348 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SEVERO DA ROSA DALVA. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-605/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Dalva Severo da Rosa, Acta Nº 566 de fecha 20/06/1972, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Yeni da Rosa" debe decir "Yeni Larrosa" y donde dice "y por línea materna de Euclides da Rosa" debe decir "y por línea materna de Oclides Larrosa", por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 33123 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "GONZALEZ MACHADO MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE ACTA DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", FICHA IUE. 329-548/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: María Cristina Gonzalez Machado, Acta Nº 546 de fecha 31/07/1957, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima de Luisa Machado De Gonzalez" debe decir "Louise Machado De Gonzalez", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO Acta Nº 14 de fecha 05/03/1955, del Oficial del Estado Civil del 14ª Sección del Dpto de Tacuarembó encargado de la 1ª, en el siguiente sentido donde dice "doña Luisa Machado Da Silva" debe decir "Louise Machado Da Silva" y al margen de la misma donde dice "Luisa Machado Da Silva" debe decir "Louise Machado Da Silva" por ser lo correcto. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 32680 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ CESAR ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE. 330-317/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Cesar Alexander Gómez Pérez y Fernanda Camargo Bude, Acta Nº1 de fecha 08/02/2014, del Oficial del Estado Civil de la 4ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice Cesar Alexander PEREZ ALVEZ debe decir Cesar Alexander GOMEZ PEREZ, por así corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 33186 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "CAMARGO ANTUNEZ DARGUIN ADRIAN Y DA SILVA SANCHEZ ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-514/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Diego Camargo Sanchez, Acta Nº 672 de fecha 19/05/2009, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en donde dice como apellido materno "Sanchez" debe decir "Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 33124 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "BUENO PERES JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-484/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jorge Daniel Bueno Peres, Acta Nº 37 de fecha 08/06/1990, del Oficial del Estado Civil de la 9ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Edi Peres Garin de nacionalidad oriental" debe decir "comparece Edi Peres Garim de nacionalidad brasileña" y donde dice "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garin" debe decir "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garim", por así corresponder. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 33320 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUÍS ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos" debe decir que "En Paso de los Toros y el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, trece de noviembre de dos

mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 33469 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "SASÍA INDABURU, MICAELA FERNANDA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-598/2017, se hace saber que se presento Micaela Fernanda Sasía Indaburu solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 464 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 01/06/1993, en el sentido DONDE DICE al margén "INDABURU MOREIRA MICAELA FERNANDA" DEBIÓ DECIR "SASÍA INDABURO MICAELA FERNANDA" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 32837 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## Remates




## PODER JUDICIAL

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BORCHE LEIVAS, PATRICIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-690/2017, se hace saber que se presentó Patricia Borche Leivas solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 15 del libro de nacimientos expedida el 16/11/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de nacimiento de Facundo Agustín Texeira Borche DONDE DICE "ocho de octubre de 1997" DEBE DECIR "nueve de abril de dos mil" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*20) (Sin Costo) 10/p 33130 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

## Sociedades de Responsabilidad Ltda.




**PULSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESIÓN- MODIFICACIÓN**

Contrato: 20/10/2017
Inscripción: Nº 18361/2017
Cedentes: Ximena Irisarri, María Fernanda Ferreira (Totalidad)
Cesionarios: Federico Daniel Martino Kunsch (5.000 cuotas), Agustín Felipe Martino (15.000 cuotas)
Modificación: Administración- Representación: indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33582 Dic 19- Dic 19*

**FOCUS ILUMINACION S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**

CONTRATO: 13/08/15
INSCRIPCION: Nro. 109215 18/08/15
CEDENTES: INMACULADA RABASCO Y MACIAS 2 CUOTAS
PABLO ANDRES CRESPIN 2 CUOTAS
CESIONARIO: RICARDO MARCOS CRESPIN 4 CUOTAS
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: PABLO ANDRES CRESPIN EXCLUSIVAMENTE.-.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33581 Dic 19- Dic 19*

**VASOL S.R.L.**
**CESION- MODIFICACION**

CONTRATO: 02/10/2017
INSCRIPCION: 18545/2017
CEDENTES: Pedro Ignacio BARBÉ SCHIAFFINO, Rafael Dugo BARBÉ SCHIAFFINO, (6 cuotas c/u)
CESIONARIOS: Lourdes Olga CONSENTINO MENA, Andrés Diego TESTA PROTTI (6 CUOTAS C/U)
MODIFICA: administración y el uso de firma social será ejercida por Lourdes Olga CONSENTINO MENA Y Andrés Diego TESTA PROTTI INDISTINTAMENTE.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33576 Dic 19- Dic 19*

**DIBELLO-VELO S.R.L.**

Contrato: 31/8/2017
Inscripción: 13839 4/9/2017
Socios: Federico Di Bello Baroffio; Fernando Di Bello Baroffio; y Martín Velo Silva (40 cuotas c/u).
Objeto: Comercialización y distribución de productos cárnicos, menudencias, chacinados y alimentos en general. Sin perjuicio del objeto establecido, y para mejor aprovechamiento de su capital, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos que no le estén prohibidos por ley dentro de su objeto social.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000
Administración: dos socios actuando en forma conjunta con la condición de que uno de ellos sea el socio Martín Velo.
Domicilio: Canelones.

*Única Publicación*

*22) $ 4895 1/p 33574 Dic 19- Dic 19*

**HALNURE LTDA.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 30/06/2017.
Cedentes: IMPEXCO REAL ESTATES S.A. y TAUNUS INVESTMENTS GROUP S.A.
Cesionarios: YEW BEE TENG (396 cuotas) y SEMBLIX S.A. (4 cuotas)
Inscripción: Nº 10.068 (10/07/2017).

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33571 Dic 19- Dic 19*

**LUZ in YOU S.R.L.**

Contrato: 25/11/2017.
Inscripción: 19804/2017.
Socios/ Cuotas:
DANIEL MARCELO GLASS GRYNGRAS (6000 cuotas).
DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER (3000 cuotas).
RICARDO WASERSZTEIN MITNIK (6000 cuotas).
SABRINA SCHACHTER HOLTZ (15000 cuotas).
Capital: $ 30.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Servicio de Hostal Turístico, Hostel, b) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, hostel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, minería, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, inmobiliaria, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, intermediación y operaciones con bienes inmuebles, d) Importación, exportación, representaciones y comisiones. e) Explotación agropecuaria.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Sabrina Schachter Holtz.

*Única Publicación*

*22) $ 7832 1/p 33568 Dic 19- Dic 19*

**F y S Blue Ltda.**

Contrato: 08/11/2017.
Inscripción: 18665 (09/11/2017).
Socios/ Cuotas: Facundo IGLESIAS ROTUNNO (Administrador) (50), Sofía CALGARO ROTUNNO (50).

Objeto Principal: Compraventa de objetos turísticos, afines.
Plazo: 5 años prorrogables (períodos iguales, consecutivos).
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Maldonado.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33562 Dic 19- Dic 19*

**NORGE URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 8/08/2017
Inscripción: Nº 12.545 el 8/08/2017
Socios: RAUL ALFREDO AROCENA STORM (98 cuotas)
DANIEL EDUARDO LUZARDO VERA (2 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Servicios forestales, agropecuarios de cualquier especie. Suministrar personal, mano de obra, técnicos o maquinaria agropecuaria y/o industrial, asesoramiento técnico.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Administración: Raul Arocena.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33557 Dic 19- Dic 19*

**LOGIREP LTDA.**

Contrato: 22/09/2017
Inscripción: Nº 17709 el 19/10/2017
Socios: BRUNO MAURIZIO D'ANTONIO STELLA (73 cuotas)
FERNANDO DARIO D'ANTONIO STELLA (73 cuotas)
Capital: $ 1.460.000.-
Objeto: Transporte terrestre y de carga y/o mercaderías para terceros. Logística, almacenamiento y depósito para terceros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33552 Dic 19- Dic 19*

**LANTECH S.R.L.**

Contrato: 2/10/2017
Inscripción: Nº 18.959 el 15/11/2017
Socios: MARCELO GABRIEL GARCIA BLANCO (100 cuotas)
PABLO FERNANDO RIVERO PEDRAGOSA (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Venta, importación, instalación y representación de equipos de informática, telefonía, video vigilancia, aire acondicionado, cableados, electricidad y seguridad electrónica.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domiclio: Canelones
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33551 Dic 19- Dic 19*

**BERCA MELO SRL**

Contrato: 24-10-2017
Inscripción: Nro 18993 el 15-11-2017 Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Socios: Hermes Yoel BERMUDEZ BUENO
Fredy CABRERA RIVERO
50 cuotas cada uno
Capital: $ 100.000
Administración: Hermes Yoel BERMUDEZ BUENO exclusivamente

Objeto: a) Construcción y comercialización de todo tipo de materiales de construcción y barraca.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33546 Dic 19- Dic 19*

**LOPEZ GOAS S.R.L.**
**FE DE ERRATAS**

En el aviso número 32930, publicado en el DIARIO OFICIAL el día 13 de diciembre de 2017 se padeció error en el sentido que donde dice: "Mariana LOEZ HERMIDA", debió decir: "Mariana LOPEZ HERMIDA", por así corresponder.

*Única Publicación*

*22) $ 483 1/p 33536 Dic 19- Dic 19*

**CESION DE CUOTA DE "COMPAÑÍA DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS LIMITADA"**

Contrato: Paysandú, 25 de setiembre de 2017
Inscripción: Nº 15.438 de 29/9/2017
Cedente: Gustavo Adolfo Hummerich Covelo y Marta Pereira Estefanell
Cesionarios: Fernanda Vanesa Giosa Cabillón y Enrique Sebastián Wohlwend Lazzarini
Cuotas cedidas: 100
Integración actual: Enrique Sebastián Wohlwend Lazzarini 99 cuotas sociales y Fernanda Vanesa Giosa Cabillón 1 cuota.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33535 Dic 19- Dic 19*

**"JOVARENT S.R.L."**

Contrato: 6/10/2017
Inscripción: NO. 16225. 13/10/2017
Socios: José María BELASSI LARRACHADO y María Gimena ABREU MARCENARO
Objeto: a) Rentadora de vehículos; b) Importación, distribución y comercialización de productos e insumos para el desarrollo de su actividad.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Administración y Representación: ejercida por los socios en forma conjunta.
Domicilio: Paysandú.

*Única Publicación*

*22) $ 3916 1/p 33533 Dic 19- Dic 19*

**"BELMARJUL S.R.L."**
**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 4/9/2017
Inscripción: NO. 14121 8/11/2017
Cedentes: María Magdalena BELASSI PINTOS y Alan Martín NAVADIAN DAGLIO
CESIONARIO: Jessica María NAVADIAN DAGLIO (80 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Jessica María NAVADIAN DAGLIO.

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33531 Dic 19- Dic 19*

**SEI INFORMATICA SRL**

CONTRATO: 25/09/2017
INSCRIPCION: Nº 15415 29/09/2017
SOCIOS: ELBIO MARTÍN SILVEIRA DORNER y JORGE ALEJANDRO CORREA BRUNETTI.
ADMINISTRACIÓN: CONJUNTA
CAPITAL $ 60.000.- (15 CUOTAS C/U DE $ 2.000).
DOMICILIO: CANELONES
PLAZO: 20 AÑOS
OBJETO: VENTA Y DESARROLLO DE HARDWARE, SOFTWARE, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE PC, NOTEBOOKS, TABLETS, PLACAS MADRES, CELULARES, MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y APLICACIONES, IMPORTACION, EXPORTACION.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33526 Dic 19- Dic 19*

**CUATOCHIN S.R.L.**
**CESION**

Contrato: 22/08/2017
Inscripción: 16033, 10/10/2017
Cedente: Diego Nicolás CABRAL FERNANDEZ (2 cuotas)
Cesionarios: Andrés LEVIN FIORELLI
Alvaro Carlos MANZINO PORTELLA (1 cuotas c/u).

*Única Publicación*

*22) $ 1958 1/p 33506 Dic 19- Dic 19*

**ELENTRIS S.R.L.**

Contrato: 04/12/2017
Inscripción Nro.: 20423 el 14/12/2017
Socios: RODRIGO DE LEON (9 cuotas), FABIANA DIAZ (1 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) Servicios profesionales de desarrollo de software (programas), sitios, portales, y otros productos en el área informática y/o digital, producción, proyectos, asesoría y actividades afines o conexas a las referidas; b) Comercialización y elaboración de snacks artesanales para animales; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y asignaciones En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: RODRIGO DE LEON.

*Única Publicación*

*22) $ 4895 1/p 33494 Dic 19- Dic 19*

**ALTUITEP S.R.L.**

Contrato: 06/12/2017
Inscripción Nro.: 20429 el 14/12/2017
Socios: CARLOS FAVAT (90 cuotas), JORGE CASAL (10 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: Seguridad Física y electrónica en todo el territorio nacional y su capacitación En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Conjunta.

*Única Publicación*

*22) $ 2937 1/p 33493 Dic 19- Dic 19*

**JOFEMA S.R.L.**

Fecha 05/12/2017
Inscripción 20081 de 07/12/2017
Socios: Oscar Alberto BONILLA AREVALO (49500 cuotas) y María Manuela RIVAS VICENTE (500 cuotas)
Objeto: Desarrollo en el giro de comercio al por menor.-
Domicilio: Maldonado

Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Administración: Oscar Alberto BONILLA AREVALO.

*Única Publicación*

22) $ 2937 1/p 33492 Dic 19- Dic 19

**EDICTO**

DENOMINACIÓN: "Estellano Monserrat María Sofia y Estellano Monserrat Maria Belén S.R.L"
Se modifica en el mismo acto por: "Estellano Hnas. SRL".-
CONTRATO: CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (regularizando Sociedad de Hecho) 17.11.2017
REGISTRO: Personas Jurídicas -Comercio 30.11.2017 No. 19748
SOCIOS: María Sofía y Maria Belén ESTELLANO MONSERRAT
OBJETO: explotación agropecuaria en todas sus variantes y posibilidades; comercialización e industrialización de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y prestación de servicios de cualquier índole, representaciones y afines, importación y exportación.
ADMINISTRACIÓN: Maria Sofia Estellano Monserrat
PLAZO: 20 años de 17.11.2017 y prórrogas posteriores automáticas de 5 años
CAPITAL: $ 500.000. 500 cuotas de $ 1000 c/u 250 cuotas cada socia
DOMICILIO: Florida.

*Única Publicación*

22) $ 5874 1/p 33484 Dic 19- Dic 19

**ZAKU S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: escritura firmada en Durazno, el 12/10/2017
Inscripción: 26.10.2017 con Nº 18115
Cedentes: Cecilia Salaberry (cede 125 cuotas) Daniel Salaberry (cede 375 cuotas)
Cesionarios: Santiago Salaberry (adquiere 100 cuotas) Jimena Pucurull (adquiere 400 cuotas)
Administración: Jimena Pucurull
Domicilio Herrera 936 Durazno.

*Única Publicación*

22) $ 2937 1/p 33319 Dic 19- Dic 19

## Venta de Comercios



"LEY 2904
SR. GUSTAVO ACERENZA, ENAJENANTE, REWIR S.A.(RUT: 217189650017)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

*Primera Publicación*

25) $ 3100 20/p 33578 Dic 19- Ene 17

Ley 2.904. OLGA SOLANGE CORREA prometió vender a LAURA ULIÁN, Salón ubicado en Pasaje Asilo 2486 A, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3100 20/p 33246 Dic 15- Ene 15

LEY 2.904.
ANA LAURA VELAZQUEZ SAYANES, INSCRIPTA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO: 216410440018, PROMETIÓ VENDER A BIENOLO SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO 19 DE JUNIO ESQUINA 12 DE OCTUBRE, BARROS BLANCOS, CANELONES CUYO NOMBRE FANTASÍA ES "PRESS BLOCK", GIRO: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO. ACREEDORES PRESENTARSE PARA EL COBRO DE SUS CRÉDITOS EN: BRANDZEN 1961 OFICINA 906.

25) $ 3100 20/p 32951 Dic 13- Ene 11

LEY 2.904. JUAN ANTONIO TUDURI ROUCO y VICTOR MATIAS VELAZQUEZ MACIULSKIS prometieron vender a SANDIEGO AMBIGÚ S.R.L. comercio en Carlos Federico Saez Nº 6433, Montevideo. Acreedores en Plaza Cagancha 1335/404.

25) $ 3100 20/p 32935 Dic 13- Ene 11

LEY 2904
MACHADO S.R.L. prometió vender a HUNDERAZAM S.R.L FARMACIA, "FARMACIA KILÓMETRO 30", Avenida Artigas s/n esquina Bulevar Simón Bolivar, (ex ruta 5 km 30) Progreso, Canelones.- ACREEDORES A LA MISMA.

25) $ 3100 20/p 32183 Dic 07- Ene 05

Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.

*Última Publicación*

25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

## Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CAORDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH - AUXILIATORIA DE POBREZA, ADOPCION PLENA - FICHA 2-22659/2017", se cita, llama y emplaza a los Sres. Elizabeth Adriana Monzón y Eduardo Alvariza, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO TIENE OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo 04 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32689 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SIENRA DOPICO, ALEJANDRA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-45918/2017", se cita, llama y emplaza al Sra. Johanna Alejandra Sierna, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32556 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO PORTILLO, YENNIFER Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-50428/2015", se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA NATURAL POR LINEA MATERNA DE LA NIÑA AVRIL BAPTISTA CASAVIEJA, HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*Última Publicación*

26) (Sin Costo) 10/p 31903 Dic 06- Dic 19

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "DUTRA SOLARI, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-32386/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Damián Herrera Dutra y María Cristina Monzón, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32519 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en

los autos caratulados: BORGES RODRÍGUEZ NOELIA C/RIVERO GONZALEZ CARLOS. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE 2-035960/2014, se confiere traslado de la demanda al Sr. Carlos Eusebio Rivero Gonzalez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32690 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA VOLPI, MICAELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 4517/2017, se CITA y EMPLAZA a DIEGO XIÑIO TORRES ESTÉVEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 33119 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, ALBA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", Nº 2-22079/2017, se CITA y EMPLAZA a MARIO GUSTAVO OVIEDO ACOSTA por el término de 90 días.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la ley 18078 Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 32687 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ROSAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-43212/2017 por Providencia Nº 5335/2017 de fecha 23/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS SEBASTIAN BELL como parte interesada no compareciente (art.127,3 del C.G.P.) por el término de 90 días.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 32707 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos "GUIMARAES IPAR, Rosana c/ SILVERA MENDOZA, Washington - PÉRDIDA PATRA POTESTAD" Expediente N.º IUE 2-43849/2016, se cita, llama y emplaza al Señor WASHINGTON SILVERA MENDOZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 5680 10/p 32797 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ MARTINEZ, PATRICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 2-15869/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2699/2017, de fecha 24/07/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. TOMÁS ALFREDO TORRES VILLASANTI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de Julio de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32507 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FRANCO BASTOS, FATIMA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49668/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5108/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Sergio Waldemar Lisondo Pereira.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 33284 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGAN CARDOZO, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26589/2017, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VERONICA CAROLINA ABREO BARRAGAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer 10.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32181 Dic 08- Dic 21*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ARRIOOLA, JACKELINE C/ SAN JUAN HERNANDEZ, MAICOL — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-29177/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAICOL ANDRÉS SAN JUAN HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, trece de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 31812 Dic 06- Dic 19*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "AREBALO, María Florentina -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y

TUTELA- I.U.E. 459-214/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a todos los interesados respecto a la menor Luana Camila PAREDES, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 6397/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. María AREBALO. Canelones a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32725 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "RIVERO NUBIA Y OTRO C/ CANTERA ARIAS NATALIE. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E 526-262/2017, se hace saber que por providencia Nº 5640/2017 de fecha 13 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a NATAILE TERESITA CANTERAS ARIAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Téngase presente el carácter gratuito de las publicaciones en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 del C.N.A
Atlántida, 27 de Noviembre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32363 Dic 11- Dic 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-967/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 32006 Dic 06- Dic 19*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAL, STHEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-685/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZUTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 32005 Dic 06- Dic 19*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, ADRIANA C/ REGALADO, JOSE - TENENCIA", ficha IUE: 458-690/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS REGALADO BIONDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 33501 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MUÑIZ, CESAR EUSEBIO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-851/2017; se cita, llama y emplaza a: BIANELLA ANTONELLA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 8 de diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 33007 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA RODRIGUEZ, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-678/2017; se cita, llama y emplaza a: RAFAEL MARCELO SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 12 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32836 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-1114/2010; se cita, llama y emplaza a: MARTIN MATIAS BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente esta exonerado por Ley 18.078.-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 08- Dic 21*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIEIRO, MARIA ANGELICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-761/2014; se cita, llama y emplaza a: STELLA SORIA RIEIRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 19 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 08- Dic 21*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ANA KAREN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-697/2017; se cita, llama y emplaza a: RUBEN ALAIDES ARREGIN CABALLERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 19 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32110 Dic 07- Dic 20*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "NOVAS BARRIENTOS, ADRIANA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-951/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO FABIAN NUÑEZ NILO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras 20 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32580 Dic 11- Dic 22*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO GARCIA, MARIA JOHANA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-961/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ALBERTO CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién

se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras 24 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32296 Dic 08- Dic 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACEREDO GAGLIULA, ANA BELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-576/2017, se NOTIFICA a ALBERTO FRANDER ACEREDO DA SILVA padre de la niña ANA BELEN ACEREDO GAGLIULA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 33153 Dic 15- Dic 22*

*Feb 01- Feb 06*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: SOSA SHIRLEY C/ CASAÑA SUAREZ, DIEGO MARCELO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUX POBREZA", Ficha 176-338/2017, por auto Nº 4006/2017 de fecha 21/08/2015 se CITA, Y EMPLAZA a, DIEGO MARCELO CASAÑA SUAREZ padre de la niña GIULLIANA NATALY CASAÑA SOSA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 32713 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, JOSÉ DELKAR Y CURCHO GONZÁLEZ, ESTELA MARIEL. ADOPCIÓN PLENA" IUE. 207-640/2016", se emplaza a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS y MARIA SUSANA SILVA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32760 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALLEGRANZA CASTAÑEDA, MARIA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-220/2017, se notifica de la presente acción al Sr. BRUNO GASTON BORCHES, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se deja constancia que la gestionante es beneficiaria de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BRAGA LUACES, CLAUDIO JAVIER -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-577/2017, se notifica a la Sra. Maria Joaquina Flores Caceres de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 30 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 32845 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "PELLEGRINI, PAMELA C/ VELIZ, CARLOS. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE: 227-546/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TERCEROS O INTERESADOS EN ESTE TRAMITE, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 133 numeral 1 de C.N.A.). Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 17 de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32676 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ DI CASTRO, Lourdes y otro C/ FERREIRA, Fernando Germán - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD - F/ 260-491/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Fernando Germán FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que los gestionantes Sres. Lourdes MÉNDEZ y Gregorio TUCUNA fueron declarados auxiliados de pobreza, por decreto 6820/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017, de estos autos, a los efectos de este proceso y sus incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 254 de la Constitución; quedando en consecuencia exonerados del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 19- Dic 22*

*Feb 01- Feb 08*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON HERNANDEZ, SILVANA C/ PEREIRA DIGREGORI, EDUARDO MIGUEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 285-740/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EDUARDO MIGUEL PEREIRA DIGREGORI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32833 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "PEREIRA, LEONARDO Y RODRIGUEZ, SANDRA C/ PLADA ZABALA, ANA. ADOPCION PLENA", Ficha 286-832/2017, por Auto Nº 6331/2017 de fecha 04/10/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Blanca Ana PLADA ZABALA y a cualquier otro integrante de la familia del menor Santiago Nicolás PLADA ZABALA O INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.-
TRAMITE GRATUITO, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Maldonado, 13 de Noviembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 33297 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "YAÑEZ DE ANDREA, ALEXANDRA BEATRIZ CONTRA CUELLO MACIEL, MARIA NOELIA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-734/2017, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado de la familia de origen de la menor EMELYN NATASHA CUELLO MACIEL hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia de la GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART 133 In Fine del CNA).- Paysandú, 31 de octubre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32397 Dic 08- Dic 21*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA MARIA BELEN C/ PETTREZZINI JONATHAN - TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-654/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JONATHAN PETTREZZINI, bajo apercibimiento de designársele DEfensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 32143 Dic 07- Dic 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO RODRIGUEZ WILSON. TENENCIA" FICHA IUE: 330-745/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Julia Maria Dos Santos Silveira, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. MARIA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32682 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO RODRIGUEZ WILSON. TENENCIA" FICHA IUE: 330-745/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Julia Maria Dos Santos Silveira, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32613 Dic 11- Dic 22*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 4778/2017 de fecha 10/11/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA SUSANA BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-474/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a PAULA SABRINA VIEIRA FERRAO y a JOSE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ padres legítimos del menor FEDERICO LUAN GONZALEZ VIEIRA para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32994 Dic 14- Dic 22*

*Feb 01- Feb 05*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 3565/2017 de fecha 18/10/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SANTOS HUELMO LUCAS FACUNDO C/ MACHADO FERNANDEZ KATERIN JULIANA - TENENCIA", IUE: 342-474/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por el término de noventa días, a KATERIN JULIANA MACHADO FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinteitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32675 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "CARBALLO JESUS, Daiana Bernabela contra IFRÁN SUPERÍ, Elbio Bernardo. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." - I.U.E. 352-898/2017, conforme surge del DECRETO Nº 8395/17 de fecha 9 de noviembre del año 2017 recaído en autos, se notifica la presente demanda por el término legal y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y emplaza al señor ELBIO BERNARDO IFRÁN SUPERI a estar a derecho en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que está exonerado de pago de acuerdo a la Ley 18.078 y es patrocinado por Defensoría Pública de Salto.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 32308 Dic 08- Dic 21*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se

cita, llama y emplaza a WALTER DANIEL DE LOS SANTOS SUFFO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIOLA, MARIA JULIA. Ratificación de tenencia". IUE 443-273/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 3 de noviembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 32830 Dic 13- Dic 22*

*Feb 01- Feb 02*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BARCELO, ALEJANDRO Y TORRES, CLAUDIA MARIZA - ADOPCIÓN PLENA PREVIA SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E.397-381/2017, Se NOTIFICA a Sra. MONICA DIONICIA RODRIGUEZ de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 5040/2017 de fecha 4/9/2017, por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 32698 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LLANES ICASURIAGA, GIMENA POR AINARA ANSALÁS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-576/2017, dispuso emplazar al padre de la menor Ainara Ansalás Llanes, el señor Gustavo Wilson Ansalás, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 33318 Dic 18- Dic 22*

*Feb 01- Feb 07*

## Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 12 oct. 2017
VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "REPUNTE III", propiedad del Señor Héctor Pedro Duarte, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.
RESULTANDO: I) Que con fecha 17 de enero de 2017, mediante publicación en el Diario Oficial, se le dio vista del proyecto de Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía, por el cual se establece que la deuda generada por parte de la embarcación "REPUNTE III" para con dicha Unidad Ejecutora, es de un monto de $4:677.626 más intereses legales, por concepto de guardería al 17 de noviembre de 2016, intimando al propietario al retiro de la referida embarcación, previo pago de dicha suma en el plazo de 3 días perentorios, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.-
II Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado, sin que el propietario diera cumplimiento al pago de la deuda, se procedió a aprobar la deuda generada en el monto de $7:257.676,06, intimando al retiro de la embarcación ya mencionada, mediante Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 9 de febrero de 2017, y publicada en el Diario Oficial con 15 de febrero de 2017, por un plazo de 3 días perentorios contados a partir de dicha fecha, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.
III) Que con fecha 6 de junio de 2017 mediante publicación en el Diario Oficial, se le dio vista del proyecto de Resolución del Encargado Interino de Despacho de la ya aludida Unidad Ejecutora, mediante el cual se deja sin efecto la Resolución de fecha 9 de febrero de 2017, aprobando la deuda generada al 30 de abril de 2017, ascendente a la suma de $ 4:767.095 más intereses legales.
IV) Que en consecuencia, por Resolución del Encargado Interino de Despacho de la ya referida Dirección Nacional, de fecha 10 de julio de 2017 se dejó sin efecto la Resolución de fecha 9 de febrero de 2017, y se aprobó la deuda generada por parte de la embarcación "REPUNTE III", ascendente al 30 de abril de 2017 a la suma de $4:767.095 más intereses legales, intimando en consecuencia al Señor Héctor Pedro Duarte, así como a otros propietarios, representantes, apoderados y toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, al retiro de dicha embarcación por un plazo de 3 días perentorios contados a partir de dicha fecha, bajo apercibimiento de reputar la misma a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.
V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), al expedirse al respecto manifiesta que, surge que la Dirección Nacional de Hidrografía actué en el marco de sus competencias, habiendo dado cumplimiento estricto al procedimiento consignado en la normativa vigente, por lo que en tal sentido, no procediendo el titular de la embarcación en la forma intimada, corresponde -salvo mejor opinión- a este Ministerio, declarar abandona& en favor del Estado a la referida embarcación y proseguir con los trámites y operaciones materiales.
ATENTO: a lo previsto por el articulo 236 de la Ley Nº16.320 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº19.438 de 14 de octubre de 2016.
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:
1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "REPUNTE III"propiedad del Señor Héctor Pedro Duarte, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.
2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.-
3.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán titulo ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VICTOR ROSSI
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 33334 Dic 19- Dic 19*

## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 009 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de sector especializado - Control y

Mejora de los Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Informáticos.
Las especificaciones del puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos -Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 121/17 Gerente de sector especializado - Control y Mejora de los Servicios.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 12/17 Gerente de sector especializado - Control y Mejora de los Servicios, desde la hora 9:00 del 20/12/2017 a la hora 16:00 del 27/12/2017.
Consultas: RRHH-SELECCIÓN Y PROMOCION
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 2/p 33312 Dic 19- Dic 20*




Se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 009 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de sector especializado - Servicios de Procesamiento, dependiente de la Coordinación de Servicios Informáticos.
Las especificaciones del puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos -Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 11/17 Gerente de sector especializado - Servicios de Procesamiento.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 11/17 Gerente de sector especializado - Servicios de Procesamiento, desde la hora 9:00 del 20/12/2017 a la hora 16:00 del 27/12/2017.
Consultas: RRHH-SELECCIONYPROMOCION@bps.net
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 2/p 33311 Dic 19- Dic 20*




Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
42337853, Henry Di Sessa, 2016-28-1-036873, Desempleo;
51566746, Maikol Rocha, 2017-28-1-036576, Enfermedad;
36934592, Jorge Ricardo Gomez, 2015-28-1-035339, Enfermedad;
18013302, Raquel Peña, 2016-28-1-052549, Desempleo;
27986372, Maria Acuña, 2017-28-1-028984, Maternidad;
12633821, Edgardo del Forno, 2015-28-1-069466, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33310 Dic 19- Dic 21*




Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
NAFENIR SA, 4790722, 2017-28-1-100079, 4122216-4.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33309 Dic 19- Dic 21*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista del Acta Final de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO, MOTIVO
6923299- CLAVIJO SANCHEZ NORBERTO-2017-28-1-149318 -ACTUACIÓN 782050
Asesoría Tributaria y Recaudación.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33308 Dic 19- Dic 21*




Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº: 3809396 / Nombre de la empresa: MARTINEZ BERRIEL SONIA CARMEN / Resolución Nº: 328092
Registro Nº: 6112230 / Nombre de la empresa: AGUILAR CASTRO ROSANA PAOLA / Resolución Nº: 328095
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33307 Dic 19- Dic 21*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGO DOCENTE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROYECTO "Centro de Investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y frontera culturales" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBO (CUT)
Llamado Nº 93/17 - 1 cargo de Asistente - Perfil Antropología Social (Esc. G Gr. 2, 40 hs sem con opción a DT).
Período de inscripciones
26/12/2017- 04/05/2018
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.
*Única Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 1/p 33321 Dic 19- Dic 19*

## FACULTAD DE MEDICINA

## HOSPITAL DE CLÍNICAS




Montevideo, 14 de diciembre de 2017.-
VISTO: Que el funcionario Sergio Daniel De Aziz Foliadoso ingresó a trabajar en la Institución - Departamento de Seguridad y Vigilancia - en un cargo titular de Oficial Práctico III, Vigilante-Portero-Sereno, Escalafón y Subescalafón E.1.05, N.º Cargo 12432, N.º Reloj 41405, el día 15 de junio de 2017. Por lo tanto se encuentra dentro del período del provisoriato.
RESULTANDO: I) Lucen adjuntos al expediente informes elaborados por el Departamento de Seguridad y Vigilancia, así como informes del Departamento de Contralor de Desempeño, dando cuenta de que el Sr. Sergio De Aziz ha presentado seis inasistencias sin justificar y que no tiene el nivel de desempeño adecuado al cargo.
II) Que se realizó la instrucción del expediente de referencia y una vez finalizada la misma se elaboró informe primario donde se concluyó que:

1) Es indudablemente una potestad de la Administración el ejercicio de resolver sobre la permanencia o no de un funcionario dentro del período de desempeño provisional, acorde a lo establecido en el el Art. 5 del Estatuto de Los Funcionarios No Docentes.
2) En orden a los motivos, los antecedentes administrativos documentados e incorporados permiten determinar que debido a la falta al deber de asistencia en que ha incurrido el funcionario De Aziz en el período de prueba, así como también su falta de compromiso hacia la función, el mismo no tiene el nivel de desempeño adecuado al cargo que requiere la Institución.
3) Por lo expuesto y al amparo de los dispuesto por el Art. 5 del Estatuto de los Funcionarios No Docentes, a criterio del diciente existen elementos para determinar que el funcionario Sergio Daniel De Aziz sea separado del cargo por decreto fundado.
III) Del informe de referencia así como de todas las actuaciones, se confirió vista al Sr. Sergio De Aziz por el término de diez días hábiles.
IV) Dentro del plazo de referencia el Sr. Sergio De Aziz evacuó la vista conferida y realizó descargos.
V) Lo expuesto por el funcionario en sus descargos, no desvirtuó las conclusiones a las que se había arribado en el informe primario. En virtud de ello se elaboró un segundo informe ratificando en todos sus términos lo expuesto en el primer informe.
CONSIDERANDO: I) Que el funcionario público por su carácter de tal tiene el deber de asistencia.-
II) Que surge probado que el funcionario De Aziz violó el deber de asistencia, constatándose dentro del período de provisoriato seis faltas sin aviso y sin justificar.
III) Que el deber de asistencia ha sido recogido por la doctrina como uno de los deberes inherentes al desempeño de la función pública, por el cual "el funcionario tiene el deber de dedicarse a la función conforme al art 59 de la Constitución, cuyo primer aspecto es el deber de asistencia diaria y puntual a su lugar de trabajo pudiendo ser sancionado en caso de incumplimiento" (Ruben Correa Freitas y Cristina Vazquez, Manual del Derecho de la Función Pública, pág 219, FCU).
IV) El Dr. Enrique Sayagués Laso al respecto puntualiza: "La no concurrencia del funcionario a su trabajo sin haber obtenido previamente licencia, configura una falta administrativa, que da lugar a que se le descuente el sueldo por los días faltados y a que se le impongan otras sanciones. Además cuando las faltas sean reiteradas y perturben la función, configuran causal para disponer la destitución" (Dr. Enrique Sayagués Laso. Tratado de Derecho Administrativo Tomo I. pág. 258)
V) En lo que refiere a la normativa Universitaria aplicable al caso, el Estatuto de Funcionarios No Docentes, aprobada por Resolución Nº 4 del C.D.C de fecha 13/02/01, publicada en el Diario Oficial el 1/03/2001 prevé en su articulo 7 que "...todos los funcionarios tienen el deber de asistir a desempeñar sus tareas con puntualidad en los lugares y horarios que se les haya fijado, de conformidad con las ordenanzas y reglamentaciones, pertinentes, y a lo dispuesto en los artículos 21 a 23 del presente Estatuto...".
VI) La Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente, aprobada por Resolución Nº 57 dictada por el C.D.C el 31/10/88, publicada en el Diario Oficial el 1/12/88 y sus ulteriores modificaciones en su artículo 6º preceptúa: "Toda falta al servicio con o sin aviso estará sujeta al descuento correspondiente al período de inasistencias. Sin perjuicio de ello, cuando las faltas sean abusivas, el funcionario podrá ser sancionado en concordancia con la gravedad de su omisión."
VII) Que el funcionario se encuentra dentro del período de provisoriato establecido en el Art. 5 del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República (aprobado por Resolución del CDC Nº 4 de 13.02.01; Diario Oficial 10.03.01 con sus posteriores modificaciones), el cual dispone: "Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisoriamente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró. Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente estatuto".
VIII) Que a nivel doctrinario, el Dr. Augusto Durán Martínez sobre el provisoriato nos dice que "El Provisoriato es un período en el cual la Administración, sin desconocer el derecho de defensa consagrado en el art 66 de la Constitución, puede dejar sin efecto el acto de designación por algún motivo valido, sin tener por qué acudir a los procedimientos o invocar los motivos exigidos para decretar la desinvestidura de un funcionario estable. Vencido el plazo sin que la Administración haya dejado sin efecto la designación, el funcionario adquiere estabilidad" (Augusto Durán Martínez, "El Provisoriato de los Funcionarios Públicos", pág 163-164 del libro Estudios de Derecho Administrativo tomo II
IX) Que razones de urgencia determinan que la resolución sea adoptada por la Dirección del Hospital de Clínicas.
ATENTO: A lo preceptuado en los artículos 59 y 204 de la Constitución de la República y en lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Estatuto de Funcionarios No Docentes (Res nº 4 del CDC, de fecha 13/02/01) y en el artículo 12 numeral 7 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas aprobada por resolución nº 5 dictada por el C.D.C el 13 de octubre de 2015.-
La Directora en virtud de todo lo explicitado resuelve:
1.- Separar al Sr. Sergio Daniel De Aziz Foliadoso. del cargo de Oficial Práctico III, Vigilante-Portero-Sereno, Escalafón y Subescalafón E.1.05, N.º Cargo 12432, N.º Reloj 41405
2.- Notifíquese personalmente
3.- Fecho comuníquese a Comisión Directiva.
Prof. Dra. Graciela Ubach Cancela, Directora General, Hospital de Clinicas.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33345 Dic 18- Dic 20*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a Teresa ROMERO GRIVE y Roque Lindolfo OYO ALVAREZ; María Lourdes PERERA FULINI y Charles Freddy FIGUEREDO PELLIZARI; Marta Sonia FRANCA DO CARMO; Clara Luz RODRÍGUEZ LIMA; Lucas Aníbal PENA DÍAZ; Raquel Isabel VIÑAS MARTÍNEZ; Gladys Susana AYALA BELOQUI; María Rosario RODRÍGUEZ URQUIZA; María Alejandra PAULOS MORALES y Miguel Ángel PEREYRA LÓPEZ; María Rosario FERREIRA MAIDANA; Raquel Susana ECHEVARRIA ROMERO y Luján Jesús GÓMEZ; Elizabeth CARRO CORREA; Rosana Betty AGUIAR RODRÍGUEZ y Omar PERDOMO, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de la Planta de Tratamiento Pando - Ciudad de la Costa, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral Pando del Departamento de Canelones, Padrón Nº 9.398(p), señalada como Fracción 6, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 24/08/2015 con el Nº 1.268, tiene una superficie afectada de 44 m² 76 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este curva de desarrollo de 5 m 20 cm de frente a Ruta 8 (Bypass Ruta 101 - Pando); al Sur, 4 m 61 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.694, Fracción 5 del mismo Plano; al Oeste, 2 curvas de desarrollo de 14 m 97 cm y 2 m 28 cm respectivamente, lindando con parte del mismo Padrón y al Noreste, 10 m 62 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.677, Fracción 7 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 25
El Expediente Nº 1579/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 33142 Dic 18- Dic 20*

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

## RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES

### U.E. 016- CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES – LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para desempeñar funciones en el Servicio de Hematología.
* MÉDICO HEMATÓLOGO

Los interesados deberán concurrir por Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Departamental de Canelones, sito en la calle Dr. Gerson Taube 1073 en el horario de 09:00 a 12:00 hs, desde el día 15/12/2017, hasta el 29/12/2017 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Hematólogo registrado y habilitado por el M.S.P.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º)
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.
Canelones, diciembre 2017.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 33441 Dic 19- Dic 19*

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alejandro Pérez de la Resolución de Directorio Nº 3630/17 que a continuación se transcribe.
Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Pérez, titular de la C.I. No. 4.986.054-4, a la asignación de horas docentes dispuestas por Resolución 2934/15, de fecha 13 de agosto de 2015, fijándose como fecha de desvinculación el 23 de Octubre del 2017
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 33170 Dic 18- Dic 20*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Soledad del PALACIO ALMEIDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 805 1/p 33530 Dic 19- Dic 19*

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOTERCER TURNO

**Posesión notoria de estado civil**
**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno IUE 2-52484/2016 dispuso la notificación por edictos de la pretensión de posesión notoria de Ana Amalia Giménez respecto de Norberto Imar Giménez Fernandez notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los Artículos 89 y 414.1 del Codigo General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 29/11/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

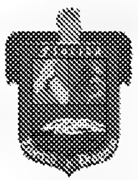
*27) $ 6440 10/p 32787 Dic 12- Dic 22*

*Feb 01- Feb 01*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE FLORIDA



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

Ref. Expediente No. 2017-86-001-03819

La Intendencia Municipal de Florida, cita a los sucesores del Sr, Eliu Aquilino Hernández González y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo matrícula OAA 9129 para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 565/17 de fecha 1 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de tenerla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 33152 Dic 15- Dic 19*



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

Ref. Expediente No. 2017-86-001-03820

La Intendencia Municipal de Florida, cita al Sr. Luis I. Meyer Sabornin y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo matrícula OAB 3144 para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 583/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de tenerla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 33149 Dic 15- Dic 19*

# VARIOS

Comunicamos el extravío de Libreta de recibos numerados 401 al 450 de BF LOGISTICA AGROPECUARIA S.R.L. RUT 217743930018, los que carecen de valor. Denuncia 11/12/2017, Seccional 17 Atlántida.

***Única Publicación***

*27) $ 322 1/p 33528 Dic 19- Dic 19*



# Sociedades Anónimas y Balances




**GOLD STREAM INVESTMENTS INC S.A.**

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.130.080.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 20399 (13/12/2017).

*Única Publicación*

*28) $ 6853 1/p 33569 Dic 19- Dic 19*

**FORMALEN S.A.**

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.200.000 (Acciones Nominativas Endosables).
Cien años.
Montevideo.
20151 (07/12/2017).

*Única Publicación*

*28) $ 5874 1/p 33563 Dic 19- Dic 19*

**SUR INVESTMENT WEALTH MANAGEMENT S.A. (WINWER S.A.)**

Acta: Montevideo, 14/06/2017
Inscripción: 25/10/2017 Nº 18006
"Artículo 1 NOMBRE.- Constituyese SUR INVESTMENT WEALTH MANAGEMENT S.A."
"ARTICULO 4. OBJETO.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15921. de Zonas Francas actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la ley 15921, depósitos, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materia primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 15921. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países."
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil). Por asamblea extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley Nº 16.060 con la redacción dada por el art 59 de la Ley nº 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".

*Única Publicación*

*28) $ 12727 1/p 33507 Dic 19- Dic 19*

**LENVIN FINANCIAL S.A.**

Acta: 20/06/2017
Capital: $ 29.000.000
Plazo: 100 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
OBJETO: a)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramo y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazaar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.111, y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 08/11/2017 Numero 18648
Inscripción 29/11/2017 Número 19692.

*Única Publicación*

*28) $ 7832 1/p 33498 Dic 19- Dic 19*

**PORTMARCOURT S.A. (antes MARCOURT, INC.) (Redomiciliación a Uruguay: Régimen Ley 16.060, al amparo del art. 57 Ley 19484)**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 29.000.000.-
100 AÑOS
MALDONADO
INSCRIPCION: 12/12/17, 20320.

*Única Publicación*

*28) $ 6853 1/p 33351 Dic 19- Dic 19*

**LOVREMAREND S.A. (antes FRIBURGO PROPERTY CORP.) (Redomiciliación a Uruguay: Régimen Ley 16.060, al amparo del art. 57 Ley 19484)**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 10.000.000.-
100 AÑOS
MALDONADO
INSCRIPCION: 12/12/17, 20319.

*Única Publicación*

*28) $ 6853 1/p 33350 Dic 19- Dic 19*

**FORTGALATEA S.A. (antes GALATEA PROPERTY S.A.) (Redomiciliación a Uruguay: Régimen Ley 16.060, al amparo del art. 57 Ley 19484)**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 20.000.000.-
100 AÑOS
MALDONADO
INSCRIPCION: 12/12/17, 20318.

*Única Publicación*

*28) $ 6853 1/p 33349 Dic 19- Dic 19*

## REFORMAS

### "LIDEBAN S.A."

Modificación de contrato social - Aumento de Capital
Contrato: 31/5/2017
Inscripción: 09/11/2017, Nº 18674
Modifica Art. de Capital: Pasa a $ 20.000.000
Aumento de capital integrado: Pasa a $ 9.269.381.

*Única Publicación*

*28) $ 1958 1/p 33544 Dic 19- Dic 19*

### DEDICADO S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 12.220.201,60 (pesos uruguayos doce millones doscientos veinte mil doscientos uno con 60/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*Primera Publicación*

*28) $ 29370 10/p 33543 Dic 19- Ene 03*

### RIVIZUL S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 4.815.557,04 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y siete con 04/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*Primera Publicación*

*28) $ 29370 10/p 33542 Dic 19- Ene 03*

### TECNOWIND S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*Primera Publicación*

*28) $ 19580 10/p 33539 Dic 19- Ene 03*

### RODAMERICA S.A.

Asamblea: 17/07/2017
Reforma: cambio de acciones al portador a nominativas endosables
Inscripción: No. 13085 de 17/08/2017.

*Única Publicación*

*28) $ 979 1/p 33524 Dic 19- Dic 19*

### ABUDIL S.A.
### RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 1/11/2017, Abudil S.A. resolvió proceder - conforme al articulo 290 y siguientes de la Ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Hocquart 2032, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

*28) $ 48950 10/p 33305 Dic 18- Ene 02*

### CALUMAR S.A.
### Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2016 resolvió reducir capital integrado a $ 547.052, 66. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: a Juncal 1385 piso 7. Plazo 30 días.

*28) $ 19580 10/p 33055 Dic 14- Dic 28*

### BOSQUE SOLEADO S.A.
### REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

*28) $ 9790 10/p 32532 Dic 11- Dic 22*

*Cantidad de avisos de fecha 19/12/2017 publicados en esta edición: 177.*



# Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

### Sección Avisos

**Publicaciones** **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios .................................................................**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....................**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ..................................................................**$ 480.00 (*)**

**Publicaciones** **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ...................................................................**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..............................................................................**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria........................................................................**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ...........................................................................**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .......................................**$ 161.00 (*)**

**Publicaciones** **Tarifa por página(³)**

Balances.................................................................................. **$ 17.497.00 (*)**

### Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

### Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

### Sección Documentos

**Publicaciones** **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

# Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.................... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 17 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy